Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

...S JUDICIALES | AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 20 de agosto de 1962

...OS de SOCIEDADES ANONIMAS

ANTONIO J. SERGI
... Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

...or disposición del señor Juez Na...onal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante escribano público autorizante, comparecen don Antonio Juan Sergi, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Vázquez comerciante, argentino, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos once mil setecientos diecisiete, domiciliado en la calle Viamonte setecientos veintitrés; don Miguel Carlos José Mayo, soltero, abogado, y don Jorge Alberto Giralt, argentino casado en primeras nupcias, Procurador, ambos con domicilio también en la calle Viamonte número setecientos veintitrés, todos los comparecientes son mayores, hábiles de mi conocimiento, doy fe y el señor Sergi Dice: Que concurre a este acto por su propio derecho, y además el doctor Mayo y el señor Giralt en nombre y representación de los señores: Julio César Armentano, casado en primeras nupcias con doña Liria Giménez, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Santiago del Estero número dos mil seiscientos setenta y nueve, de Lanús; don Roberto Rives, casado en primeras nupcias con doña Antonia Angelastro, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento treinta y tres mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Lavalle número doscientos quince de Bernal, doña Antonia Angelastro de Rives, casada en primeras nupcias con don Roberto Rives, empleado, argentina, con Libreta Cívica número un millón ciento sesenta mil diecinueve, domiciliada en la calle Lavalle número doscientos quince de Bernal; don Juan José Parotti, casado en primeras nupcias con doña Sarita Cedarry, empleado de policía, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Sarmiento número setecientos dieciocho de Quilmes; don Norberto León Armentano, casado en primeras nupcias con doña Flora Blanco, constructos, argentino, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y dos mil novecientos ocho, domiciliado en la calle Achaval número ochocientos ocho de Ciudadela, todos los domiciliados de la Provincia de Buenos Aires; don Manuel Vázquez Somoza, casado en primeras nupcias con doña Ida Elena Giani, industrial, español, con Cédula de Identidad número un millón trescientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Melincué número tres mil ochocientos noventa y dos doña Alicia Beatriz Sergi de Santantonin, casada en primeras nupcias con don Héctor Elmer Santantonin, maestra, argentina, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veintiún mil noventa y cinco, domiciliada en Avenida del Trabajo número mil setecientos noventa y nueve; don Héctor Elmer Santantonin, casado en primeras nupcias con doña Alicia Beatriz Sergi, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en Avenida del Trabajo mil setecientos noventa y nueve; doña Clara Vinciguerra viuda de Sergi, viuda de sus primeras nupcias con don Félix Sergi, ocupada en los quehaceres del hogar, argentina, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veintiún mil noventa y cuatro, domiciliada en Avenida del Trabajo mil setecientos noventa y nueve; don Armando Juan Armentano, casado en primeras nupcias con doña Marta Sánchez, constructor, argentino, con Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Monte número mil doscientos treinta y uno; doña Ida Elena Giani de Vázquez, casada en primeras nupcias con don Manuel Vázquez Somoza, ocupada en los quehaceres del hogar, argentina, con Libreta Cívica número tres millones diecisiete mil ciento sesenta y ocho, domiciliada en la calle Melincué tres mil ochocientos noventa y dos; don Horacio Leonidas Sergi, soltero, ingeniero, argentino, con libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz número dos mil ochocientos cuarenta y siete; don Hugo Ernesto Vázquez, casado en primeras nupcias con doña Mabel Cedeira, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y cinco mil setecientos uno, domiciliado en la calle Melincué número tres mil novecientos veintiuno; don Raúl Cimadevilla, soltero, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Viamonte número setecientos veintitrés; y don Juan Oscar García, casado en primeras nupcias con doña Hebe Lilia di Fonzo, doctor en ciencias económicas, argentino, domiciliado en la calle Belén número cuatrocientos setenta y uno, todos estos domicilios de la Capital Federal, en mérito del poder especial que para este acto, les tienen otorgados por escritura de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el autorizante, al folio mil doscientos dieciocho, protocolo de dicho año, con expresas facultades para este otorgamiento y que los otorgantes manifiestan hallarse el mismo en pleno vigor. — Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado, dicen: Que en su carácter de mandatarios de los fundadores de la sociedad anónima Antonio J. Sergi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que ha sido autorizada para funcionar por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil setecientos diecisiete de fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos, que aprueba también sus estatutos, y a efectos de que la misma quede definitivamente constituida en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran: Que protocolizan en este registro a mi cargo los estatutos en su texto definitivo y el precitado decreto de aprobación y reconocimiento de personería jurídica que transcriptos dicen así: "Artículo primero: Con la denominación de "ANTONIO J. SERGI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de presentaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término prorrogarse. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, pudiendo especialmente dedicarse a la venta, representación, importación, exportación y reparaciones de automotores en general, fabricación y venta de repuestos y accesorios y en general de todo otro tipo de actividad vinculada con la industria automotriz; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de toda clase de materia prima, con referencia a la industria automotriz; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; d) Agrícola-ganadera: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y hacienda, mediante la compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas; e) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la asamblea convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el estatuto hasta la suma de quince millones de igual moneda. La asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series, siempre que se guarden las proporciones del artículos trescientos dieciocho del Código de Comercio. De existir en circulación acciones de categorías distintas, en los aumentos de capital se tendrán en cuenta las prescripciones del artículo octavo. — La resolución de la asamblea que dispone el aumento de capital se elevará a escritura pública, opo... nidad en que se abonará el impuesto fiscal e inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y dentro de los quince días de sancionado por la asamblea. - Artículo quinto: El capital autorizado está representado por treinta mil acciones divididas en treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada una. Las acciones tendrán un valor de $ 100 m|n. cada una. Pueden ser nominativas o al portador o viceversa, a pedido del accionista. La conversión de acciones al portador a nominativas o viceversa se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en el libro especial llevado al efecto y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los gastos que demande la conversión correrán por cuenta del accionista que la hubiere solicitado. Las acciones se clasificarán en: a) Acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción; b) Acciones ordinarias con derecho a un voto por acción; c) Acciones preferidas sin derecho a voto, pero con voz en las asambleas. — Las tres primeras series están representadas por acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos. Las series restantes podrán estar representadas por acciones ordinarias o preferidas. Las condiciones de las acciones podrá variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo sexto· A todos los efectos de este estatuto entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de dividendos fijos y adicionales en la distribución de las utilidades. La asamblea acordará las condiciones de emisión de acciones preferidas, dentro de las siguientes normas: a) Su dividendo fijo, el que será preferente en la distribución de las utilidades no podrá exceder del quince por ciento de su valor nominal; b) Dicho dividendo podrá ser acumulativo para el caso de que en uno o más ejercicios no pudiese hacerse efectivo; c) Podrán tener derecho preferencial de restitución de su valor integrado en caso de liquidación de la sociedad; d) Podrán gozar de un dividendo adicional sobre las actividades de cada ejercicio, el que conjuntamente con el dividendo fijo, no podrá exceder del veinte por ciento de tales utilidades; e) Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables, total o parcialmente, con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al cont...o, en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrá participación alguna de las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad; dicho rescate se efectuará en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante la reducción del capital, con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. Se podrán convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor con la conformidad de los interesados, previo acuerdo de la asamblea general de accionistas. Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Si en un ejercicio determinado no se abonare el dividendo establecido para las acciones preferidas, éstas participarán en las asambleas ordinarias y extraordinarias con voz y con derecho a un voto, mientras dure la mora. — Artículo séptimo: Toda resolución de Directorio que disponga la emisión de series de acciones, se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. Las emisiones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos. — Artículo octavo: No podrán emitirse acciones ordinarias con derecho a cinco votos, si simultáneamente no se emiten acciones ordinarias con derecho a un voto en la medida en que sea necesario para guardar la proporción existente entre las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión. Igual procedimiento se seguirá en la emisión de acciones preferidas de existir características distintas entre una y otra serie. — Artículo noveno: Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmados por el presidente y un ...ector. — Artículo décimo: En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certifi...os provisionales nominativos, en los que se hará constar el importe de las cuotas ... fechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del Directorio. — Artículo undécimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. La suscripción de acciones o propiedad de las mismas implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea o en directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo segundo: La sociedad no podrá anunciar como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados, ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Artículo Décimo Tercero. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en las emisiones de acciones, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación señalada en el artículo séptimo. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones a prórrata entre las que posean, derecho que será ejercido en la siguiente forma: a) Cuando se emitan acciones ordinarias "A" o "B" la preferencia será ejercida indistintamente por los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B", salvo el caso de que sean emitidas simultáneamente acciones ordinarias "A" y "B" en proporción a las ya en circulación, en cuyo supuesto la preferencia correspondiente a las acciones ordinarias "B" solo podrá ejercerse sobre las emisiones de este último tipo de acciones. b) Cuando se emitan acciones preferidas de hasta el quince por ciento acumulativo, la preferencia corresponderá a las acciones preferidas del mismo tipo. Artículo Décimo Cuarto. La Asamblea podrá en cualquier momento decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias clase "A" y|o "B" las que en tal caso deberán ser entregadas a los tenedores de acciones a prórrata de las poseídas y aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. La Asamblea podrá en cualquier momento entregar acciones de la clase "A" y|o "B" a emitir, en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes créditos, títulos acciones, participaciones en sociedades de cualquier tipo y de cualquier adquisición de establecimientos, mercaderías o cosas que hicieran el objeto de la Sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, con expresa declaración en tal sentido, lo que se hará saber a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación pertinente. Artículo Quince. La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en pago de las cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debía hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moro... importe total de

tas, más los intereses punitorios y gastos devengados o vender en remate público de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido previa deducción de lo adeudado incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. Artículo Décimo Sexto. El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, o con garantía flotante, o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijen esta clase de operaciones, en el momento de la emisión. Estos títulos deberán ser firmados por el Presidente y un Director. Artículo décimo séptimo La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación Habrá además dos Directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden de colocación en el momento de su elección en los casos de ausencias, renuncia o cualquier impedimento de estos. Si por cualquier cosa llegaren a faltar Directores y no fuera posible formar quórum aún con la incorporación de los Directores Suplentes: el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias, hasta la primera Asamblea General que se realice. Artículo Décimo Octavo. Para ser elegido director se requiere ser propietario de cincuenta acciones ordinarias de la Sociedad por lo menos, las que quedarán depositadas en la Caja de la misma, a la órden del Síndico como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. Artículo Décimo Noveno. Los Directores ya sean titulares o suplentes durarán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de las revocabilidad de su mandato, resuelta por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos. Se entiende por año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Generales Ordinarias, celebradas en los términos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Artículo Vigésimo. Inmediatamente despues de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará de su seno al Presidente y Vice-presidente, debiendo éste último sustituir a aquél en todas sus funciones en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. La asignación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes los desempeñen otros cargos o funciones especiales, relacionadas con la administración de la sociedad, en las condiciones establecidas en el inciso i) del artículo vigésimo tercero de estos estatutos. — Artículo vigésimo primero: El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes por lo menos, y extraordinariamente, cuando así lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del presidente y vicepresidente en forma indistinta. En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos directores o el síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. Funcionará válidamente con dos de sus miembros cuando éstos sean tres y con un número que exceda la mitad de los mismos, en los casos en que halle integrado por un número mayor. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del director que presida la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. Las reuniones serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento por el vicepresidente, y en ausencia o impedimento de ambos, por el director designado a ese efecto, por los demás directores. Los acuerdos se asentarán en un libro de actas llevado con las formalidades del artículo cincuenta y tres del Código de Comercio y serán firmadas por quien presida la sesión y el director designado al efecto. Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otros directores, mediante carta, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos, o votan por un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva. — Artículo vigésimo segundo: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos sus actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se haya investido de las atribuciones más amplias, incluso aquellas para las cuales los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto, requieren poder especial, pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesaria para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. El Directorio se halla facultado asimismo para resolver con asistencia del síndico todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la asamblea general de accionistas. Para obligar válidamente a la sociedad, será siempre necesaria la firma indistinta del presidente o bien la firma conjunta de dos cualesquiera de los directores, salvo que por resolución del Directorio se otorguen poderes que establezcan el derecho individual de la firma para actos determinados. — Artículo vigésimo tercero: Corresponde igualmente al Directorio ejercer la representación de la sociedad, incluso los poderes, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por intermedio de su presidente o de dos directores. Exceptúanse las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo vigésimo cuarto de estos estatutos y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial, en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de un gerente o de uno o más mandatarios designado por el Directorio con mandato suficiente a ese efecto. — Artículo vigésimo cuarto: Corresponde en consecuencia al Directorio entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título, y venderlos, cederlos, donarlos, en las condiciones del inciso sexto del artículo mil ochocientos siete del Código Civil, o de otro modo enajenarlos por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime conveniente y, en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamiento hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes represente; hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, recibir depósito con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase operaciones bancarias usuales en el comercio, para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en monedas extranjeras, cédulas u otros títulos de los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de los demás del estado, creados o a crearse conforme a sus estatutos, cartas orgánicas o reglamentos así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares; — c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar y redescontar títulos de créditos, y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; — d) Adquirir el activo y pasivo de las casas de comercio y empresas industriales; aportar capitales a establecimientos o empresas constituídas, o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, similares afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación; celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreos, transporte, fletamentos, depósitos, consignación, locación de servicios y de seguros, como asegurado; — e) Efectuar operaciones financieras o de otras naturaleza con los gobiernos nacional, provinciales o municipales, así como con empresas o entidades particulares; solicitar concesiones y permisos de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena, y cederlas y transferirlas en forma definitiva o precaria; Efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades; — f) Inscribir a la sociedad como importadora o exportadora para importar o exportar productos agropecuarios; materias primas; artículos elaborados o máquinas, otorgar ante la aduana las fianzas correspondientes o necesarias, intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza; firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realicen o que intervengan; — g) Comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandado, con facultades a denunciar criminalmente o a querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir o votar quiebras; comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores; renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas; prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuítas o quitas de deudas; — h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo hasta delegar a uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones y encomendar a Gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la sociedad, incluso para poner, absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; — i) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponde a aquellos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea; pudiendo además, designar entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto se le otorgará poderes generales, con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar. — El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de los sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administradativo de carácter permanente, no podrán exceder en conjunto del Veinticinco por ciento (25 por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectiva tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, para lo cual deberá incluírse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayudas mutuas y de asistencia, con imputación a gastos generales; k) Disponer en las oportunidades que resuelva, la emisión de acciones dentro del tiempo y capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde la cual tendrán derecho al cobro de dividendo, y demás condiciones de emisión, conforme a lo dispuesto por la respectiva Asamblea General; l) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la Sociedad, o de obligaciones que ésta adeude o contraiga cualquier clase de acciones de la misma cuando la emisión de ésta haya sido efectuada con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes. — ll) Declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; m) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, y fijar el Orden del Día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto; n) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el balance general de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del Directorio comprenden en general el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio y los artículos veintiuno y veintidós y concordantes de estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Quinto. — Anualmente la Asamblea d... designará un Síndico Titul... buciones serán las que de... artículos trescientos treinta... cientos cuarenta y concord... digo de Comercio. — Ade... brará un Síndico Suplente ... zará al titular en los caso... miento, renuncia, ausencia... mento. — Los Síndicos Titu... te, pueden ser reelectos in... te. — Para la elección de... Titular y Suplente, las acci... rias de cualquier categoría... ridas tendrán derecho a un... limitaciones del artículo tre... cuenta del Código de Come... tículo Vigésimo Sexto. — D... cuatro meses siguientes al... ejercicio económico, el Direc... vocará a Asamblea General... la que tendrá por objeto: a) C... aprobar o modificar la memori... ventario, balance general y cue... ganancias y pérdidas del último ... cio, la distribución de utilidades, e... forme del Síndico y la fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico; b) Elegir en su caso. Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente; c) Considerar cualquier otro asunto incluído en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo. — Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y cualquiera otros que dieren motivo a la convocatoria respectiva. — Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que el Presidente o dos o más Directores o el Síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el Directorio en este caso, resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase a consideración el pedido de los accionistas, dentro del término establecido, el Síndico convocará la Asamblea con el Orden del Día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Octavo. — Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de asistencia y votos, personalmente o delegando su representación por carta poder, dirigida al Presidente de la sociedad. — Para los accionistas residentes en el extranjero, regirá lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Los miembros titulares del Directorio no pueden ser mandatarios de otros accionistas. — Artículo Vigésimo Noveno. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del capital accionario con derecho a voto. En los casos de segunda convocatoria, aunque deban considerarse los puntos indicados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro citado, regirá la norma señalada en el artículo trescientos cincuenta y uno de dicho código. Las resoluciones de las asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo sustituya. — Artículo trigésimo: Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo trigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resultan dentro de los balances anuales a practicarse el treinta y uno de octubre, que se ajustará a las normas reglamentarias en vigor, previa las amortizaciones que corresponde y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la asamblea de accionistas a favor de empleados y obreros, se distribuirá en la forma siguiente: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo que pudiere corresponder a las acciones preferidas que se hubiere emitido; c) Hasta el quince por ciento de dividendo a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados; d) El dividendo adicional que se hubiere estipulado para las acciones preferidas; e) El remanente a disposición de la asamblea. — Artículo trigésimo segundo: Sin perjuicio de las situaciones especiales a que se refiere el inciso i) del artículo veinticuatro, las funciones de los directores y síndico serán remuneradas por la asamblea que considere su gestión, la que fijará los honorarios correspondientes con cargo a gastos generales del mismo ejercicio o del siguiente, según se determine en cada caso. — Artículo trigésimo tercero: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que

designe la asamblea que actuarán bajo la fiscalización del síndico y la vigilancia de la Inspección General de Justicia. Una vez pagado el pasivo, de existir remanente se empleará: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) Los dividendos adeudados a las acciones preferidas; d) Si hubiere saldo quedará a beneficio de los accionistas ordinarios. — Artículo trigésimo cuarto: Los casos no previstos en este estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas". — Agregan además los comparecientes que han resuelto la emisión de las series uno al seis inclusive, del capital social, emisión que es íntegramente suscripta por los fundadores e integrada en un diez por ciento en dinero efectivo, en la siguiente proporción: Por el señor Antonio Juan Sergi: trescientos mil pesos moneda nacional, y por los quince accionistas restantes, veinte mil pesos moneda nacional cada uno, siendo todas las acciones ordinarias de la clase "A". — Manifiesta además que han resuelto que el primer Directorio de la sociedad quede integrado en la siguiente forma: Presidente: Señor Antonio Juan Sergi. Directores titulares: señores Hugo Ernesto Vázquez y Néstor Elmer Santantonin. Síndico titular: señor Juan Oscar García y síndico suplente: señor [illegible] Ciandevilla. Directores suplentes: Ingeniero Horacio Sergi y señor Julio César Armentano, como así también que los mismos durarán en sus funciones hasta la asamblea correspondiente al primer ejercicio ordinario que se celebre después de la inscripción de los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio. — "Buenos Aires, 26 abril 1962. Vistos los expedientes Nº 14.543|1961... y los dictámenes producidos, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... "Antonio J. Sergi. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Antonio J. Sergi, Sociedad Anónima", el día 21 de octubre de 1961. — Estatuto de fojas dos (2) a doce (12), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vuelta)... Artículo 9º: Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. Artículo 10º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido. — M. Sussini (h.). — Decreto 3.717. — Es copia. — Una firma sobre una aclaración: "Juan B. Pazos. Jefe de Departamento (Int.). Dirección General de Justicia". Buenos Aires, 26 abril 1962. — Con copia del decreto dictado en la fecha, vuelva a la Inspección General de Justicia. Sirva la presente de atenta nota de envío. Una firma sobre una aclaración: "Mariano A. Maciel. Director Nacional de Justicia". — Es copia fiel, de sus originales que tengo a la vista en el expediente número N. catorce mil quinientos cuarenta y tres uno, año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación y que corren respectivamente de fojas uno a doce vuelta; dieciocho a diecinueve vuelta, doy fe. — Y los comparecientes finalizan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instituyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima denominada "Antonio J. Sergi. Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — Antonio J. Sergi. — M. Mayo. — J. A. Giralt. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Mazza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cincuenta y cuatro del Registro número cuatrocientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Antonio J. Sergi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente desde el A. seiscientos siete mil trescientos sesenta y uno, al presente, A. seiscientos siete mil trescientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: se - ampliada. Vale. — Raspado: señores - número - diecinueve - facultades - administración - a cinco votos por acción - utilidades - el de existir - Directorio - estos - en las - comercio - objetos - en - lo - El - queda - Antonio trece. Vale. — Hay un sello. — Eduardo Mazza".

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.840.— e.20|8-Nº 17.390-v.20|8|62

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES Y ANEXOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Héctor Jorge Taquini, con fecha 14 de marzo de 1962, la sociedad "COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1960, aprobada por Resolución Ministerial número 2.733 de fecha 29 de noviembre de 1961, ha reformado el artículo tercero de sus estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Tercero. — El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, dividido en cincuenta series de cien mil pesos cada una, y en una o más series, según lo disponga el Directorio al resolver su emisión. — Las quince primeras series se individualizan por las letras A. a N., las series 16 a 50, se individualizan por los números 16 a 50, inclusive. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de setenta y cinco millones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series siempre que se guarden las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La resolución de la Asamblea que disponga el aumento del capital se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y dentro de los quince días de sancionados por la Asamblea. — Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal e inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que emitan en proporción a las que sean titulares pudiendo ejercer el derecho de opción, dentro de los 30 días a partir de la última publicación a que alude el Decreto Nº 852|955. — Los títulos definitivos y los certificados nominativos llevarán la firma del Presidente y un director además de los recaudos legales. — Podrán emitirse títulos que representen varias acciones. — El Directorio queda facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo aplicar en cada caso un procedimiento uniforme con relación a los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Sobrerraspado — celebrada. — Vale. — Entrelíneas — por las letras A. y N., las series 16 a 50 se individualizan. — Vale. — Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.20|8-Nº 17.398-v.20|8|62

E D V A

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Arpad Dery, que expresa ser casado, argentino naturalizado; don Enrique Francisco Dery, que manifiesta ser soltero, argentino, ambos domiciliados en la calle Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve; don José Strimban, que dice ser casado, argentino, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos setenta y siete, don Antonio Schreiner, que declara ser soltero, argentino, con domicilio en la calle Cuenca número cuatro mil setecientos cincuenta y uno; don Guillermo Luis Strajman, que expresa ser casado, argentino, domiciliado en la calle Carabobo número mil doscientos diez y ocho, departamento "A" doña Dora María Fuks, que manifiesta ser casada, argentina, domiciliada en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos setenta y siete; don Samuel Edelstein, que dice ser casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos diez y siete; don Julio Miller, que declara ser soltero, argentino, con domicilio en la calle Cánning número quinientos sesenta y cinco; don Boris Slemenson que expresa ser casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Maipú número seiscientos noventa y nueve y don Enrique Samuel Neumann, que manifiesta ser soltero, argentino, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos cincuenta y uno, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron una sociedad anónima denominada "Edva" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la Capital Federal y aprobaron sus estatutos, los que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que así resulta del expediente número quince mil ochenta y dos, año mil novecientos sesenta y uno, el cual tengo a la vista para este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a constituir definitivamente la referida sociedad anónima, transcribiéndose a continuación el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, acordando a la sociedad de referencia la personería jurídica, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta de Constitución de "Edva", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las catorce horas, se reunieron en la calle Corrientes 1586, 6 piso, escritorio 26, de esta Capital, las siguientes personas: Arpad Dery, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pueyrredón 1569; Enrique Francisco Dery, argentino, soltero, domiciliado en Pueyrredón 1569; José Strimban, argentino, casado, domiciliado en Coronel Díaz 1477, Antonio Schreiner, argentino, soltero, domiciliado en Cuenca 4751; Guillermo L. Strajman, argentino, casado, domiciliado en Carabobo 1218, departamento "A"; Dora María Fuks, argentina, casada, domiciliada en Coronel Díaz 1477; Samuel Edelstein, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 4217; Julio Miller, argentino, soltero, domiciliado en Cánning 565; Boris Slemenson, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Maipú 699 y Enrique Samuel Neumann, argentino, soltero, domiciliado en Sargento Cabral 851, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para este acto y resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Edva", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, la cual se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A", equivalente a dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que importan doscientos mil pesos moneda nacional que los accionistas suscriben totalmente de acuerdo con el siguiente detalle: Arpad Dery, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional. Enrique Francisco Dery, doscientas acciones, por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; José Strimban, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; Antonio Schreiner, doscientas acciones, por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; Guillermo L. Strajman, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; Dora María Fuks, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional. Samuel Edelstein, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional Julio Miller, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional, Boris Slemenson doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional y Enrique Samuel Neumann doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional. — El Capital suscripto se integra en este acto en un diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Por unanimidad se designa el siguiente directorio: Presidente: Enrique Francisco Dery; Directores titulares: Arpad Dery y Boris Slemenson; Director suplente: Antonio Schreiner; Síndico titular: José Strimban; Síndico suplente: Enrique Samuel Neumann. — Cuarto: Por unanimidad se designa al señor José Strimban con amplias facultades para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la Personería Jurídica de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos por los cuales se regirá y a realizar todas las gestiones administrativas y judiciales que se requieran aceptar, cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado y solicitar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la inscripción de la Sociedad, efectuar la correspondiente publicación, firmar los escritos y escrituras públicas que fueran necesarias hasta que la Sociedad quede legalmente constituida de acuerdo con lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio. — Dejándose así constituida la Sociedad "Edva", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, se labra la presente acta que una vez leída es firmada y aprobada por todos los presentes en prueba de conformidad. — B. Slemenson. — J. Strimban. — Dora María Fuks. — A. Strajman. — A. Dery. — E. Dery. — S. Edelstein. — Julio Miller. — E. Neumann. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Boris Slemenson, don José Strimban, doña Dora María Fuks, don Antonio Schreiner, don Guillermo S. Strajman, don Arpad Dery, don Enrique Francisco Dery, don Samuel Edelstein, don Julio Miller y don Enrique Samuel Neumann. — Buenos Aires, noviembre veinte y cinco de mil novecientos sesenta y uno. — J. A. Bermann. Hay un sello. — "Estatutos. — Capítulo I: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "EDVA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — La Sociedad podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compraventa, importación, permuta, distribución, representación y fraccionamiento de toda clase de mercaderías, productos, materiales, artículos, implementos y materias primas. — Industriales: mediante la fabricación, elaboración, manufactura e industrialización de fibras y tejidos textiles y artículos y productos metalúrgicos, plásticos, químicos y sintéticos incluido el negocio y la industria editorial, del papel, del vidrio, cerámica y automotriz. — Agropecuaria: mediante la explotación y comercio de los productos de la ganadería y agricultura, forestales, inclusive los subproductos y derivados. — Financieras: mediante el aporte de capitales a explotaciones de cualquier naturaleza a sociedades comerciales e industriales, sea mediante la adquisición de cuotas de capital, acciones, debentures, concesión de préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, financiando en general toda clase de operaciones, negocios, explotaciones con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requieran el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la adquisición, compraventa, permuta, de toda clase de inmuebles y operaciones sobre inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí o por terceros, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13.512, como también la administración de inmuebles. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley que se vinculen directa o indirectamente con cualesquiera de los objetos sociales, especialmente los enumerados en el artículo 15 de estos Estatutos. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — El término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas. — Capítulo II: Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de cien mil pesos cada serie. — Quedan emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción numeradas uno y dos. Las ocho series restantes serán emitidos en la fecha y condiciones de pago que resuelva el Directorio en acciones clase "A" o clase "B" o preferidas. Las acciones clase "B" que se emitan tendrán un voto por acción. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitir, hasta la suma de cinco millones de Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos o clase "B" de un voto o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y condiciones de pago de cada emisión y conservándose siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a

las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — El Directorio en uso de la autorización conferida podrá afectar una o más series de acciones a un fin especial, en cuyo caso no rige el derecho de preferencia. — Artículo 5º: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo de hasta el 15 por ciento anual acumulativo de pago preferente en el reparto de las utilidades netas y además podrá acordárseles una participación en las utilidades netas de la Sociedad de hasta cinco décimos del dividendo que perciban o les corresponda en el caso de no distribución, las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la Sociedad, por resolución de una Asamblea de Accionistas quien establecerá si el rescate se efectúa en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor previo aviso con 30 días de anticipación y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas que no podrá exceder del 20 % del valor nomina. de las acciones ordinarias los dividendos acumulativos atrasados en el caso de que los hubiere y la parte alícuota del dividendo que les corresponda. — La prima fijada para el rescate será abonada con utilidades líquidas y realizadas. — Artículo 7º: Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — El impuesto se oblará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. — Se enunciará como capital autorizado el de Un Millón de Pesos con los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 8º: Las acciones serán integradas en la forma que fije el Directorio por sí o por delegación de la Asamblea en su caso en una o varias cuotas, sea en efectivo o en bienes, siempre en este caso, que los valores incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo comunicarse, con la documentación respectiva, a la Inspección General de Justicia y cumplirse los demás requisitos legales. — Artículo 9º: El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción. — Los títulos llevarán dos firmas, la del Presidente o quien lo reemplace y la de un Director, una de las cuales podrá ser facsímil. — Las acciones serán numeradas en forma sucesiva y se emitirán llenándose todos los recaudos que establecen los artículos 327 328, 331 y 332 del Código de Comercio. — El Directorio impondrá a los accionistas morosos un interés punitorio del uno por ciento mensual y procederá conforme al artículo 333 del Código de Comercio. — Es facultativo del Directoro la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones excepto cuando se ejerza el derecho de preferencia que establece el artículo 5º de estos estatutos. — Artículo 10º: La suscripción y posesión de acciones implica al tenedor el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y de todas las disposiciones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y de dos a nueve directores titulares y un director suplente elegidos directamente por la Asamblea General, quien fijará cada vez el número de miembros que compondrá el Directorio. — El Presidente y los Directores durarán un año en sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 12º: En caso de ausencia o impedimento o transitorio, de muerte, renuncia o separación del Presidente, el Directorio designará de su seno un Director para ejercer el referido cargo el que subrogará en todos los derechos y obligaciones. — En caso de ausencia, incapacidad, muerte, renuncia o separación de un Director entrará en funciones el Director Suplente designado por la Asamblea. — Estos nombramientos son válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento y si éstos subsisten hasta la primera Asamblea General. — Artículo 13º: El Directorio está en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros que lo compongan. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama colacionado dirigido al Presidente, debiendo transcribirse sus voluntades en el acta del Directorio, pero no se computará como asistencia a los efectos del quórum. Las convocatorias se efectuarán por lo menos una vez al mes a solicitud del Presidente o dos Directores, o del Síndico y las resoluciones se consignarán en un Libro de Actas que firmarán todos los presentes. En caso de ausencia del Presidente titular deberá citarse al Síndico a las reuniones del Directorio. Las citaciones deberán hacerse en forma fehaciente. — Artículo 14º: Los Directores deberán depositar en la Caja Social, en garantía del desempeño de sus funciones, cincuenta acciones las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 15º: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad, que no le sean expresamente prohibidos por la Ley o por estos Estatutos Al Directorio le corresponderán pues las siguientes facultades: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 17 y 18; b) Celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad y dirigir y administrar con poder amplio de administración general todos los actos civiles y comerciales de la Sociedad; c) Adquirir y aceptar la cesión parcial o total de establecimientos industriales o comerciales, sea para su explotación por la Sociedad o por cuenta de terceros o para la cancelación de créditos; d) Presentar toda clase de propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias sean o no autárquicas y ante toda persona visible o jurídica pública y/o privada y cumplir las condiciones o requisitos que se exijan para someterlas o poder participar en ellas. e) Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas; f) Constituir, aceptar, transferir o extinguir hipotecas, anticresis, prendas civiles o comerciales o prendas agrarias u otras variantes de éstas que se establezcan, además de todo otro derecho real o personal; dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones relacionadas con el objeto y los fines sociales. Solicitar préstamos sea de personas jurídicas o visibles, o del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; g) Contraer toda clase de empréstitos, créditos y anticipos en la forma con las cláusulas y en las condiciones que juzgue conveniente, con excepción de los empréstitos por emisión de debentures que deberán ser autorizados por la Asamblea General; h) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenar por compraventa, permuta o donación, bienes inmuebles, bienes muebles, bienes inmateriales o derechos de cualquier clase o descripción, vinculados a las operaciones de la Sociedad: i) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales sea como parte actora o demandada, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional, asumiendo incluso el rol de querellante, autorizar todas las instancias judiciales, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a precripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargos sobre bienes muebles o inmuebles, de inhibiciones o de inscripciones hipotecarias, como así también toda clase de desistimientos de privilegios, hipotecas u otros derechos, acciones y garantías; j) Abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos, o a crédito en descubierto, con las modalidades que estime adecuadas y girar sobre dichas cuentas, lo mismo que efectuar toda operación comercial con Bancos, Firmar y aceptar órdenes de pago, girar letras de cambio, endosos y toda clase de documentos comerciales o bancarios, determinar las condiciones de firma de los endosos de los documentos comerciales y de todas las órdenes de pago; k) Cobrar y percibir todas las sumas adeudadas a la Sociedad; prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar finiquitos y cartas de pago; hacer novaciones; otorgar préstamos, créditos y anticipos y consentir subrogaciones con garantía o sin ella; otorgar avales directos o indirectos; acordar toda clase de emolumentos y garantías, determinar la forma de liberación de los deudores de la sociedad y consentir la prórroga de términos de los mismos; l) Determinar la colocación de los fondos disponibles; m) Hacer pagos, inclusive los que no sean los ordinarios, de la administración y hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas. Autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles y cualquier otro valor perteneciente a la Sociedad, con garantía o sin ella; n) Dar o tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años y celebrar toda clase de contratos de locación de servicios; ñ) Conferir poderes generales o especiales a uno o más de sus directores o a terceros y revocarlos. o) Comprar, vender títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, partes de intereses o participaciones y cualesquiera otros valores de créditos. — Hacer aportes a Sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socios o accionistas y participar en operaciones comerciales con terceros. p) Nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, gerentes empleados y agentes, determinando sus atribuciones, otorgándoles poderes generales o especiales, para representar a la Sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva, fijarles sueldos y honorarios, compensaciones, gratificaciones u otra especie de remuneración que juzgue adecuado dar al personal de la Sociedad. q) Delegar y transferir toda clase de títulos, créditos, arrendamientos, rentas vencidas o a vencer, y todo otro documento, por los precios y condiciones que juzgue convenientes. r) Adquirir, arrendar, solicitar registro, así como aceptar y usar derechos y privilegios sobre patentes de invención, marcas de comercio y enseñas comerciales, sean nacionales o extranjeras y sobre derechos protegidos por la Ley Nº 11.723. s) Cerrar las cuentas que deban ser sometidas a la Asamblea General y presentar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y una Memoria Anual sobre la situación de los negocios sociales. t) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de Accionistas, someter a la Asamblea General las proposiciones de modificación o ampliación de los presentes estatutos y de aumento o reducción del Capital Social, así como también todas las gestiones sobre prórrogas, fusión o disolución anticipada de la Sociedad o cualquier otro punto que estime conveniente. u) Fijar los gastos generales de administración, proponer la fijación de las reservas especiales y de los dividendos a distribuir. v) Realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante necesario de la Sociedad que invista el Directorio, sin que la enunciación hecha, se interprete como restrictiva de otros actos que le competen. — Artículo 16: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o quien lo reemplace, salvo que el Directorio, para casos especiales, encomiende a uno o más de sus miembros, una gestión determinada. — El Presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la Sociedad. — Artículo 17: El Directorio podrá designar uno o más de sus miembros para desempeñar funciones permanentes, accidentales o transitorias relacionadas directamente con la administración de la Sociedad y objeto de la misma con sujeción a las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como Directores y fijarles por tales funciones una remuneración especial con débito a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea de Accionistas de estas remuneraciones o compensaciones fijadas, las que serán independientes de las que pudieran asignárseles por sus cargos en el Directorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 25. — Inclusive podrá conferir a los mismos, facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes y/o contratos que el Directorio resuelva otorgar. — Artículo 18: Para obligar válidamente a la Sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos, privados u obligaciones, deberán llevar las siguientes firmas: a) La del Presidente o quien lo reemplace y un miembro del Directorio. b) La de dos Directores cualesquiera, previa autorización del Directorio. c) En los casos en que el Directorio lo resuelva expresamente, otorgará un poder individual para firmar en representación de la Sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva y con las facultades que en la misma se expresen. — Capítulo IV. Fiscalización. — Artículo 19: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas por el término de un año, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — El Suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas. — Para la elección del Síndico titular y del suplente, todas las acciones con derecho a voto tendrán un solo voto por acción. — El síndico titular y el suplente podrán ser reelectos. — Capítulo V. — Asamblea de Accionistas. — Artículo 20: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias, y se realizarán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La Asamblea Ordinaria se celebrará una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el lugar, día y hora que se exprese en los avisos correspondientes. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Los pedidos de Asamblea Extraordinaria que formulen los accionistas deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los 10 días de presentado. — Artículo 21: La Asamblea se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días corridos respectivamente con 10 y 8 días de anticipación a la fecha señalada por la asamblea. — Artículo 22º. Las asambleas ordinarias, extraordinarias y las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria la asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a voto múltiple o simple según lo establecido por estos estatutos con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Para la elección del síndico las acciones tendrán la limitación que establece el artículo 19 de estos estatutos. — Las acciones preferidas tendrán un voto por acción en las asambleas únicamente cuando se encuentren en mora en el cobro de dividendos y mientras subsista esa situación. — Artículo 23º. Para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco de la República, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la realización de la asamblea. — Artículo 24º. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, accionistas o no mediante poder o autorización dirigida al presidente de la sociedad sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Balances, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 25º. El ejercicio comercial de la sociedad cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y deberá someterse conjuntamente con la memoria e informe del síndico a la consideración de la asamblea ordinaria. Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 363 del Código de Comercio. b) Las sumas que la asamblea apruebe como honorarios para el directorio y el síndico. — Las retribuciones que se fije a la totalidad de los directores sumadas a las establecidas en el artículo 17 de estos estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, o en casos de quebrantos sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. c) La suma necesaria para abonar el dividendo anual fijado a las acciones preferidas, el dividendo acumulativo atrasado y la participación adicional que hubiere en este orden de prioridad. d) El remanente se repartirá como dividendo entre las acciones ordinarias o se destinará total o parcialmente para la constitución de reservas generales o especiales o se transferirá a un nuevo ejercicio, según lo resuelva la asamblea La distribución de dividendos se hará a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas y a su fecha de pago. — Artículo 26º. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que el directorio los puso a disposición de los accionistas prescribirán a beneficio de la sociedad. El directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios, dentro del año de declarados Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 27º. La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal, o en los casos previstos por el Código de Comercio, y se efectuará por el directorio con la fisicalización del síndico. — La asamblea podrá igualmente designar una comisión liquidadora fijando la duración de su mandato y su

remuneración. — Artículo 28º. El excedente resultante de la liquidación una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirán en la siguiente forma: a) Gastos y honorarios de la liquidación. b) El capital de las acciones preferidas si se hubiesen emitido. c) El capital de las acciones ordinarias clase "A" y "B". d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si existiere. e) El remanente se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B" a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo 29º. Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. — Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Julio Miller. — B. Slemenson. — J. Strimban. — Dora María Fuks. — A. Schreiner. — G. Strajman. — A. Dery. — E. Dery. — E. Neumann. — S. Edelstein. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Julio Miller, don Boris Slemenson, don José Strimban, doña Dora María Fuks, don Antonio Schreiner, don Guillermo L. Strajman, don Arpad Dery, don Enrique Francisco Dery, don Enrique Samuel Neumann y don Samuel Edelstein. — Buenos Aires, noviembre veinte y cinco de mil novecientos sesenta y uno. — J. A. Bermann. — Hay un sello". — "Buenos Aires, 26 abr. 1962. — Visto los Expedientes Nº... 15.082|1|61... y los dictámenes producidos, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... "Edva, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 25 de noviembre de 1961. — Estatuto de fojas tres (3) a doce (12). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta el acta modificatoria de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.)... Artículo 10º: Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 11º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido. — M. Sussini (h). — Decreto Nº 3.715. — Es copia. — Juan B. Pazos. — Jefe de Departamento (intº). — Dirección General de Justicia". — Es copia fiel de las actuaciones que he tenido a la vista, expresando los otorgantes que en la forma precedente dejan cumplidas las formalidades legales y en consecuencia constituida definitivamente la sociedad mencionada, solicitando de mí el autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro respectivo. — Leída que les fue, se ratificaron de su contenido y en prueba de ello firmaron de conformidad, por ante mí de lo que doy fe. — A. Dery. — E. Dery. — J. Strimban. — A. Schreiner. — G. L. Strajman. — Dora María Fuks. — S. Edelstein. — Julio Miller. — B. Slemenson. — E. Neumann. — Hay un sello. — Ante mí: J. A. Bermann. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio novecientos cuarenta y siete del Registro ciento veinte y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Edva" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria expido el presente primer testimonio en catorce sellos de ley numerados correlativamente del tres millones trescientos ocho mil cuatrocientos treinta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. José A. Bermann. — Hay un sello.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.160.— e.20|8-Nº 17.429-v.20|8|62

FINANCIERA YORK
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a seis de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen; don Boris Slemenson, que expresa ser casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Maipú número seiscientos noventa y nueve; doña Amalia Kuperschmit de Slemenson, que manifiesta ser casada, argentina, domiciliada en la calle Maipú número seiscientos noventa y nueve; don Máximo Neumann, que dice ser casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Estomba número mil quinientos cincuenta y seis; doña Teresa Steins de Neumann, que declara ser casada, argentina, con domicilio en la calle Estomba número mil quinientos cincuenta y seis; don José Strimban, que expresa ser casado, argentino, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos setenta y siete; doña Dora María Fuks de Strimban, que dice ser casada, argentina, domiciliada en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos setenta y siete; don Arpad Dery, que manifiesta ser casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve; don Enrique Francisco Dery, que declara ser soltero, argentino, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve; doña Tauba Hitzkopf de Dery, que dice ser casada, polaca, domiciliada en la calle Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve y don Saúl Roij, que manifiesta ser casado, argentino, con domicilio en la Avenida Forest número mil seiscientos sesenta y nueve, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno constituyeron una sociedad anónima denominada "Financiera York, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", con domicilio en la Capital Federal y aprobaron sus Estatutos, los que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que así resulta del expediente número catorce mil novecientos cincuenta y tres, año mil novecientos sesenta y uno, el cual tengo a la vista para este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por este acto a constituir definitivamente la referida sociedad anónima, transcribiéndose a continuación el acta constitutiva, los Estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, acordando a la Sociedad de referencia la personería jurídica, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta de Constitución de Financiera York, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las dieciocho horas, se reunieron en la calle Corrientes 1585, 6to. piso, escritorio 26, las siguientes personas: Boris Slemenson, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Maipú 699; Amalia Kuperschmit de Slemenson, argentina, casada, domiciliada en la calle Maipú 699; Máximo Neumann, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Estomba 1556; Teresa Steins de Neumann, argentina, casada, domiciliada en la calle Estomba 1556; José Strimban, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1477; Dora María Fuks de Strimban, casada, argentina, domiciliada en la calle Coronel Díaz 1477; Arpad Dery, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón 1569; Enrique Francisco Dery, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón 1569; Tauba Hitzkopf de Dery, polaca, casada, domiciliada en Pueyrredón 1569 y Saúl Roij, argentino, casado, domiciliado en Avenida Forest 1669, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para este acto y resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará Financiera York, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales y financieras, la cual se regirá por los Estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias; tres series de acciones clase "A" de cinco votos numeradas uno al tres y una serie de acciones clase "B" de un voto por acción numerada cuatro que importan cuatrocientos mil pesos moneda nacional que los accionistas suscriben totalmente de acuerdo con el siguiente detalle: Boris Slemenson, seiscientas sesenta acciones clase "A" por un valor de sesenta y seis mil pesos moneda nacional; Máximo Neumann, seiscientas sesenta acciones clase "A" por un valor de sesenta y seis mil pesos moneda nacional; José Strimban, seiscientas sesenta acciones clase "A" por un valor de sesenta y seis mil pesos moneda nacional; Arpad Dery, seiscientas sesenta acciones clase "A" por un valor de sesenta y seis mil pesos moneda nacional, Saúl Roij trescientas sesenta acciones clase "A" por un valor de treinta y seis mil pesos moneda nacional y ciento veinte acciones clase "B" por un valor de doce mil pesos moneda nacional, Teresa Steins de Neumann doscientas veinte acciones clase "B" por un valor de veintidós mil pesos moneda nacional, Amalia Kuperschmit de Slemenson doscientas veinte acciones clase "B" por un valor de veintidós mil pesos moneda nacional, Dora María Fuks de Strimban doscientas veinte acciones clase "B" por un valor de veintidós mil pesos moneda nacional, Tauba Hitzkopf de Dery cien acciones clase "B" por un valor de diez mil pesos moneda nacional, Enrique Francisco Dery ciento veinte acciones clase "B" por un valor de doce mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto se integra en este acto en un diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Por unanimidad se designa el siguiente Directorio: Presidente José Strimban, Directores titulares Máximo Neumann, Boris Slemenson, Arpad Dery y Saúl Roij. Director Suplente: Enrique Francisco Dery. — Síndico Titular Amalia Kuperschmit de Slemenson, Síndico Suplente Teresa Steins de Neumann. — Cuarto: Por unanimidad se designa al señor José Strimban con amplias facultades para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la Personería Jurídica de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos por los cuales se regirá y a realizar todas las gestiones administrativas y judiciales que se requieran, aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional inclusive modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado y solicitar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la inscripción de la Sociedad, efectuar la correspondiente publicación, firmar los escritos y escrituras públicas que fueran necesarias hasta que la Sociedad quede legalmente constituida, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio. — Dejándose así constituida la Sociedad Financiera York Sociedad Anónima Comercial y Financiera se labra la presente acta que una vez leída es firmada y aprobada por todos los presentes en prueba de conformidad. — J. Strimban. — B. Slemenson. — A.K. de Slemenson. — Saúl Roij. — M. Neumann. — Teresa Steins de Neumann. — A. Dery. — Tauba Hitzkopf de Dery. — Dora María Fuks de Strimban. — E. Dery. — Certifico; que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don José Strimban, don Boris Slemenson, doña Amalia Kuperschmit de Slemenson, don Saúl Roij, don Máximo Neumann, doña Teresa Steins de Neumann, don Arpad Dery, doña Tauba Hitzkopf de Dery, doña Dora María Fuks de Strimban y don Enrique Francisco Dery. — Buenos Aires, Diciembre cuatro de mil novecientos sesenta y uno. — J.A. Bermann. — Hay un sello. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo 1 — Bajo la denominación de "FINANCIERA YORK" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — La Sociedad podrá establecer Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 2. — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, permuta, distribución, representación y fraccionamiento de toda clase de mercaderías, productos, materiales, artículos, implementos y materias primas. — b) Financieras: operaciones financieras en general mediante el aporte de capitales propios o de terceros del país o del exterior a explotaciones, sociedades o empresas comerciales e industriales constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, financiación en general de préstamos personales y/o reales, hipotecarios o no o de otra naturaleza, modalidad o denominación con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la Ley que se vinculen directa o indirectamente con cualesquiera de los objetos sociales especialmente los enumerados en el artículo 15 de estos Estatutos. — Artículo 3. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — El término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas. — Capítulo II. Capital y Acciones. — Artículo 4. — El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de Cien Mil pesos moneda nacional cada serie. — Quedan emitidas las cuatro primeras series; tres de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción numeradas del uno al tres y una, clase "B", de un voto por acción, numerada cuatro. — Las dieciséis series restantes serán emitidas en la fecha y condiciones de pago que disponga el Directorio en la siguiente forma: de la serie quinta a la décima quinta en acciones clase "B" y las series décima sexta a vigésima en acciones preferidas clase "C". — Artículo 5. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitir conservándose siempre en proporción de cuatro series de acciones ordinarias clase "B" por cada serie de acciones ordinarias clase "A" hasta la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, o clase "B" de un voto o preferidas clase "C", pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y condiciones de pago de cada emisión y conservándose siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias de la misma clase que posean. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — El Directorio en uso de la autorización conferida podrá afectar una o más series de acciones a un fin especial, en cuyo caso no rige el derecho de preferencia. — Artículo 6. — Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo anual fijo del 8 por ciento acumulativo de pago preferente en el reparto de las utilidades netas. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad, por resolución de una Asamblea de Accionistas quien establecerá si el rescate se efectúa en las condiciones que autoriza el artículo 34[illegible] del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, previo aviso con noventa días de anticipación y mediante el pago de su valor nominal y los dividendos acumulados atrasados en el caso de que los hubiere. — Artículo 7. — Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — El impuesto se oblará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. — Se enunciará como capital autorizado el de Dos Millones de Pesos con los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 8. — Las acciones serán integradas en la forma que fije el Directorio por sí o por delegación de la Asamblea en su caso en una o varias cuotas, sea en efectivo o en bienes, siempre en este caso que los valores incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo comunicarse, con la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia y cumplirse los demás requisitos legales. — Artículo 9. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción. — Los títulos llevarán dos firmas, la del Presidente o quien lo reemplace y la de un Director, una de las cuales podrá ser facsímil. — Las acciones serán numeradas en forma sucesiva y se emitirán llenándose todos los recaudos que establecen los artículos 327, 328, 331 y 332 del Código de Comercio. — El Directorio impondrá a los accionistas morosos un interés punitorio del uno por ciento mensual y procederá conforme al artículo 333 del Código de Comercio. — Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones excepto cuando se ejerza el derecho de preferencia que establece el artículo 5 de estos estatutos. — Artículo 10. — La suscripción y posesión de acciones implica para el tenedor el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y de todas las disposiciones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 11. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y de dos a nueve Directores titulares y un director suplente elegidos directamente por la Asamblea General, quien fijará cada vez el número de miembros que compondrá el Directorio. — El Presidente y los Directores durarán un año en sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 12. — En el caso de ausencia o impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación del Presidente, el Directorio designará de su seno un Director para ejercer el referido cargo el que se subrogará en todos los derechos y obligaciones. — En el caso de ausencia, impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación de un miembro del Directorio entrará en funciones el director suplente designado por la asamblea. — Los reemplazantes durarán en sus cargos hasta que cese la au[illegible] o el impedimento y si éstos subsisten hasta la próxima asamblea. — Artículo 13: El Directorio está en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componga. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama colacionado dirigido al presidente, debiendo transcribirse sus voluntades en el acta del Directorio, pero no se computará como asistencia a los efectos del quórum. —

Las convocatorias se efectuarán por lo menos una vez al mes a solicitud del presidente o dos directores, o del síndico y las resoluciones se consignarán en un Libro de Actas que firmarán todos los presentes. — Artículo 14: Los directores deberán depositar en la Caja Social, en garantía del desempeño de sus funciones, cincuenta acciones las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 15: El Directorio podrá efectuar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad, que no le sean expresamente prohibidos por la ley o por estos Estatutos. — Al Directorio le corresponderán pues, las siguientes facultades: a) Representar a la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 17 y 18; b) Celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad y dirigir y administrar con poder amplio de administración general todos los actos civiles y comerciales de la sociedad; c) Adquirir y aceptar la cesión parcial o total de establecimientos industriales o comerciales, sea para su explotación por la sociedad o por cuenta de terceros o para la cancelación de créditos; d) Presentar toda clase de propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma ante el gobierno de la Nación, de la provincia, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencia sean o no autárquicas y ante toda persona visible o jurídica pública y|o privadas, y cumplir las condiciones o requisitos que se exijan para someterlas o poder participar en ellas; e) Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas; f) Aceptar y transferir hipotecas, anticresis, prendas, civiles o comerciales y prendas agrarias, u otras variantes de éstas que se establezcan, además de todo otro derecho real o personal; dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones relacionadas con el objeto de los fines sociales. — Solicitar préstamos sea de personas jurídicas o visibles con exclusión de depósitos sea a la vista o a plazos reembolsables en períodos menores de un año; g) Contraer toda clase de empréstitos y emitir debentures, previa autorización del Banco Central de la República Argentina, siempre que disposiciones legales vigentes lo dispongan; h) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para uso de la sociedad; i) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales sea como parte actora o demandada, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional, asumiendo incluso el rol querellante, autorizar todas las instancias judiciales, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargos sobre bienes muebles o inmuebles, de inhibiciones o de inscripciones hipotecarias, como así toda clase de desistimientos de privilegios, hipotecas u otros derechos, acciones y garantías; j) Abrir cuentas bancarias y girar sobre dichas cuentas lo mismo que efectuar toda operación comercial con bancos. — Firmar y aceptar órdenes de pago, girar letras de cambio, endosos y toda clase de documentos comerciales o bancarios, determinar las condiciones de firma de los endosos de los documentos comerciales y de todas las órdenes de pago; k) Cobrar y percibir todas las sumas adeudadas a la sociedad; prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar finiquitos y cartas de pago; hacer novaciones; otorgar préstamos, créditos y anticipos y consentir subrogaciones con garantías o sin ellas; otorgar avales directos o indirectos; acordar toda clase de emolumentos y garantías, determinar la forma de liberación de los deudores de la sociedad y consentir la prórroga de términos de los mismos; l) Determinar la colocación de los fondos disponibles; m) Hacer pagos, inclusive los que no sean los ordinarios de la administración y hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas. — Autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles y cualquier otro valor perteneciente a la Sociedad, con garantía o sin ella. — n) Dar o tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años y celebrar toda clase de contratos de locación de servicios. ñ) Conferir poderes generales o especiales a uno o más de sus directores o a terceros y revocarlos. — o) Comprar, vender, títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, partes de intereses o participaciones y cualquiera otros valores de créditos. — Hacer aportes a Sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socios o accionistas y participar en operaciones comerciales con terceros. — p) Nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, gerentes, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, otorgándoles poderes generales o especiales, para representar a la sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva, fijándoles sueldos y honorarios, compensaciones, gratificaciones u otra especie de remuneración que juzgue adecuado dar al personal de la sociedad. — q) Delegar y transferir toda clase de títulos, créditos, arrendamientos, rentas, vencidas o a vencer, y todo otro documento, por los precios y condiciones que juzgue convenientes. — r) Adquirir, arrendar, solicitar registro, así como aceptar y usar derechos y privilegios sobre patentes de invención, marcas de comercio y enseñas comerciales, sean nacionales o extranjeras y sobre derechos protegidos por la ley 11.723. — s) Cerrar las cuentas que deban ser sometidas a la Asamblea General y presentar el Inventario, Balance General, Cuenta de ganancias y pérdidas y una Memoria anual sobre la situación de los negocios sociales. — t) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de Accionistas, someter a la Asamblea General las proposiciones de modificación o ampliación de los presentes estatutos y de aumento o reducción del Capital Social, así como también todas las gestiones sobre prórrogas, fusión o disolución anticipada de la Sociedad o cualquier otro punto que estime conveniente. — u) Fijar los gastos generales de administración, proponer la fijación de las reservas especiales y de los dividendos a distribuir. — v) Realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante necesario de la sociedad que inviste del Directorio, sin que la enunciación hecha se interprete como restrictiva de otros actos que le competen. — Artículo 16. — Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o quien lo reemplace, salvo que el Directorio, para casos especiales, encomiende a uno o más de sus miembros, una gestión determinada. — El presidente o quien lo reemplace, es el repesentante legal de la sociedad. — Artículo 17. — El Directorio podrá designar uno o más de sus miembros para desempeñar funciones permanentes, accidentales o transitorias relacionadas directamente con la administración de la sociedad y objeto de la misma con sujeción a las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como Directores y fijarles por tales funciones una remuneración especial con débito a Gastos Generales ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas de estas remuneraciones o compensaciones fijadas, las que serán independientes de las que pudieran asignárseles por sus cargos en el Directorio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25. — Inclusive podrá conferir a los mismos, facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes y|o contratos que el Directorio resuelva otorgar. — Artículo 18. — Para obligar válidamente a la sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos, privados y obligaciones, deberán llevar las siguientes firmas: a) La del Presidente o quien lo reemplace y un miembro del Directorio. — b) La de dos Directores cualesquiera previa autorización por Acta del Directorio. — c) En los casos en que el Directorio lo resuelva expresamente se otorgará un poder individual para firmar en representación de la Sociedad siempre que así lo exprese la escritura respectiva y con las facultades que en la misma se expresen. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 19. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea General de Accionistas por el término de un año, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — El Suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas. — Para la elección del Síndico Titular y del Suplente, todas las acciones con derecho a voto tendrán un solo voto por acción. — El Síndico Titular y el Suplente podrán ser reelectos. — Capítulo V. — Asamblea de Accionistas. — Artículo 20. Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La Asamblea ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el lugar, día y hora que se exprese en los avisos correspondientes. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Los pedidos de Asamblea Extraordinaria que formulen los accionistas deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo 21. La Asamblea se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días corridos respectivamente con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — Artículo 22: Las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria la Asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a voto múltiple o simple según lo establecido por estos Estatutos con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Para la elección del Síndico las acciones tendrán la limitación que establece el artículo 19 de estos Estatutos. — Las acciones preferidas tendrán un voto por acción en las Asambleas únicamente cuando se encuentren en mora en el cobro de dividendos y mientras subsista esa situación. — Artículo 23: Para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco de la República, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la realización de la Asamblea. — Artículo 24: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o no mediante poder o autorización dirigida al Presidente de la Sociedad sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Balances, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 25: El ejercicio comercial de la Sociedad cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y deberán someterse conjuntamente con la Memoria e Informe del Síndico a la consideración de la Asamblea Ordinaria. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 363 del Código de Comercio. — b) Las sumas que la Asamblea apruebe como honorarios para el Directorio y el Síndico. — Las retribuciones que se fije a la totalidad de los Directores sumadas a las establecidas en el artículo 17 de estos Estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en casos de quebrantos sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — c) La suma necesaria para abonar el dividendo anual fijado a las acciones preferidas y el dividendo acumulativo atrasado si existiere. — d) El remanente se repartirá como dividendo entre las acciones ordinarias o se destinará total o parcialmente para la constitución de reservas generales o especiales o se transferirá a un nuevo ejercicio, según lo resuelva la Asamblea. — La distribución de dividendos se hará a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas y a su fecha de pago. — Artículo 26: Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que el Directorio los puso a disposición de los accionistas prescribirán a beneficio de la sociedad. El Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y de sus honorarios, dentro del año de declarados. — Capítulo VIII. Disolución y Liquidación. Artículo 27. La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal, o en los casos previstos el Código de Comercio, y se efectuará por el Directorio con la fiscalización del Síndico. — La Asamblea podrá igualmente designar una comisión liquidadora fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo 28. — El excedente resultante de la liquidación una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirán en la siguiente forma: a) Gastos y honorarios de la liquidación. — b) El capital de las acciones preferidas. — c) El capital de las acciones ordinarias clase "A" y "B". — d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si existiere. — e) El remanente se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B" a prórrata del capital integrado por cada uno de ellos. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo 29. — Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. — Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — E. Dery. — J. Strimban. — B. Slemenson. — A. K. de Slemenson. — Saúl Roij. — M. Neumann. — Teresa Steins de Neumann. — A. Dery. — Tauba Hitzkopf de Dery. — Dora María Fuks de Strimban. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Enrique Francisco Dery, don José Strimban, don Boris Slemenson, doña Amalia Kaperschmit de Slemenson, don Saúl Roij, don Máximo Neumann, doña Teresa Steins de Neumann, don Arpad Dery, doña Tauba Hitzkopf de Dery y doña Dora María Fuks de Strimban. — Buenos Aires, Diciembre cuatro de mil novecientos sesenta y uno. — J. A. Bermann. — Hay un sello. — "Buenos Aires, 6 Jun. 1962. — Visto el expediente Nº 145531|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Financiera York Sociedad Anónima Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Financiera York Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta capital con la denominación de "Financiera Río de la Plata Sociedad Anónima Comercial y Financiera"; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) y veinticinco (25). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 5149. — Es Copia fiel de las actuaciones que he tenido a la vista, expresando los otorgantes que en la forma precedente dejan cumplidas las formalidades legales y en consecuencia constituida definitivamente la Sociedad mencionada, solicitando de mí el autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro respectivo. — Leída que les fue, se ratificaron de su contenido y en prueba de ello firmaron de conformidad, por ante mí de lo que doy fe. B. Slemenson. — Amalia K. de Slemenson. — M. Neumann. — Teresa Steins de Neumann. — J. Strimban. — Dora María Fuks de Strimban. A. Dery. E Dery. Tauba H. de Dery. — Saúl Roij. — Hay un sello. — Ante mí: J. A. Bermann. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio mil doscientos cincuenta y uno, del Registro ciento veintitrés a mi cargo doy fe. Para la Sociedad "Financiera York, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", expido el presente primer testimonio en trece sellos de Ley numerados correlativamente del tres millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. José A. Bermann. Hay un sello.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.440.— e.20|8-Nº 17.430-v.20|8|62

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 1962, ha resuelto la reforma de los artículos 5, 6, 21, 22, 23 y 24 de los Estatutos, la que fuera aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto Nº 5.461 de fecha 12 de junio de 1962. — La nueva redacción de los artículos es la siguiente: "Art. 5º: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en series de cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio. — La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en series de cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Bo

letín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Art. 6º: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, ya sea dentro del capital originario o por sobre el mismo, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, excepto que la emisión sea destinada al pago de bienes no dinerarios, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Art. 21º: Las Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Art. 22º: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Art. 23º: En segunda convocatoria, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Art. 24º: Las disposiciones de los artículos 22 y 23 de estos estatutos se aplicarán también en los casos en que se traten algunos de los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio". — Dicha reforma fue elevada a escritura pública por ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don José María de Maldonado, en fecha 29 de junio de 1962. — La reforma que antecede corresponde a la sociedad "COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA".

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 17.455-v.20|8|62

ETAPLES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número trescientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparece el doctor Vicente Carlos Costantini, casado, domiciliado en la calle Suipacha quinientos cincuenta y dos de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: don Fernando del Castillo, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña seiscientos ochenta y uno; don Faustino Pascual, casado, domiciliado en la calle Belgrano seiscientos veinte y cuatro; don Antonio Encinas, casado, domiciliado en la calle Angel M. Giménez número sesenta; don Fernando Abelardo Mierez, casado, domiciliado en la calle Cabildo mil quinientos cuarenta y siete; don Miguel Alberto Elizalde, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe noveciento ochenta y tres; don Augusto Rafael Machado, casado, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña mil ciento ochenta y cinco; don Rubén Orlando Oporto, casado, domiciliado en la calle Rincón cuatrocientos treinta y cinco; doña Elsa Esther Santos, soltera, domiciliada en la calle Viena seis mil seiscientos treinta y tres, todos vecinos de esta Ciudad; y don Horacio Pio Piuzzi, soltero, domiciliado en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Nueve de Julio trescientos cincuenta, a mérito del poder especial otorgado ante mí con fecha diez de mayo del año en curso, al folio doscientos veinte y siete de este protocolo, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que solicita de mí el autorizante proceda a protocolizar en este registro a mi cargo, el acta de constitución, los estatutos y el decreto del Superior Gobierno de la Nación por el cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Etaples, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera", los que íntegramente transcriptos por su orden, dicen así: "Acta de Constitución de "Etaples, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos se reúnen en la calle Suipacha Nº 552, piso 5º, los señores Dr. Fernando del Castillo, Faustino Pascual, Antonio Encinas, Fernando Abelardo Mierez, Miguel Alberto Elizalde, Dr. Vicente Carlos Costantini, Augusto Rafael Machado, Horacio Pio Piuzzi, Rubén Orlando Oporto y Elsa Esther Santos, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la presidencia al Dr. Fernando del Castillo pasan a considerar el siguiente Estatuto: Capítulo I: Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "ETAPLES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA GANADERA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará cincuenta años a contar de la fecha del Decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado, por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Capítulo II: Objeto de la Sociedad. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones; b) La fabricación y elaboración de productos químicos, plásticos, sintéticos y alimenticios; la industrialización, el lavado, trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y subproductos ganaderos y la explotación de establecimientos frigoríficos; c) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, en créditos con o sin garantía especial, y en la compra venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público; d) La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos en general. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir fondos de comercio, procurar, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar los actos y contratos permitidos por la Ley que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. — Capítulo III: Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie compuesta de seis mil acciones ordinarias se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de quince millones de pesos, en una o más series de acciones ordinarias, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. — Cada resolución de aumento de capital será elevado a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 3.000.000, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores, y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, se acordará a los accionistas derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, con un plazo de quince días subsiguientes, para efectuar la suscripción. — Artículo 7º: Si hubiere mora por parte del accionista, la que se operará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso deberá pagar un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. La mora producirá, mientras dure, la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas. Transcurridos noventa días desde la fecha del vencimiento de las cuotas, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo determine la Asamblea que lo elija. El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al Presidente. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes, con la conformidad del Síndico, nombrarán de entre los accionistas el reemplazante, con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo, hasta la primera Asamblea que se celebre. Los Directores depositarán cincuenta acciones de la Sociedad en la caja social, en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 9º: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente que tendrá siempre un voto, decidirá en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones, por otros Directores, conservando su responsabilidad, no computándose esa representación a los efectos del "quorum". — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará al Director que ejercerá esa función. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. Las reuniones tendrán lugar en la sede social, toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo 10: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a esa administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal o en las provincias y territorios, Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y jueces de faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, quienes tendrán en dichas circunstancias la facultad de absolver posiciones. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno ó más Directores como Directores Delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quita y remisiones de deuda; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, nacional, provincial extranjero, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; n) Intervenir en licitaciones públicas y privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; o) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; p) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con los fines sociales. — Artículo 11º: Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales deberán para su validez llevar la firma del Presidente y de un Director o la de dos Directores designados por el Directorio o la de un Director y un apoderado también designado en igual forma, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. El Presidente o en su caso quien lo reemplace, firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las Asambleas y reuniones del Directorio. — Capítulo V. — Fiscalización de la Sociedad. — Artículo 12º: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos, podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo 13º: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria, por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquéllas. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 14º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Capítulo VII. — Balance, Repartición de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el 1º de julio de cada año y terminará el 30 de junio, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El inventario y el balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se fije pa-

el Presidente, los demás Directores y el Síndico; c) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo VIII - Liquidación de la Sociedad. — Artículo 16º: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. El producto líquido que se obtenga será distribuído entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a suscribir la primera serie de capital con el siguiente resultado: Fernando del Castillo 1.000 acc. a $ 100 c|u., $ 100.000. Transporte: $ 100.000. Transporte: pesos 100.000. Faustino Pascual, 500 acc. a $ 100 c|u., $ 50.000. Antonio Encinas, 500 acc. a $ 100 c|u., $ 50.000. Fernando Abelardo Mierez, 600 acc. a $ 100 c|u., $ 60.000. Miguel Alberto Elizalde, 1.000 acc. a $ 100 c|u., $ 100.000. Vicente Carlos Costantini, 1.000 acc. a $ 100 c|u., $ 100.000. Augusto Rafael Machado, 500 acc. a $ 100 c|u., $ 50.000. Horacio Pío Pinzzi, 400 acc. a $ 100 c|u., $ 40.000. Rubén Orlando Oporto, 200 acc. a pesos 100 c|u., $ 20.000. Elsa Esther Santos, 300 acc. a $ 100 c|u., $ 30.000. 6.000 acc. a $ 100 c|u., $ 600.000. Los accionistas cuya nómina antecede integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, o sea en total la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, quedando facultado el Directorio para requerir de los accionistas la integración del total del capital suscripto cuando las finanzas de la sociedad lo estimen necesario. Asimismo se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de directores titulares para que integren el primer Directorio y designan a las siguientes personas: Presidente: Augusto Rafael Machado; Directores: Miguel Alberto Elizalde y Antonio Encinas. Asimismo se designa por unanimidad síndico titular al Dr. Vicente Carlos Costantini y síndico suplente al señor Fernando Abelardo Mierez. Además, se resuelve por unanimidad de los accionistas constituyentes, facultar al presidente y al doctor Vicente Carlos Costantini para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, quedando especialmente autorizados para aceptar las modificaciones que requieran los estatutos y realizar todos los trámites para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder en legal forma. — Fernando del Castillo. — F. Pascual. — A. Encinas. — Fernando A. Mierez. — Miguel A. Elizalde. — Vicente Costantini. — A. R. Machado. — R. O. Oporto. — E. Santos. — H. Pinzzi. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Fernando del Castillo, Faustino Pascual, Antonio Encinas, Fernando Abelardo Mierez, Miguel Alberto Elizalde, Augusto Rafael Machado, Vicente Carlos Costantini, Rubén Orlando Oporto, Elsa Esther Santos y Horacio Pío Pinzzi, quienes son personas de mi conocimiento. Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. Hay un sello. Alberto R. Zimmermann. Buenos Aires, 12 jul. 1962. Visto el Expediente N-15.724|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Etaples Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Etaples Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera", constituída en esta Capital, el 7 de mayo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel Sussini (h) Decreto Nº 6.689. Es copia fiel, doy fe. En consecuencia el compareciente deja protocolizado los estatutos de la sociedad "Etaples Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera". El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital suscripto, o sea por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. Leída que le fue se ratificó y firmó por ante mí, de lo que doy fe. Vicente Costantini. Está mi sello. Ante mí: Alberto R. Zimmermann. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro diez y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del quinientos veinte y ocho mil setecientos noventa y dos, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto R. Zimmermann. Hay un sello. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Sobre raspado: "agosto", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.120.— e. 20|8-Nº 17.515-v.20|8|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TURISMO ROCAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de mayo de 1962, la señorita Emilia Martínez Mousqes, vende, cede y transfiere las 25 cuotas que tenía en la sociedad "TURISMO ROCAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Reubén Finkelstein, por el precio total de $ 25.000 m|n.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400. — e. 20|8-Nº 17.510 v.20|8|62

BOLPACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Erik Bisgaard, Armando Miguel Verdaguer, Rosa Mabel Paolillo, Ambrosio Martínez, Joaquín Guillén, Teodoro González y Angel Gómez, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de socios de "BOLPACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: Primero: Con motivo de acogerse a las leyes jubilatorias vigentes, los señores Erik Bisgaard, Joaquín Guillén, Teodoro González y Angel Gómez, hacen renuncia a sus ocupaciones en "Bolpaco S. R. L.", desvinculándose el primero de la gerencia y los restantes de las tareas que desempeñaban en la sociedad, quedando en la misma, en el carácter de socios por el capital aportado. — Segundo: Modifícase el artículo sexto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo del actual socio gerente Armando Miguel Verdaguer, ampliamente facultado para actuar en nombre de la sociedad, pero, para obligar a ésta, deberá firmar el gerente con uno de los socios. — Para el libramiento de cheques y gestión bancaria, firmará el gerente o su apoderado y otro socio". — Tercero: Déjase sin efecto el artículo séptimo del contrato social, salvo la prohibición de ejercer actividades similares o afines al ramo que explote la sociedad. — En prueba de conformidad, firman las partes, en lugar y fecha ut supra. — Firmado: Erik Bisgaard, Armando Miguel Verdaguer, Rosa Mabel Paolillo, Ambrosio Martini, Joaquín Guillén, Teodoro González y Angel Gómez.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e. 20|8-Nº 17.511 v.20|8|62

ZAFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores Félix Fernando Espósito, con domicilio en la calle Jujuy Nº 1670 y Agustín Américo Arsenio Espósito, en la calle Rondeau Nº 2836, de esta Capital Federal, argentinos, casados y hábiles para este acto, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los arriba nombrados, se constituye una sociedad que girará bajo el rubro de ZAFRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal, comercial y administrativo en la calle Rondeau Nº 2836, blecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad, será la comercialización de azúcares, compra venta, por mayor, pudiendo incorporar otros productos similares o distintos y dedicarse a cualquier otra actividad lícita que resuelvan los socios de común acuerdo, incluída la importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad, será de cinco años a contar desde la fecha que regirá el presente contrato, es decir, desde el primero de agosto de 1962, en cuya fecha se iniciarán los efectos del presente, pero transcurridos los dos primeros años, cada uno de los socios gozará en esa oportunidad y cada año subsiguiente, del más amplio derecho de retirarse de la sociedad, mediante un preaviso de noventa días por telegrama colacionado, teniendo opción el otro socio, de resolver dentro de los treinta días, entre la liquidación inmediata de la sociedad o hacerse cargo de la misma, abonándole al socio saliente, su haber si lo hubiere en la forma que se determinará de común acuerdo. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.— m|n.) dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscribiéndose cada uno de los socios citados con cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno, de las cuales han integrado el 50 % en efectivo, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional cada socio, comprometiéndose a integrar el 50 % restante en la forma que lo resuelva la sociedad. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de cada uno de los socios — indistintamente — quienes tendrán el carácter de gerentes, debiendo utilizar la firma personal bajo la razón social, en forma indistinta y sin ninguna restricción, no pudiendo comprometerla en asunto ajeno al interés de la sociedad, ni darla en fianza o en garantía de terceros. — Sexta: Para mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o prendaria, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Nación, Provincia y todo otro Banco sin excepción y con particulares, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y actuar ante las autoridades, ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales. — Séptima: Las cuotas podrán cederse libremente entre los socios con prohibición absoluta de hacerlo a terceros extraños a la sociedad sin conformidad previa del otro socio manifestada por escrito. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de julio, se practicará un balance - inventario, de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción el capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Para la aprobación de los balances, aumento de capital social, designación y remoción de gerentes, compra y venta de bienes muebles, inmuebles y semovientes, adquisición y transferencia de fondos de comercio y toda otra resolución que implique alteración, modificación o cambio de estructura social, será necesaria mayoría de votos de capital, a cuyo efecto se computará un voto por cada cuota social. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el otro socio decidirá si incorpora a un heredero del fallecido o incapacitado después de demostrar su idoneidad para el cargo, o bien si se liquida la sociedad o si continúa el otro socio con la sociedad, después de liquidar la parte que le corresponde a los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Undécima: Las cuestiones que se produzcan entre los socios sobre dudas, desinteligencias o distinta interpretación del presente contrato, serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes designarán previamente un tercero, para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable con renuncia expresa a toda intervención judicial. — De conformidad, firman el presente, extendido en sellos nacionales, quedando el original habilitado con el sellado de ley, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Fdos.: F. Espósito. — A. Espósito. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.20|8 Nº 17.524 v.20|8|62

AUTOMOTORES BARRACAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Rosa Crespo, argentino naturalizado, domiciliado en Boulogne Sur Mer 384; Boroj Dikenstein, ruso, domiciliado en Bmé. Mitre 2628 y José Luis Martínez, argentino, domiciliado en José E. Uriburu 443, todos de la Capital Federal y mayores de edad, se ha convenido la celebración del presente contrato para constituir una sociedad de responsabilidad limitada la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de AUTOMOTORES BARRACAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El plazo de duración será de cinco años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Iriarte 2724, pudiendo trasladarse, crear sucursales y|o agencias, con asignación o no de capital en cualquier punto de la República o en el exterior. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000.00) m|n. c|l., dividido en 150 cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Señor José Rosa Crespo, cincuenta cuotas; el señor Boroj Dikenstein cincuenta cuotas y el señor José Luis Martínez, cincuenta cuotas, el cincuenta por ciento del capital suscripto los socios lo integran en la proporción que les corresponden en dinero efectivo, el saldo restante se obligan a integrarlo cuando la gerencia de la sociedad lo requiera. — Quinta: El objeto de la sociedad es dedicarse a los negocios de: Importación, exportación, compra, venta de automotores, sus repuestos y accesorios, televisores, radios combinados, artículos eléctricos y no eléctricos para el hogar, pudiendo ampliar estos ramos y el propio objeto con cualquier otra clase de negocios o actividad lícita. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio señor José Rosa Crespo con el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad. — El mandato que se confiere al gerente señor José Rosa Crespo para administrar los negocios de la sociedad, comprende además lo siguiente: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles o enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, prenda agraria, hipoteca, inclusive en el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sección Crédito Hipotecario o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación; dar y tomar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. — b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires con sujeción a las leyes que los rigen y sus reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, el tipo de interés y garantía, d) librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, endosar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, f) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, g) percibir y otorgar recibos, cartas de pago y cancelaciones. h) conferir poderes generales o especiales y revocarlos, i) formular protestas y protestos. j) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. k) celebrar contratos de arrendamientos por cualquier término. l) otorgar fianzas, avales, etc. Séptima: Anualmente, el treinta de junio de cada año se practicará un balance general del giro social, suministrándose a los socios una copia para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán practicarse en cualquier momento. — Los balances que no hubieran sido observados por los socios dentro de los noventa días de practicados se tendrán por aprobados. — El balance anual se practicará tomando como base las disposiciones pertinentes que rijan en la oportunidad para la presentación de las declaraciones juradas a la Dirección General Impositiva para el pago del Impuesto a los Réditos. — En caso de disolución de la sociedad se procederá a la liquidación de los bienes sociales y una vez cancelado el pasivo se distribuirá el saldo que hubiere entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — El remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El socio que quisiera retirarse o transferir sus derechos de tal, deberá comunicarlo a

los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días y sólo en el caso de que los demás consocios no deseen adquirir la parte del saliente por el importe que le corresponda según el último balance, por el capital y utilidades se autorizará la transferencia a terceras personas. — Al retirarse un socio de la sociedad, ésta dispondrá la entrega del capital más las utilidades que le corresponda ya sea en su totalidad o en cuotas trimestrales no menor del veinticinco por ciento, sin interés, quedando la opción de ésta la forma de entrega, según más convenga a los intereses sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios y que la sociedad no aceptara la incorporación de herederos o legatarios, de acuerdo al artículo doce, apartado cuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, procederá a pagar la parte que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. — Undécima: Los socios señores, Boroj Dikenstein y José Luis Martínez, deberán dedicar toda su atención y actividad al negocio, no pudiendo dedicarse a otra actividad ni faltar al trabajo diario. — El socio señor José Rosa Crespo frecuentará al negocio y lo atenderá durante el tiempo que estime conveniente y queda eximido de las prohibiciones establecidas en el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: Las decisiones de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán tomadas por mayoría de votos, computados según el capital de cada uno. — Décima Tercera: Para cualquier cuestión judicial o extrajudicial, las partes constituyen domicilios legales en los indicados anteriormente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder incluido el Fuero Federal. — Décima Cuarta: Para todos los casos no expresamente contemplados en este contrato regirá la ley de la materia y disposiciones legales correspondientes. — Bajo las cláusulas precedentes, queda formalizado el presente contrato que se obligan a respectar y cumplir conforme a derecho. — Buenos Aires, 2 de julio de mil novecientos sesenta y dos. — B. Dikenstein, José L. Martínez. — J. R. Crespo.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400 e. 20|8 Nº 17.527 v. 20|8|62

BAR 36

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Angel Muraco, C. I. 3.318.275, argentino, casado con María Lozon de la Torre, domicilio San Lorenzo 1233, Lanús Este; José Pereira Feijóo, C. I. 3.894.458, español, casado con María del Pilar Pereiras, domicilio Pozos 639, Capital; Salvador Balado, C. I. 3.574.456, soltero, español, domiciliado en San Pedrito 373, Dto. 4, Capital; Enrique Maroño, C. I. 2.706.036, español, casado con Celestina Mauriño, domiciliado en Lamadrid 365, V. Turdera; Enrique Maroño (hijo), C. I. 3.805.558, español, soltero, domiciliado en Lamadrid Nº 365, V. Turdera; Manuel Márquez, C. I. 3.355.885, argentino naturalizado, L. E. 4.185.355, casado con María Esperanza García de Márquez, domiciliado en Beruti número 4529, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de BAR 36 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Federico Lacroze Nº 2720, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacer de este último, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de café y bar ubicado en la calle Federico Lacroze Nº 2720, de la Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tienedan a favorecer su desarrollo. A tal fin, y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales que tiendan a favorecer lares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro, particular u oficial, creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones, y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores: Enrique Maroño, Enrique Maroño (hijo) y José Pereira Feijóo, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. Los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o Repartición Pública. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello, con la leyenda "Bar 36 Sociedad de Responsabilidad Limitada". No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirlas en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón cuatrocientos mil moneda nacional (m$n. 1.400.000.—), representado por un mil cuatrocientas cuotas (1.400) de pesos un mil (1.000) moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Doscientas treinta y tres (233) cuotas o sean doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 233.000 m|n. c|l.) cada uno de los socios señores, Angel Muraco, Salvador Balado, Enrique Maroño (hijo), Manuel Márquez; b) Doscientas treinta y cuatro (234) cuotas o sean doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 234.000 m|n.) cada uno de los socios, señores: José Pereira Feijóo y Enrique Maroño. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance de constitución, que firmado por todos los integrantes de la sociedad se acompaña como parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar del día 30 de abril de 1962, sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad con seis meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. La primera cuota será abonada al contado. — Sexta: Anualmente, el día 30 de abril, se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente, y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El saldo será distribuido en proporción a los capitales aportados. En el caso de que el mismo arrojare pérdida, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen, la contabilidad será llevada con arreglo a la ley. El libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios, y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el artículo 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el 50 o|o del capital social. Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma, sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante, el plazo estipulado para la sociedad podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 o|o del capital social. Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar, en representación de la sociedad, boletos, escritura y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. En su defecto, considerar parcialmente disuelta la sociedad, en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Décimo Segunda: Los socios, señores Angel Muraco, José Pereira Feijóo, Salvador Balado, Enrique Maroño, Enrique Maroño (hijo) y Manuel Márquez, deberán desempeñar en la sociedad, en forma obligatoria, un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad, y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones, podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décimo Tercera: En los casos de enfermedad que se prorrogare por más de seis meses, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Décimo Primera. — Décimo Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato, bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — E|l.: mil. Vale. — Firmado: Manuel Márquez. — Salvador Balado. — E. Maroño. — José Pereira Feijóo. — A. Muraco. — Enrique Maroño (h). — Sobrerraspado: "Por disposición". Vale. — Sobrerraspado: "Un (1.000.—)". Vale. Entrelíneas: "mil". "E|l.: mil. Vale". Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640 e. 20|8 Nº 12.307 v. 20|8|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7|62.

ALEGRE GIL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, en los autos Tudanca Damián S|Suc., que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz, a cargo del Dr. Juan Carlos Abelleyra, se ha dispuesto la adjudicación a favor de los socios Joaquín Alegre Gutiérrez y Luis Gil, de las 20 cuotas que el causante tenía en ALEGRE GIL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por auto del 23 de mayo de 1962. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. — e.20|8-Nº 17.536-v.20|8|62

JULIAN GUTIERREZ Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que en los autos sucesorios del señor Damián Tudanca, que tramitan por el Juzgado Nacional de Paz, a cargo del Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Secretaría del Dr. Atilio Aníbal Alterini; las 100 cuotas de capital que el causante tenía en JULIAN GUTIERREZ Y CIA., S. R. LTDA., fueron adjudicadas a sus consocios: Julián Alegre Gutiérrez, 33, Joaquín Alegre Gutiérrez, 34; y Luis Gil, 33 cuotas, por auto del 23 de mayo de 1962. — Por la suma total de $ 100.000. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e. 20|8 Nº 17.538 v. 20|8|62

MADERIL PADUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 27 de junio de 1962, don Abelardo Serafín Icardo, cede, vende y transfiere a favor de don Andrés Nuñez, casado, mayor de edad, domiciliado en Mendoza 2312, las 250 cuotas, capital de un mil pesos m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "MADERIL PADUA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de $ 250.000 m|n., colocando al cesionario en un mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: A. Icardo. — A. Nuñez. — S|r.: 27, vale. — E|l.: casado, mayor de edad, domiciliado en Mendoza 2312, vale. — Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 e. 20|8 Nº 17.540 v. 20|8|62

J. J. CLARK Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de julio de 1962, ha quedado aumentado el capital social de "J. J. CLARK Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificándose en ese sentido la cláusula cuarta del contrato social que queda así redactada. Cuarta: — El capital social queda fijado en la suma de $ 5.000.000 m|n., dividido en 50.000 cuotas de un valor nominal de $ 100 m|n., cada una, totalmente integrados en la siguiente proporción: doña Ana Skutnicki de Clark, la suma de $ 2.500.000 m|n., o sean 25.000 cuotas de capital de $ 100 de igual moneda cada una; doña Elena Clara Clark de Da Graña, la suma de 1.250.000 m|n., o sea 12.500 cuotas de capital de $ 100 de igual moneda cada una, y don Carlos Clark, la suma de $ 1.250.000 m|n., o sea 12.500 cuotas capital de $ 100 de igual moneda cada una. El capital está totalmente integrado y lo constituye en su totalidad, máquinas, instalaciones, créditos a cobrar, etc.; todo lo que resulta del balance general e inventario realizado al día 31 de marzo del año en curso. — Firmado: C. Clark. — Elena C. de Da Graña. — Ana S. de Clark. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880 e. 20|8 Nº 17.541 v. 20|8|62

DOS PASOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 29 de diciembre de 1961, otorgada por ante el Escribano don Emilio Alberto Picasso, de esta Capital, el señor César Horacio Carllini, cedió, vendió y transfirió a favor del señor Juan Disábato, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Avelino Díaz 1380, de esta Capital, las ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una que tenía en la Sociedad DOS PASOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el 12 de enero de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1961, bajo el Nº 1.455 al fº 144, del libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y que en virtud de dicha escritura el señor Juan Disábato ha

quedado incorporado a la Sociedad en carácter de socio. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. e.20|8. — Nº 17.547 — v.20|8|62

PALO - FAB

Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Vital Biasini, cede y transfiere las 100 cuotas de capital por el precio convenido de $ 80.000 m|n., con cuanto más le pertenece en "PALO-FAB", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus consocios Silverio Bertolini, María Segunda Mourin de Bertolini y Agustín Edmundo Picasso. — El cedente queda desvinculado a partir del 29 de agosto de 1958, según acta Nº 13 de igual fecha. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Enmendado: "Mourin", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. e.20|8. — Nº 17.561 — v.20|8|62

ASERRADERO CIUDADELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Romano, argentino, casado, de 39 años de edad, con domicilio en Nuestra Señora del Buen Aire 280, Morón, Provincia de Buenos Aires y Mario Piccini, italiano, casado, de 45 años de edad, con domicilio en Tinogasta Nº 3134, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.645, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: La sociedad, constituida por los señores Alfredo Romano y Mario Piccini se denominará ASERRADERO CIUDADELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 6.000.000 m|n. y tendrá su sede social en Tinogasta Nº 3134, Capital Federal, pudiendo en lo sucesivo cambiarlo libremente o establecer aserraderos, depósitos, talleres, sucursales, oficinas, etc., en cualesquiera otros puntos del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad se dedicará a la industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de maderas y de artículos para la construcción de edificios y sus accesorios; a la fabricación de toda clase de muebles; a carpintería mecánica aserradero y ramos anexos y conexos. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Seis millones de pesos m|n. y se encuentra dividido en seiscientas cuotas de diez mil pesos m|n. cada una, habiendo sido suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma: Mario Piccini, 300 cuotas de $ 10.000 m|n. cada una o sean $ 3.000.000 m|n. y Alfredo Romano 300 cuotas de $ 10.000 m|n. cada una o sean $ 3.000.000 m|n. El capital se encuentra totalmente integrado en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, etc., detallados en el balance adjunto y que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La sociedad será administrada por los Sres. Alfredo Romano y Alfredo Piccini, quienes serán sus gerentes, siendo necesaria la firma conjunta de ambos para obligar a la entidad. — Quinto: La sociedad está constituida desde el 31 de mayo de 1962, fecha en que comenzaron los negocios sociales y a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, y tendrá una duración de treinta años contados desde el día de la fecha. Empero, pasados los 3 primeros años de vigencia de este contrato, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la entidad preavisando al otro socio mediante telegrama colacionado con una antelación de tres meses, su decisión de hacerlo. El socio preavisado podrá optar dentro de los treinta días de notificado por: a) continuar con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo y pagando al socio saliente el capital que tuviere integrado en ese momento con más las utilidades o con menos las pérdidas que hubiere según balance a practicarse al efecto. La suma que resultare será abonada: 50 o|o en el momento de suscribirse el contrato por el cual se retira de la entidad y el saldo en tres cuotas iguales pagaderas a los 90, 180 y 270 días desde esta última fecha, devengando el dinero un interés del 12 o|o anual; b) disolver la sociedad procediéndose de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de este contrato. — Sexto: Cada 31 de diciembre será practicado un balance general de ganancias y pérdidas, el cual será sometido a la aprobación de los socios y se lo reputará aprobado si no es observado dentro de los treinta días de su recepción. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a) un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al 10 o|o del capital social; b) luego se amortizarán los rubros que sufran desgaste; c) el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, es decir, que a cada uno de ellos corresponderá el 50 o|o de las mismas. Si hubiere pérdidas serán soportadas por partes iguales por los socios. — Séptimo: Ambos socios deberán dedicarse a trabajar exclusivamente para la sociedad que se crea por este contrato, teniendo en conjunto la administración, dirección y orientación de los negocios sociales. La entidad, por intermedio de sus gerentes, tendrá las más amplas facultades para: a) adquirir a cualquier título y administrar toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, venderlos en su totalidad o parcialmente, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, hipotecarlos o en algún modo enajenarlos o gravarlos por plazos, precios y formas de pago y demás condiciones que se convengan; b) percibir y disponer de las sumas de dinero y de todo lo que por cualquier concepto se adeudare a la entidad; c) firmar toda clase de contratos, incluso de locación por cualquier término; d) Operar con toda clase de Bancos e Instituciones, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse, ya sea en cuenta corriente, giro en descubierto, descuentos de documentos, créditos o [illegible] o prendarias o personales, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, etc.; e) realizar toda clase de gestiones ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, nacionales o provinciales, sus ministerios, reparticiones autárquicas o autónomas, incluso la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etc., como así también ante toda autoridad Municipal, sea de la Capital Federal o de cualquier otro punto del territorio de la República; f) estar en juicio con plenos y amplísimos poderes estando facultados para absolver posiciones y reconocer documentos cualesquiera de los socios gerentes individualmente; g) conferir poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades que posee la entidad como así también revocarlos. Esta enumeración es meramente enunciativa y en forma alguna limitativa, pues la entidad por intermedio de sus gerentes podrá realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes a los fines para los cuales se la crea. — Octavo: Todas las decisiones relativas a los negocios sociales serán tomadas por los socios por unanimidad. En caso de divergencia entre ellos, se recurrirá con exclusión de todo otro procedimiento al arbitraje, a cuyo fin cada socio nombrará un árbitro dentro de los cinco días de producirse el diferendo, los cuales antes de entrar a deliberar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable en caso de disidencia entre los otros. El laudo se dictará dentro de los quince días de nombrados los primeros árbitros o a los veinte días desde esa fecha en caso de que ellos no [illegible] y debiera laudar el tercero. El fallo cualesquiera sea será inapelable y de forzoso y obligatorio acatamiento para los socios. — Noveno: En caso de disolverse la sociedad por haber expirado el plazo por el cual se la creó por las circunstancias previstas en el inc. b) del artículo 5º de este contrato o por cualquier otra razón ambos socios resolverán la forma de realizarla y la llevarán a cabo en conjunto o por intermedio de un tercero que ambos socios de común acuerdo designen. El o los liquidadores realizarán el activo y extinguirán el pasivo abonando en primer término todas las deudas sociales tras lo cual se reintegrará a cada socio el capital que tuviera integrado en ese momento. Si quedare un saldo se repartirá entre los socios por partes iguales e igualmente cada socio soportará el 50 o|o de los quebrantos si hubiere pérdidas. — Décimo: En caso de incapacidad absoluta y definitiva para el trabajo o de muerte de uno de los socios el otro optará dentro de los 30 días de producirse el evento: a) por hacerse cargo del activo y pasivo de la entidad y pagar al incapacitado o a los causahabientes del fallecido el capital que éste tuviere integrado con más las utilidades o con menos las pérdidas que hubiere según balance a practicarse al efecto dentro de los 30 días de producirse el suceso, entregando la suma que resultare del siguiente modo: 25 o|o a los 60 días de practicarse el balance; y el saldo en 3 cuotas iguales pagaderas a los 150, 210 y 270 días de haberse efectuado el balance; b) por incorporar a los herederos del muerto o incapacitado en iguales condiciones en que se encontraba el causante, debiendo éstos unificar su personería. Conformes las partes con lo estipulado firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo el original inscribirse en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro, en Buenos Aires, a 26 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, (firmado) Alfredo Romano. — Mario Piccini. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120.— e.20|8 Nº 17.565 v.20|8|62

VALVERDE FACIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Marcelo Facio, Libertario Enrique Valverde y Alberto Oscar Munin, únicos socios de VALVERDE FACIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Mariano Acosta 1401, Capital, inscripta en el juzgado Nacional de Comercio de Registro el 19 de Mayo de 1959, número 885, folio 493, libro 35 de contratos de Srl., de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Ampliar el capital social de $ 300.000,00 a $ 1.500.000,00 dividido en 1.500 cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los tres socios por partes iguales e integrado según balance que se firma por separado practicado al 30 de agosto de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segundo: Se deja constancia que el mencionado aumento de capital es proveniente de la capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios. — Subsisten las demás cláusulas del contrato social que se ratifican por el presente, que firman de conformidad, en Buenos Aires, a 23 de julio de 1962. — Roberto Marcelo Facio. — Libertario Enrique Valverde. — Alberto Oscar Munin. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. e. 20|8 Nº 17.576. v. 20|8|62.

TEXTIL PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. Entre los señores Enrique José Silberman, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en la calle Chorroarín 1495, Capital, y el señor José Griolli, también de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en la calle José María Moreno 28, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en consttuir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada "TEXTIL PLATENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Chorroarín 1495, Capital. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Su objeto principal será la fabricación y venta de artículos textiles, la que funcionará en la calle Luzuriaga 948, Hurlingham, pudiendo, además, realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera, importación y exportación, que convengan a los intereses de la sociedad y que se realicen de común acuerdo, pudiendo así también establecer sucursales y agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país y|o exterior. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), divididos en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado en maquinarias, instalaciones y muebles y útiles, por partes iguales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Enrique J. Silberman y José Griolli, quienes se ocuparán personalmente de la atención de los negocios sociales, dedicando toda su energía y buena voluntad a la mejor conducción de los mismos, no pudiendo, bajo ningún concepto, dedicarse a otros negocios idénticos o similares a los de la sociedad. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios y con las mismas facultades. Séptima: Para la compraventa de bienes inmuebles y constitución de hipotecas, venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye la sociedad, como así también cualquier otra operación que implique comprometer u obligar a la firma social, se necesitará la conformidad y firma conjunta de todos los socios. — Octava: El 31 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) 5 % al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social; b) 25 por ciento para la constitución de un fondo de reserva para previsiones sociales u otros fines; c) el remanente, entre los socios, en partes iguales; d) Las pérdidas serán soportadas en igual forma, según sus cuotas de capital. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, si así lo resuelve la mayoría de socios. Si no se acepta la incorporación, quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes, por un precio igual al valor nominal de las cuotas, con más tres veces la utilidad que le correspondiere en el último ejercicio. — Dicho importe será abonado, como máximo, en cuatro cuotas semestrales, con más el interés bancario sobre saldos resultantes. — Décimo primera: La sociedad solamente podrá disolverse si así lo requiere la Asamblea de socios por mayoría de capital, o a pedido, por escrito, que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el 50 por ciento del capital; en este caso, los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación adquiriendo las cuotas de capital del socio que lo solicita, por un valor nominal, menos la diferencia proporcional del capital perdido. — Décimo segunda: En caso de retiro o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o ceda deberá annunciarlo con un mes de anticipación a los otros socios, mediante telegrama colacionado, quienes tendrán prioridad en la compra de las cuotas de capital. — El precio a pagarse por las cuotas será el resultante de sumar al valor nominal de las acciones vendidas o cedidas, las utilidades que se les distribuyera o acreditara en los tres últimos ejercicios. — Bajo ningún concepto podrán venderse o transferirse las cuotas de capital hasta después de dos años de la celebración de este contrato. — El valor de las cuotas vendidas le será entregado en tres cuotas anuales, sin devengar intereses. — Décimo tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador, el que será designado por mayoría de capital y votos. — Décimo cuarta: Toda duda o divergencia durante la duración del presente contrato, o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo, fallará el presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — De conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Sobreraspado y entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Todo vale. Enrique José Silberman. — José Griolli.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520. — e.20|8 Nº 17.577 v.20|8|62

JOSE A. PODESTA Y CIA.

Fábrica Buenos Aires

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento del 16 de mayo de 1962 las señoras Adela Sofía Solari de Podestá, María Esther Adela Podestá de Bresciano, Sara Elena Podestá de Fontán, Nélida Herminia Podestá de Hermida y Ana María Podestá de Podestá, en su carácter de herederas de don Andrés José Podestá, ceden y transfieren a los señores Juan Andrés Podestá, Oscar Juan Podestá y Jorge Guillermo Podestá, las mil cuotas de capital, de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad JOSE A. PODESTA Y COMPAÑIA, FABRICA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de cien mil pesos moneda nacional, siendo adquiridas en la proporción del 30 por ciento por el señor Juan Andrés Podestá, 10 por ciento por el señor Oscar Juan Podestá y 10 por ciento por el señor Jorge Guillermo Podestá. Y que por el mismo documento el señor Juan Andrés Podestá cede y transfiere, por partes iguales entre ellas, a las mencionadas señoras Adela Sofía Solari de Podestá, María Esther Adela Podestá de Bresciano Sara Elena Podestá de Fontán, Nélida Herminia Podestá de Hermida y Ana María Podestá de Podestá, las quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad José A. Podestá y Compañía, Fábrica Lanús, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma total de cincuenta mil pesos moneda nacional. Ambas cesiones se realizan con efecto retroactivo al 30 de junio de 1961. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040 e. 20|8 Nº 17.582. v. 20|8|62.

L O I N E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de 1962, entre los señores Nerino Bonelli, italiano, soltero, nacido el 23 de marzo de 1935, comerciante, con domicilio en la calle San Ezequiel Nº 605, Sáenz Peña, C. Identidad

Nº 4.273.589 y Jorge Locatelli, italiano, nacido el 10 de diciembre de 1936, casado con Lucía Brancone, comerciante, domiciliado en la calle Pedro Lozano Nº 5145, Capital Federal, con C. Identidad Nº 3.974.304, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "LOINER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá por objeto la fabricación, instalación, comercialización y arreglo de heladeras comerciales y cámaras frigoríficas y toda otra actividad afín a la refrigeración. — Segundo: Esta sociedad tendrá su sede en la Capital Federal, calle Pedro Lozano Nº 5145, sin perjuicio de que su taller se establezca en la Provincia de Buenos Aires, calle San Ezequiel Nº 605, Sáenz Peña, y tendrá una duración de cinco años, con efecto retroactivo desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El socio que desee retirarse sólo podrá hacerlo después de vencido los dos primeros años de vigencia del presente contrato. — Tercero: El capital de la sociedad es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 500.000.— m|n. c|l.) representado por quinientas cuotas sociales de un mil pesos m|n., cada una, que se suscriben e integran en la siguiente forma: doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por el señor Nerino Bonelli, que representan doscientos cincuenta mil pesos m|n., aportados en valores y mercaderías, máquinas y créditos, según los precios fijados en el balance respectivo que han suscripto ambas partes; las otras doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos que representan doscientos cincuenta mil pesos m|n., las suscribe íntegramente el señor Jorge Locatelli en valores de mercaderías, máquinas, muebles y valores documentados en la forma y valores de origen, según informa el balance que ambas partes han suscripto y que agregado, forma parte del presente contrato. — Cuarto: La representación de la sociedad, dirección y gerencia, la tendrán en forma conjunta los socios fundadores, don Nerino Bonelli y Jorge Locatelli, quienes tendrán también el uso conjunto de la razón social, la que se expresará por el sello impreso de la misma y entre ésta y la expresión "Gerentes" deberá suscribirse la firma personal de los gerentes. — La representación implica la más amplia autorización para actuar en todos los actos en que pueda actuar la sociedad como sujeto de derecho. — También queda facultada para adquirir bienes inmuebles a los fines de la realización de su industria. — Ambos gerentes percibirán un sueldo igual en su monta, que cargarán a gastos generales, debiendo dedicarse exclusivamente a las actividades sociales. — El socio gerente Nerino Bonelli, tendrá a su cargo la gestión comercial de la sociedad y el socio gerente Jorge Locatelli, tendrá a su cargo la dirección industrial y del taller de la sociedad. — Quinto: El ejercicio comercial anual terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se realizará el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo las reglas dispuestas por la Dirección General Impositiva de la Nación. — El resultado líquido, previa deducción del cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal, y si no se ha dispuesto de común acuerdo otras reservas para el desarrollo de la sociedad o aumento de su capital, se distribuirá en proporción al capital que tenga en cuotas sociales cada componente de la sociedad. — Sexto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente, tendrá el derecho de optar por la inmediata disolución y liquidación de la sociedad, o por continuar con los herederos del causante, debiendo éstos unificar la representación en uno de ellos o por continuar él solo con la sociedad, adquiriendo a los herederos, la cuota social según valor de los libros y del último balance anual realizado, más la actualización que se realice por la actividad comercial realizada con posterioridad hasta el día del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio afectado, debiendo abonar el saldo correspondiente, en seis cuotas trimestrales, con un interés del doce por ciento anual. — Séptimo: Los socios que actúan como gerentes serán los encargados de la liquidación en el supuesto de que la sociedad realice este proceso. — Se establece que cualquier clase de disidencia que se presente entre los socios, por la formación de esta sociedad, su realización social y su liquidación o por cualquier otra clase de hechos sociales, queda excluída la intervención judicial, pues la sociedad establece como norma para estas situaciones, el tribunal de amigables componedores, los que se designan uno para cada parte y éstos, antes de constituirse en tribunal, designan un tercer árbitro amigable, el que actuará para resolver los puntos en disidencias. — El fallo de los amigables componedores será inapelable. — En prueba de conformidad, los otorgantes, suscriben el presente contrato que deberá ser inscripto ante el Registro Público de Comercio. — Nerino Bonelli. — Jorge Locatelli. — Sobrerraspado: "cinco", vale. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.20|8 Nº 17.587 v.20|8|62

CAUCHERA LOS ANDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1962, entre los Señores Nazar Haladjian, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Avellaneda 2012, Capital, y Juan Jorge Haladjian, argentino, divorciado, domiciliado en la calle San Pedrito 154, Capital, todos mayores de edad, únicos componentes de la sociedad: "CAUCHERA LOS ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen en reformar parte de la cláusula Primera del contrato social inscripto con fecha 28 de agosto de 1959, bajo el Nº 2223, al Fº 134, del Lº 38 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cláusula que queda en la siguiente forma: Primero: El domicilio social se establece en esta Capital Federal, calle Paraná 264, 1º piso, Oficina 6, sin perjuicio de las Sucursales, corresponsalías, agencias, establecimientos o fábricas que los socios resolvieran establecer en cualquier punto del territorio de este país o del extranjero. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha y lugar ut supra. — Firmado: Nazar Haladjian, Juan Jorge Haladjian. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.20|8-Nº 17.594-v.20|8|62

AMERIPLASTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada
(Capital m$n. 50.000)

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que en "AMERIPLASTES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital m$n. 50.000), los socios han decidido modificar el artículo quinto del estatuto social que quedará redactado del siguiente tenor: "El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de los importes necesarios para constituir el fondo de reserva legal serán distribuidas entre los socios en proporción de sus cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción". Todo ello en los términos del contrato suscripto por Asamblea de Socios el 23 de julio de 1962. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — S|r. "Agosto" vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.20|8-Nº 17.600-v.20|8|62

ARMY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día:

Que por documento privado de fecha 30 de julio de 1962, se ha producido en la sociedad "Army Sociedad de Responsabilidad Limitada" la siguiente cesión de cuotas: Los Sres. Hércules Miguel Stevópulos y Daniel Bernárdez, venden, ceden y transfieren las 400 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que tienen y le pertenecen en dicha socedad a favor de los Sres. Rogelio Aníbal Fernández y Luis Francisco Spirito. — Dicha cesión, que se realiza con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1962, se efectúa por la suma total de $ 400.000 m|n. Por el mismo acto se modifica la cláusula primera, que queda redactada así: "A partir de la fecha y por el término de 20 años dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "ARMY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Avda. Corrientes 456, de esta capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del exterior". — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.20|8-Nº 17.603-v.20|8|62

N O R T E
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Luis Rodríguez, casado, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos sesenta y dos mil ciento ochenta; Guillermo Victorio Ferrario, casado, Cédula de Identidad número dos millones setecientos veinticinco mil novecientos noventa y nueve; Enrique Osvaldo Artiles, casado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y tres; Simón Pedro Montero, casado, Libreta de Enrolamiento dos millones ciento noventa y tres mil novecientos seis; Atilio Rodríguez, casado, Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veinte mil doscientos cincuenta y tres; José Celestino Ruggiero, casado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos setenta y dos mil doscientos veintidós; Héctor Saluzzo, soltero, Cédula de Identidad número tres millones sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco; y Federico Manuel Taburelli, casado, Cédula de Identidad número novecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y siete, todos ellos domiciliados en la calle Esmeralda número setenta y siete, piso primero, Capital Federal, argentinos, mayores de edad, se conviene de mutuo y común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que se citan a continuación y por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para todos aquellos casos no previstos especialmente. — Primero: La sociedad se denominará "NORTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Esmeralda número setenta y siete, piso primero, pudiendo establecer filiales, sucursales, agencias o locales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: a) Explotar el transporte de mercaderías y|o pasajeros por vía marítima, fluvial o cabotaje. Asimismo desarrollar los negocios relacionados con el ramo naval en sus diversas actividades ya sea como armadora, fletadora, agente o corredora marítima, proveedora de barcos, despachos de aduana, estibajes, proveedores marítimos y, en general efectuar todas aquellas operaciones comerciales que directa o indirectamente tuvieran relación con las industrias de la navegación marítima, fluvial y cabotaje. — b) El ejercicio del comercio en general ya sea como principales o como agentes o comisionistas, comprar, vender, importar, exportar o negociar de cualquier manera en materias primas, cereales, maderas, frutos del país, mercaderías manufacturadas, maquinarias, en general, con cualquier artículo relativo a la importación a|o de la República Argentina. — c) Desarrollar toda actividad industrial, realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, financiación de operaciones comerciales, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, inclusive acciones y negocios bursátiles. — d) La compra-venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean éstos, urbanos o rurales. A los efectos de la realización de los fines enunciados, la sociedad podrá adquirir, enajenar, arrendar, alquilar, administrar y explotar por cuenta propia o ajena propiedades, fábricas, astilleros, obrajes, usinas y comercios. Comprar, vender, usufructuar, hipotecar, y en general constituir cualesquiera derechos reales y aceptar los constituidos a su favor y tomar en locación y celebrar todo contrato sobre bienes muebles o inmuebles. Gestionar, obtener, explotar o transferir cualesquiera privilegios o concesiones privadas o de gobiernos nacionales, provinciales o municipales que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. En general realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por las leyes para el mejor cumplimiento de las actividades de la sociedad. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es de veinte años contados a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen las actividades societarias. — Cuarto: Ninguno de los socios podrá retirarse durante los cinco años primeros de constituida la Sociedad sin el acuerdo unánime de los socios restantes. Transcurrido ese plazo cualquiera de los socios podrá solicitar su exclusión de la Sociedad, la que se hará efectiva a la finalización del ejercicio comercial en que lo solicite. En todos los casos deberá el socio hacer conocer a la Sociedad su deseo de retirarse por medio fehaciente y con una anticipación no menor a tres meses de cierre del ejercicio comercial. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional un millón trescientos cincuenta mil), divididos en un mil trestrescientos cincuenta), de un valor de un cientas cincuenta cuotas de capital (un mil moneda nacional de curso legal(moneda cientos cincuenta), de un valor deyISg(mil pesos m|nacional (moneda pesos nacional un mil), c|una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: El socio Guillermo Victorio Ferrario, trescientas cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos m|nacional (moneda pesos nacional trescientos mil), y los socios Luis Rodríguez, Enrique Osvaldo Artiles, Simón Pedro Montero, Atilio Rodríguez, José Celestino Ruggiero, Héctor Saluzzo y Federico Manuel Taburelli, ciento cincuenta cuotas cada uno o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno (moneda pesos nacional ciento cincuenta mil). Dicho capital ha sido integrado por los socios de acuerdo al balance de constitución que se agrega al presente contrato y que forma parte del mismo. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los ocho socios indistintamente, quienes quedan designados gerentes con todas las facultades inherentes al cargo de acuerdo a lo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El uso de la firma social a fin de librar cheques contra instituciones bancarias donde la sociedad tenga depositados fondos, o bien para obligar a la sociedad por medio de pagarés, documentos o cualquiera otra forma que signifique para la misma una responsabilidad directa ante terceros será ejercido por dos de los socios designados gerentes en forma conjunta, siendo indispensable que una de las firmas sea la de los señores Luis Rodríguez o Guillermo Victorio Ferrario, estableciéndose que estos socios nombrados conjuntamente, no podrán hacer uso de la firma social. Para el uso bancario de endoso de cheques, gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, entes autónomos y|o privados o semi-públicos bastará la de uno cualquiera de los ocho socios. — En todos estos casos lo harán con su firma individual con la aclaración de la razón social, esta firma no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad ni en prestaciones gratuitas o en garantías para terceros. Asimismo, cada uno de los socios individualmente podrá ejercer la representación en juicio. — Octavo: Las decisiones de los socios respecto a los asuntos concernientes a la marcha de la Sociedad, se adoptarán por mayoría de votos, computándose a tal efecto cada cuota de capital suscripto e integrado como un voto. — Noveno: Además, de lo establecido en la cláusula segunda y de conformidad con la séptima del presente contrato, la Sociedad podrá para el mejor desarrollo de sus actividades, celebrar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con cualesquiera Bancos oficiales o particulares, establecidos o que se establezcan en el futuro en el país o en el extranjero, nacionales, provinciales o municipales, mixtos o no, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, en todos los cuales podrá hacer igualmente toda clase de descuentos, pagos, cobros, cauciones, extracciones y depósitos de dinero, títulos y valores, lo mismo que negociaciones de cambios, abrir cuentas corrientes, girar contra fondos existentes o en descubierto o en otra forma quedando autorizados los que usen la firma asumiendo la gerencia para solicitar créditos, tomar dinero prestado, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escritura pública, así como los cheques, pagarés, órdenes de pago o entrega y demás documentos que sea necesario a tales fines para cuyo objeto se les confieren todas y cada una de las facultades especificadas en el artículo ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio cuyas disposiciones legales se dan por íntegramente reproducidas en lo que sea pertinente a sus efectos. — Podrá también la Sociedad conferir toda clase de poderes generales o especiales para determinados asuntos, revocarlos y otorgar otros nuevos con las facultades que en cada caso se establezcan. La enumeración de esta cláusula es de carácter enunciativa y no limitativa. — Décimo: Los socios no podrán transfeferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad sin el expreso consentimiento de los demás socios, quienes tienen prioridad de adquirirlas. Asimismo, toda emisión o aumento de capital deberá ser ofrecido previamente a los socios, quienes deberán ejercer en forma fehaciente su derecho de preferencia. — Décimo Primero: Anualmente, el día veintiocho de febrero, fecha de cierre del ejercicio comercial, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o los de comprobación

que los socios consideren convenientes, ajustándose los mismos a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Décimo Segundo: De las utilidades líquidas y realizadas, se constituirá previamente el Fondo de Reserva Legal, con el cinco por ciento de las utilidades del ejercicio y hasta llegar al diez por ciento del Capital conforme lo establece la Ley respectiva. El remanente de utilidades, después de separado el Fondo de Reserva Legal, será distribuido entre socios en proporción a las Cuotas de Capital que posean. Las pérdidas que se produjeran serán soportadas en igual forma por los socios. — Décimo Tercero: Los Balances, Cuadros de Ganancias y Pérdidas, Régimen de Amortizaciones y creación de Reservas Especiales deberán ser aprobados por el voto de la mayoría de los socios y los resultados de las deliberaciones asentados en el libro de Actas de la Sociedad. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios, sus herederos o derecho habientes, podrán continuar en la sociedad, designando a quien los represente unificada su representación. Si no desearen continuar en la Sociedad, podrán retirarse de la misma, pero no podrán hacerlo hasta la finalización del ejercicio comercial en que se hubiere producido el fallecimiento del causante, fecha a la que se prolonga la permanencia de los herederos en la sociedad, sirviendo el Balance General de los negocios de ese ejercicio como base para el reintegro del capital y utilidades acumuladas del socio fallecido. Los herederos podrán designar por el período que falte para la finalización del ejercicio, un representante, de acuerdo con arreglo a lo dispuesto para la representación de herederos en este mismo artículo. — Décimo Quinto: Transcurrido el plazo señalado en el artículo cuarto y cumplidos los requisitos en él convenidos, el socio podrá retirarse de la Sociedad y el reintegro de su capital y utilidades acumuladas, se le efectuará en cuatro cuotas trimestrales, iguales y dentro del término de un año, sin intereses. Este mismo procedimiento de pago se aplicará a herederos del socio fallecido o incapaz que no deseen continuar en la sociedad. — Décimo Sexto: Toda divergencia o duda que surgiera entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido o incapacitado, ya sea durante el transcurso de la sociedad o durante su período de liquidación, será siempre dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos. Los arbitradores antes de entrar a laudar y conocer a fondo el asunto en cuestión, deberán designar de común acuerdo un tercero, para el caso de discordia entre ellos. El fallo que pronuncien los arbitradores o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Décimo Séptimo: En caso de disolución de la Sociedad, la misma entrará en liquidación de inmediato, asumiendo todos los socios el carácter de liquidadores. La liquidación deberá efectuarse en el menor término posible a fin de evitar gastos extraordinarios e inmovilización de los socios. Quedan facultados los socios señores Luis Rodríguez y Guillermo Victorio Ferrario para que indistintamente cualesquiera de ellos llenen las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De común acuerdo con las cláusulas que anteceden, los socios dejan así formalizado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada y lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba expresado. — Sobre raspado: Ruggiero. Vale. – Firmado: Luis Rodríguez. — Guillermo Victorio Ferrario. — Enrique Osvaldo Artiles. — Simón Pedro Montero. — Atilio Rodríguez. — José Celestino Ruggiero. — Héctor Saluzzo. — Federico Manuel Taburelli. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores Luis Rodríguez, Guillermo Victorio Ferrario, Enrique Osvaldo Artiles, Simón Pedro Montero, Atilio Rodríguez, José Celestino Ruggiero, Héctor Saluzzo, Federico Manuel Taburelli son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Jaime Castro Gandoy. — Sobre raspado: "Setecientos Veinti", Vale.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.160 — e.20.8 Nº 17.610 v. 20.8.62

PEDACCI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores doña Emilia Motto Vda. de Pedacci, viuda, argentina, domiciliada en la calle Güemes 3190; doña Ermenegilda Pedacci de Balbi, casada, argentina, domiciliada en Canning 2331, 3er. piso; doña Fiorentina Clelia Pedacci, soltera, argentina, domiciliada en Canning 2331, 3er. piso; doña Carmen Mao de Fenoglio, casada, argentina, domiciliada en Teodoro García 3716; don Julio Luis Mao, casado, argentino, domiciliado en Teodoro García 3716; don Luis Mao, casado, argentino, domiciliado en Teodoro García 3716; don Jorge Alberto Pedacci, casado, argentino, domiciliado en Güemes 3190. Todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad funcionará con el rubro de "PEDACCI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", rigiéndose por las normas que se determinan más adelante y las que dispone la Ley 11.645, teniendo su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Belgrano y Dique Nº 2, lado Este de esta ciudad, sede social que podrá ser trasladada. — La entidad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones, depósitos, etc., en el interior o en el exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios en lo que a carga y descarga de buques se refiere, sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades, cuando así lo resuelvan los socios por una mayoría de tres cuartas partes del capital. — Tercera: La entidad tendrá un término de duración de cinco años, a partir del 1º de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo prorrogarse su vencimiento si así lo decidieran unánimemente los socios. — Cuarta: El capital social queda fijado en m$n. 1.050.000, representado por 1050 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que se adjudicarán cada uno de los socios en la siguiente forma: la socia doña Emilia M. de Pedacci, 105 cuotas, por valor de m$n. 105.000; la socia Hermenegilda P. de Balbi, 105 cuotas, por valor de m$n. 105.000; la socia Fiorentina C. de Pedacci, 105 cuotas, por valor de m$n. 105.000; la socia Carmen M. de Fenoglio, 84 cuotas, por valor de pesos moneda nacional 84.000; el socio Julio Luis Mao, 168 cuotas, por valor de pesos moneda nacional 168.000; el socio Luis Mao, 168 cuotas, por valor de pesos moneda nacional 168.000; el socio Jorge A. Pedacci, 315 cuotas, por valor de m$n. 315.000. — Dicho capital está totalmente suscripto e integrado de conformidad al inventario que forma parte de este contrato y que firman todos los otorgantes. — Quinta: La gerencia, administración y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Jorge Alberto Pedacci y Julio Luis Mao, quienes, para obligar legalmente a la sociedad, deberán firmar uno cualquiera de ellos, indistintamente, precedida siempre del sello de la sociedad. — A los efectos del nombramiento o substitución del cargo de gerentes, o por retirarse de la sociedad, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos, se adoptará la resolución de la mayoría de tres cuartas partes del capital, para reemplazarlos, dejando constancia en el libro de actas. — Además, se deja constancia que también podrán ocupar el cargo de gerentes personas que no fueran socios de la firma, siendo suficiente la resolución de la mayoría de las tres cuartas partes del capital para designarlos. — A los gerentes les queda prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas al objeto social o en fianzas y garantías en favor de terceros. — Sexta: En función del objetivo social a que se refiere la cláusula segunda, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos: a) celebrar cualquier clase de contratos y actos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, argentinos o extranjeros; b) adquirir, por cualquier título, bienes inmuebles o semovientes, y enajenar libremente los mismos; c) efectuar toda clase de operaciones con todos los establecimientos bancarios del país o del extranjero, y, en especial, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; d) dar y tomar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o con registro, fianzas personales y otras garantías; e) conferir poderes especiales y generales y revocarlos o substituirlos; f) comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados, ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción. — La precedente enumeración es enunciativa y no limitativa, entendiéndose que la sociedad podrá celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y no prohibido por las leyes en vigor. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Dentro de los 30 días posteriores se confeccionará el balance general de los negocios o inventario de bienes, los que quedarán tácitamente aprobados si no se les formulan observaciones en el plazo de los 10 días hábiles de ser sometidos a la consideración de cada uno de los socios. — De las utilidades netas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Podrán realizarse reservas facultativas que decidirán los socios por una mayoría de las tres cuartas partes del capital. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en la proporción en que se han adjudicado las cuotas sociales. — Las pérdidas serán soportadas de igual modo. Los socios podrán decidir al término de cada ejercicio social, el porcentaje de las utilidades que se destinará al aumento de sus cuotas de capital. — Octava: La entidad llevará un libro de actas en donde se asentarán las decisiones de los socios, expresadas por voto de los mismos, que represente las 3/4 partes del capital social, salvo los casos en que la ley exija unanimidad, y para los siguientes fines: aprobación de los balances y las demás resoluciones de importancia que atañen a la sociedad. — Novena: El socio que quiera separarse de la entidad antes del vencimiento del contrato deberá preavisar su decisión a los demás socios en forma fehaciente con una antelación mínima de seis meses, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del saliente, abonándoles su capital con más las utilidades que le correspondieran, conforme a un balance a practicarse a la fecha del retiro, en el que no podrá computarse revalúos de valores de activos ni suma alguna en concepto de llave. El importe se abonará en doce cuotas mensuales iguales, con un interés del 10 % anual. Si fueren varios socios los interesados en la adquisición de las cuotas, éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los oferlantes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo anterior, debiendo en todos los casos los herederos y/o sus sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones de la cláusula anterior, podrán los causahabientes del socio premuerto o incapacitado, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, excepción hecha del uso de la firma social, para lo cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo anterior. — Undécima: Toda compra-adquisición o todo ingreso de dinero para aumento de capital, deberá realizarse con la conformidad de las 3/4 partes de capital de los socios, cuando exceda de cien mil pesos y deberá asentarse en el libro de actas. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad por las causas previstas por las leyes de fondo, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes resolverán por mayoría de votos, que representen las 3/4 partes de capital, y la forma y plazo de la liquidación y partición social, conforme a lo dispuesto por los Arts. 434 y siguientes del Cód. de Comercio; extinguido el pasivo y realizado el activo, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital aportado. — Décimo Tercera: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio quienes a su vez y antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelva en forma definitiva, absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieren de acuerdo sobre el nombramiento del tercero éste será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuera posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y/o el tercero en su caso deberán ser comerciantes o industriales, **de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo Cuarta: A todos** los efectos legales emergentes del presente entre los socios, su causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o intimaciones que en los mismos se practiquen, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital. — Décimo Quinta: En prueba de conformidad, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, firmando los otorgantes. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de 1962. — Emilia Motto Vda. de Pedacci. — Hermenegilda Pedacci de Balbi. — Florentina Clelia Pedacci. — Carmen Mao de Fenoglio. — Julio Luis Mao. — Luis Mao. — Jorge Alberto Pedacci. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.190. — e.20.8 Nº 17.628 v.20.8.62

MUEBLES DEFAVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 28 de marzo de 1962, los señores Moisés Ruben Zarzecky y José Zarzecky únicos socios de "MUEBLES DEFAVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, venden, ceden y transfieren a los señores Mauricio Fateievich argentino, casado, de 34 años de edad, Dn. Gregorio Siganevich, argentino, soltero, de 50 años de edad; Dn. Juan Jacobian, argentino soltero de 31 años de edad; Dn. Natalio Riesel, polaco, casado, de 48 años de edad y Dn. Naum Tevelez, argentino, casado, de 28 años de edad todos los cesionarios domiciliados en Avenida Los Incas 4552, las Mil trescientas cuotas de capital que tienen y les corresponden en Muebles Defaven Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las adquieren en la misma proporción para cada uno. La presente cesión se efectúa por la única suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional. En consecuencia los cedentes se apartan y desisten de todos los derechos que pudieren corresponderles, colocando a los cesionarios con respecto a lo cedido en su mismo lugar, grado y prelación. Firmado: R. M. Zarzecky. — José Zarzecky. — Naum Tevelez. — M. Fateievich. — N. Riesel. — J. Jacobian y Gregorio Siganevich. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.- e.20.8 Nº 17.632 v.20.8.62

ZLOTOPIORO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores don Jacobo Zlotopiora, argentino naturalizado, casado, mayor de edad; y don Elías David Zlotopioro, polaco, casado, mayor de edad, en carácter de únicos componentes de "ZLOTOPIORO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en San Luis tres mil ciento cuarenta y nueve, Capital Federal, según contrato suscripto el veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio (Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, hoy Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Registro Público de Comercio, con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil setecientos diecinueve, al folio sesenta y uno del libro treinta y tres de sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen: Primero: El capital social establecido en la cláusula Cuarta del contrato "ut supra" se eleva a la suma de Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en mil quinientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, mediante un aumento de mil doscientas cincuenta cuotas que son suscriptas en la siguiente forma: seiscientas veinticinco cuotas o sea seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional por el señor don Jacobo Zlotopiora y seiscientas veinticinco cuotas o sea seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional por el señor don Elías David Zlotopioro, quienes las integran parcialmente hasta la suma de doscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional cada socio o sea quinientos setenta y un mil ciento noventa pesos de la misma moneda en total mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como crédito contra la sociedad de responsabilidad limitada que ambos integran y que han sido transferidos a la cuenta capital, según balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El saldo o sea la suma de seiscientos setenta y ocho mil ochocientos diez pesos moneda nacional, se integra mediante capitalización del saldo de revalúo ley número quince mil doscientos setenta y dos según certificación suscripta por contador público nacional matriculado que se acompaña y que forma parte integrantes del presente contrato. — En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado a razón de setecientos setenta y cinco cuotas o sea de setecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de los socios don Jacobo Zlotopiora y don Elías David Zlotopioro. — Segundo: Esta modificación del contrato y capitalización de los créditos premencionados y del saldo de revalúo ley número quince

mil doscientos setenta y dos se efectúa con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se suscribe el presente en un único ejemplar en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Jacobo Zlotopiora. — Elías David Zlotopioro.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e. 20|8 Nº 17.656 v.20|8|62

LABORATORIOS MAYO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rodolfo Blas Segura, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gregorio Laferrere Nº 1351, Capital Federal; Marcelino Alvarez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle 2 de Mayo Nº 2838, Lanús; Juan Bayer, yugoslavo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Manuela Pedraza Nº 2534, Valentín Alsina y Pascual Bruno, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere Nº 1351, Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la ley Nº 11.645, a cuyo efecto declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962, se considera formalmente constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: La sociedad que por este contrato se constituye, girará en esta plaza bajo la razón social LABORATORIOS MAYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Gregorio de Laferrere Nº 1351, Capital Federal, instalando la sede de sus actividades en la calle Isleta Nº 1788, de la localidad de Avellaneda. — La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de laboratorios y talleres de cementación y temple de aceros, hierros y tratamiento de metales, podrá asimismo, importar y exportar metales y maquinarias afines y realizar cualquier negociación directa o indirectamente vinculada con esa enunciación. Para lograr sus fines, la sociedad, podrá comprar, vender, arrendar, intervenir en otras sociedades creadas o a crearse, como promotora, cuotista o socia. — Podrá, a su vez, realizar toda clase de operaciones industriales o comerciales, a cuyo efecto abrirá cuentas bancarias en Bancos Nacionales, Provinciales y|o Particulares, solicitar préstamos, créditos y descuentos, actuar ante la Dirección General Impositiva, Institutos y Caja de Jubilación y Banco Hipotecario Nacional, gravar o enajenar bienes inmuebles, tomar dinero en préstamo con o sin garantía reales, suscribir toda clase de documentos u obligaciones a pagar, avalar o endosar letras, documentos y efectos usuales de comercio. — Tercero: El capital social está constituido por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 400.000.—), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de un mil (m$n. 1.000.—) pesos moneda nacional y ha sido integrado de la siguiente forma: el señor Rodolfo Blas Segura, cien (100) cuotas de un mil (m$n. 1.000.—) pesos moneda nacional, cada una; el señor Marcelino Alvarez cien (100) cuotas de un mil (m$n. 1.000) pesos moneda nacional cada una; el señor Juan Bayer, cien (100) cuotas de un mil (m$n. 1.000.—) pesos moneda nacional cada una, el señor Pascual Bruno, cien (100) cuotas de un mil (m$n. 1.000.—) pesos moneda nacional cada una, las cuotas han sido totalmente integradas por los socios en bienes de activo fijo, según balance general que se acompaña con el presente contrato y previamente firmado por las partes. — Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social y actuarán con todas las facultades que establece el artículo 16 de la ley Nº 11.645. — Los socios designan, de común acuerdo, a los señores Rodolfo Blas Segura y Juan Bayer, como gerentes por un período de tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Quinto: El uso de la firma social en conjunto, los socios que hayan sido nombrados gerentes. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de diez años. — Sin embargo, la sociedad podrá ser disuelta por voluntad de tres de los socios. — También podrá cualquiera de los socios manifestar sus deseos de retirarse, dentro de un plazo no menor a los dos años, con la debida antipación de sesenta días enviará telegrama colacionado, comunicando su decisión, y si los restantes socios están de acuerdo en su retiro, se practicará un balance a la fecha en que ello ocurra, para establecer el capital, ganancia o pérdida que le correspondiere, debiendo convenirse en qué forma se deberá abonar, la que no podrá ser en un tiempo mayor a los dos años de su retiro. — Séptimo: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general. — De las utilidades, si las hubiere, se retendrá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El resto se distribuirá entre los socios conforme al punto octavo. — Octavo: El porcentaje de la ganancia se distribuirá entre los socios en proporciones a los capitales aportados y las pérdidas por partes iguales entre los socios. — Noveno: Los socios se reunirán, por lo menos, una vez por año para considerar la marcha de la Sociedad. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará constancia en el Libro de Actas que se llevará a tal efecto y las determinaciones se tomarán por simple mayoría de votos, contando para tal fin un voto por cada socio. — Décimo: Toda documentación que se firme por los socios gerentes será rubricada con un sello que diga "Laboratorios Mayo, S. R. L.". Siéndoles terminantemente prohibido a éstos y los demás socios comprometer las firmas, como la firma social en fianzas, o garantías en favor de terceros. — Décimo Primero: Déjase establecido que de las utilidades no podrán ser retiradas por los socios más que el treinta por ciento resultante de la proporción que le corresponda a cada uno y el resto se les acreditará en la cuenta particular de cada socio que se abrirá en los libros de contabilidad. — Décimo Segundo: Los socios retirarán de la caja la suma de seis mil (m$n. 6.000) pesos moneda nacional mensuales cada uno, que se imputará con cargo a gastos generales. Además de esta asignación fija, los socios podrán retirar un adicional de hasta seis mil (m$n. 6.000) pesos moneda nacional cada uno, el que se imputará a cuenta de ganancias futuras en las cuentas particulares respectivas. — Décimo Tercero: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o su representante legal. En caso de no aceptarlo los socios restantes, se procederá tal lo especificado en el punto sexto. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios herederos o representantes legal durante la duración del presente contrato o durante la duración de la liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y un tercero que aquéllos designan antes de laudar, para el caso de discordia, el que deberá entregar sus divergencias dentro de los cinco días de producida, el que deberá fallar dentro de los cinco días de producida, el fallo que será respetado y acatado sin ningún recurso. — Décimo Quinto: A los efectos del presente contrato los socios constituyen domicilio legal y especial, el que se ha indicado como real de cada uno en el encabezamiento de este contrato. En estos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones, que se hicieran entre socios, judiciales o extrajudiciales. Y para que conste se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Rodolfo Blas Segura; Marcelino Alvarez; Juan Bayer; Pascual Bruno.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.20|8 Nº 17.663 v.20|8|62

SORELLE TABACCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio del año 19[illegible] ras Jone Gasperini de Tabacco, casada, italiana y Adriana Tabacco de Valentini, casada, italiana, domiciliadas ambas en Avenida Alvear 1902 de esta Capital Federal convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por la ley respectiva y los artículos siguientes: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "SORELLE TABACCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", explotando un negocio de "modas" y pudiendo establecer sucursales en todo el país y|o en el extranjero. — Segundo: La sociedad se dedicará a la compra-venta de artículos de señoras hombres y niños, pudiendo extender sus actividades a todo [illegible] o que los socios consideren conveniente, como así también dedicarse a la confección por cuenta propia o de terceros de los citados artículos y a la importación o exportación de los mismos. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de 5 (cinco) años con opción a otros 5 (cinco) años más de común acuerdo entre los socios contados a partir de la fecha de vigencia del presente contrato. Transcurrido un año desde su fundación cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad preavisando al otro socio con sesenta días de anticipación. En este caso, el socio saliente dará opción al otro para adquirir sus cuotas en las mismas condiciones de igualdad de precios con terceros. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 200.000.- (doscientos mil pesos) moneda nacional divididos en 2.000 (dos mil) cuotas de $ 100.- (cien pesos m|n). cada una, el que es aportado por los socios en partes iguales. Este capital se halla integrado según balance que se acompaña y que debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La sociedad será administrada por los socios investidos del cargo de gerentes a cuyo efecto bastará la firma de cualquiera de los socios para representar a la sociedad otorgando cuanto instrumento público o privado resultaren necesarios y pudiendo al efecto tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés; contratar con particulares o bancos privados, oficiales [illegible] extranjeros, comprar, vender, prendar o hipotecar; suscribir como libradores o endosantes, cheques, giros, letras, pagarés y, en general, todos los demás actos de administración. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Cada 30 de abril se efectuará un balance general de la sociedad distribuyéndose las utilidades previa deducción de la Reserva Legal en partes iguales entre los socios. Igual criterio se seguirá con las pérdidas si las hubieren. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos continuarán en el lugar del causante con los mismos derechos y obligaciones [illegible] su representación en una sola persona, pero debiendo en caso de querer retirarse vender en igualdad de precios con terceros, sus cuotas al socio sobreviviente. — Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre la partes durante la existencia de la sociedad, al tiempo de disolverse o de liquidarse, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Noveno: Mensualmente los socios retirarán de común acuerdo las sumas que estimen conveniente imputadas a gastos generales. — Décimo: El presente contrato tiene efecto retroactivo al día 1º de mayo del corriente año. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Jone Gasperini de Tabacco y Adriana Tabacco de Valentini. — Señor Juez Nacional de Registro: Las que suscriben, Sras. Jone Gasperini de Tabacco y Adriana Tabacco de Valentini, socias de la firma Sorelle Tabacco Sociedad de Responsabilidad Limitada, se presentan a fin de constituir domicilio legal para dicha sociedad en la calle Avenida Alvear Nº 1902 de esta Capital. Será Justicia. — Firmado: Jone Gasperini de Tabacco y Adriana Tabacco de Valentini. — Buenos Aires, Julio 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.- e.20|8 Nº 17.667 v.20|8|62

ROJAS Y GARCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la sociedad ROJAS Y GARCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado disuelta por documento privado firmado el 5 de julio de 1962 por sus integrantes. — E|líneas: el 5 de julio de 1962. Vale. — E|líneas: el 5 de julio de 1962. Vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 240.— e. 20|8 Nº 17.669 v. 20|8|62.

ROLANDO RULLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento de fecha diez y nueve de julio de 1962, el Sr. Alfonso Esteban Rulli, vende, cede y transfiere a la Sra. Josefa Surralles de Rulli, las 200 cuotas de $ 1.000.- m|n. c|u., vale decir un valor de $ 200.000.— m|n., que constituían la totalidad de su aporte societario. Por su parte el socio Sr. Rolando Rulli, eleva su aporte social a $ 1.800.000.— m|n. — En consecuencia el capital actual de la sociedad asciende a $ 2.000.000.— m|n. — Las Ganancias y|o Pérdidas se distribuirán: Sr. Rulli 90 por ciento: Sra. de Rulli 10 por ciento; La cesionaria se incorpora a la sociedad con el carácter de socio gerente. La firma social será ejercida por los socios indistintamente. — Las presentes modificaciones que se efectúan en ROLANDO RULLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tienen efecto a partir del 1º de mayo de 1962. — Sobre raspado: Dr. Vale. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e. 20|8 Nº 17.686 v. 20|8|62

LA CASA DE LAS MECHAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Milan Blazekovic, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle J. P. Varela 4132, y la señora Liza Pizzi de Zidovec, croata, viudad, domiciliada en la calle Paraguay 9[illegible], ambos de esta Capital Federal, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "LA CASA DE LAS MECHAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se domiciliará en la Capital Federal, actualmente en la calle Tacuarí 867, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de julio de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad se dedicará a la importación, exportación, compra, venta, distribución y fabricación de artículos de ferretería en general, pudiendo además dedicarse a otras actividades afines por acuerdo unánime de los socios. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y en proporciones iguales. — Quinto: Desígnase gerentes de la sociedad a ambos socios a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad y el uso de la razón social, actuando uno cualquiera de ellos indistintamente. Los gerentes tendrán las más amplias facultades en todas las operaciones de consecución del objeto social, inclusive podrán realizar todos aquellos actos para los cuales se requiere mandato especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pero no podrán comprometer a la sociedad ni obligarla en asuntos extraños a sus fines ni en fianzas ni garantías de terceros. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario y balance general al 31 de diciembre, que quedará aprobado si ninguno lo objeta dentro de los diez días de practicado y concluido. Hechas las reservas legales y las especiales que resolvieran los socios, se distribuirán las utilidades por partes iguales y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. Los saldos de las cuentas particulares de los socios podrán ser retirados sólo por parte iguales. — Séptimo: Las cuotas del capital sólo podrán ser cedidas a terceros previo el consentimiento expreso del otro socio. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, sus derecho-habientes podrán proseguir en la sociedad con tal que unifiquen su representación dentro de los treinta días de ocurrido el falllecimiento o declarada la incapacidad. — Noveno: Las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Conformes en un todo, se firma en un ejemplar que se archivará en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los cuatro días de julio de 1962. (Firmados) Milan Blazekovic. — Lisa Pizzi de Zidovec.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — S|rraspado: Julio; Mechas. Valen. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.20|8-Nº 17.682-v.20|8|62

EXPORŦADORA E IMPORTADORA LA TRANQUERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Ricardo Presedo, casado, domiciliado en la calle Mendoza 2134 de esta Capital y don Ergimiro Espósito, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 2514, planta baja, Dto. "C" de esta Capital, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, personas hábiles, se conviene en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, disposiciones legales concordantes y las siguientes cláusulas: — Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social: EXPORTADORA E IMPORTADORA "LA TRANQUERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince, piso séptimo, oficina número setecientos cuatro, de esta Capital. Segunda: El objeto de la sociedad será en especial actuar como importadores y exportadores de toda clase de productos, ya sea elaborados o semi-elaborados. — Actuará además en representaciones nacionales y extranjeras. — Tercera: La duración de la sociedad será por un término de treinta años a contar desde el día primero de junio del año mil novecientos sesenta y dos. — Durante los primeros cinco años, si algún socio deseare retirarse, deberá dar aviso al otro socio, con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. Asimismo no podrá enajenar ni trans-

ferir su parte, sin previa autorización del otro socio, teniendo éste prioridad de igualdad de condiciones con los terceros extraños. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: el señor don Ricardo Presedo suscribe doscientas cincuenta cuotas representativas de pesos veinticinco mil (m$n. 25.000), y el señor don Ergimiro Espósito suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) representativas de pesos veinticinco mil (m$n. 25.000); el capital que se deja suscripto se encuentra en su totalidad integrado en efectivo y en este acto. Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, en forma indistinta, debiendo suscribir su firma personal a continuación de "La Tranquera, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes indistintamente quedan designados "Gerentes", estándoles prohibido usarla para operaciones ajenas a la que constituye el objeto de la sociedad y mucho menos para garantizar o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros; además, los socios administradores o gerentes tendrán las facultades y deberes que determina la Ley 11 645 y las demás leyes, especialmente las pertinentes de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y otras disposiciones legales que requieran poderes especiales, las que se dan aquí por reproducidas. — Sexta: Anualmente, el día treinta de junio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General y de las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal y la suma necesaria para efectuar las amortizaciones, de acuerdo con los coeficientes aceptados como normales por la Dirección General Impositiva. — El saldo de las utilidades o pérdidas líquidas, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Séptima: Si las pérdidas llegaran a exceder del cincuenta por ciento (50 %) del capital social en cualquier ejercicio económico, esta circunstancia será por si sola suficiente para que la sociedad entre de inmediato en estado de liquidación, la que estará a cargo de los dos socios, quienes usarán para todas las gestiones ulteriores el rubro social con el aditamento de "en liquidación", y no se realizarán nuevas operaciones, debiendo limitarse su actuación a hacer los pagos a los acreedores y efectivos los cobros de deudores de la sociedad. — Octava: El fallecimiento e interdicción de cualesquiera de los socios, como asimismo su incapacidad, no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes de los mismos, facultados para ingresar a la sociedad con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único en caso de ser varios, a los efectos de continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido. Si dichos herederos no quisieren ingresar en la sociedad, se le liquidará el haber que correspondía al socio fallecido en la forma que lo permita el estado financiero de la sociedad y al valor que resulte de los libros. — Una vez efectuado el Balance, los haberes que resultaren del socio supérstite, se le liquidará dentro de los seis meses subsiguientes, sin interes. — Novena: Todas las cuestiones o divergencias que subsistan entre los socios, incluso la prevista en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, serán resueltas por medio de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero, para el caso de discordia, con el que constituirán tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. — Enmendado: veintitrés — Tranquera — arbitradores — del, vale.

— R. Presedo. — Espósito: Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "R. Presedo" y "Espósito", son auténticas y pertenecen a los señores don Ricardo Presedo y don Ergimiro Espósito, habiendo sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 23 de junio de 1962. — Eduardo G. Gowland. — Hay un sello: Eduardo Guillermo Gowland — Escribano.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760. e.20|8 Nº 17.684 v.20|8|62

DEPIETRI E[illegible]

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 611. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: doña María Inés Bicocchi de Depietri, viuda, de sesenta años de edad, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos doce mil ciento cuarenta y siete: don Osvaldo Enrique Depietri, casado, de cuarenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cero trescientos noventa y siete mil uno; y don Pedro Juan de Dios Depietri, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cero trescientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, todos argentinos, domiciliados en la calle Presidente Luis Sáenz Peña números mil seiscientos cuarenta y siete al mil seiscientos cincuenta y siete, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo y a contar del dieciséis del corriente mes de julio de mil novecientos sesenta y dos y por el término de noventa y nueve años, dejan constituida la sociedad "DEPIETRI ENVASES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Presidente Luis Sáenz Peña números mil seiscientos cuarenta y siete y mil seiscientos cincuenta y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de envases de cartón, compra y venta, importación y exportación de los mismos, de cartón, de papel y de cualquier otro material destinado a su objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a otras entidades o personas. Para los fines indicados la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sea al contado o a plazos; formar sociedades o asociarse con sociedades constituídas, convenir participaciones, ceder y transferir toda clase de derechos; solicitar y acordar préstamos, ya sea con particulares e instituciones de crédito, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales o extranjeros, hacer novaciones, quitas y remisión de deudas; celebrar los contratos y suscribir escrituras públicas y documentos privados; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; constituir y aceptar hipotecas y prendas, con o sin registro y cancelarlas y, en general, celebrar los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales, pues la enunciación que precede no es limitativa sino explicativa. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Novecientos Mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, que es aportada por los socios en la siguiente proporción: setecientas cuotas o sean setecientos mil pesos, por la señora Bicocchi de Depietri; cien cuotas o sean cien mil pesos, por el socio don Osvaldo Enrique Depietri y cien cuotas o sean cien mil pesos, por el socio señor Pedro Juan de Dios Depietri, que es integrado totalmente con muebles, maquinarias y mercaderías, conforme al inventario que se agrega y forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Osvaldo Enrique y Pedro Juan de Dios Depietri, en calidad de gerentes, quienes tendrán, conjuntamente, el uso de la firma social adoptada, con las más amplias facultades, [illegible] la de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. [illegible] tendrán el uso de la firma social adoptada, separada, alternativa o indistintamente, en toda gestión administrativa ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales o cualquier entidad o empresa privada; ante las instituciones de crédito y|o particulares, para gestionar préstamos, hacer depósitos de cheques o documentos al cobro o en custodia; para comprar y vender mercaderías destinadas o que constituyan su objeto y para firmar recibos y resguardos y otorgar cancelaciones. — Quinta: Los gerentes gozarán de una remuneración que de común acuerdo establecerán los socios, que se cargará en la cuenta de gastos generales. — Sexta: Anualmente, al treintiuno de diciembre y dentro de los sesenta días de esta fecha, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales realizadas durante el ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capi- [illegible] entre los socios en proporción a sus cuotas capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de disidencia. Si no se pusieran de acuerdo para la designación, el árbitro tercero será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio. El fallo será inapelable y las partes se comprometen a acatarlo, salvo el caso previsto en el artículo [illegible] ocientos ochenta del Código de Procedimientos. Bajo las ocho cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad. Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. María Inés B. de Depietri. — Osvaldo E. Depietri. Pedro J. Depietri. Hay un sello. Ante mí: Julio Fernández Mouján. Concuerda con su original que pasó ante mí al folio setecientos once del Registro doscientos ochenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Depietri Envases, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos, en tres sellos de actuación notarial, numerados del: seiscientos ochenta y tres mil setenta y tres, Serie A. Sobre raspado: acordar, desarrollo, es, setecientas, cuotas, Depietri, un, duda, representantes, disidencia, prevista: Vale. — Julio Fernández Mouján. Hay un sello. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.20|8-Nº 17.724-v.20|8|62

Y A T A Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según contrato de fecha 27 de julio de 1962, la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de: YATAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado su plazo de duración hasta el ocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.20|8-Nº 17.705-v.20|8|62

I N D A R C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 847 de fecha 3 de julio de 1961, pasada por ante el Escribano don José Alfredo Torreguitar, la sociedad "INDARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", confiere poder general en favor de doña Luna Ana Cohrs de Cutsomitopulos, para que realice y lleve a cabo todos los actos enumerados en el artículo 5º del Contrato Social de la sociedad mencionada anteriormente. — Firmado: José Alfredo Torreguitar, Escribano.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.20|8-Nº 17.742-v.20|8|62

JOSE LUIS BESSETERRE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 13 días del mes de julio de 1962, entre los señores José Luis Basseterre, argentino, casado, domiciliado en Centenera 512, Capital; Ernesta Dominici, argentina, casada, domiciliada en Querandíes 4477, Capital; Daniel Luis Basseterre, argentino, casado, domiciliado en Solís 979, Temperley, y Oscar Román Basseterre, argentino, casado, domiciliado en Cervantes 1359, Merlo, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 y concordantes del Código de Comercio, en lo que especificamente, no se encuentre establecido en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "JOSE LUIS BASSETERRE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que podrá abreviarse: "José L. Basseterre y Cía., S. R. L.". — Segunda El domicilio de la sociedad se establece en la calle Valentín Gómez 2615, planta baja, local A, Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar, así como establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El objeto social lo constituye el comercio interno e internacional y la fabricación de tejidos en general, especialmente casimires y frazadas, y toda clase de actividades afines que se consideren convenientes a los fines sociales. — Cuarta: El término de duración de la sociedad es de cinco años a partir del 2 de mayo de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos m|n. c|l., dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 m|n. c|n., distribuido en la siguiente proporción: Ernesta Dominici 600 cuotas equivalentes a $ 600.000 m|n.; José Luis Basseterre 500 cuotas equivalentes a $ 500.000 m|n.; Daniel Luis Basseterre 200 cuotas equivalentes a $ 200.000 m|n. y Oscar Román Basseterre 200 cuotas equivalentes a $ 200.000 m|n. — Las cuotas suscriptas se encuentran totalmente integrada como surge del balance practicado al 2 de mayo de 1962, que ratificado y firmado por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por los señores José Luis Basseterre, Daniel Luis Basseterre y Oscar Román Basseterre. — La firma social estará a cargo de José Luis Basseterre, en forma individual y de los socios Daniel Luis Basseterre y Oscar Román Basseterre, en forma conjunta; en ambos casos la firma irá precedida de la denominación social. — En caso de incapacidad o fallecimiento del señor José Luis Basseterre, la gerencia será desempeñada conjuntamente por los señores Daniel Luis y Oscar Román Basseterre, en forma conjunta. — Séptima: Los gerentes retirarán en concepto de sueldo la suma que se establezca por acta y de común acuerdo entre los socios, suma que se imputará a la cuentas Gastos Generales. — La socia Ernesta Dominici, retirará la suma de $ 8.000 m|n., mensuales que se imputará a su cuenta particular sin perjuicio de los retiros que sobre su cuenta particular pueda efectuar en cualquier momento. — Octava: Las utilidades o pérdidas que devenguen los negocios sociales serán distribuidos, previo las reservas de ley, en la siguiente proporción: Ernesta Dominici el 40 %; José Luis Basseterre el 20 %; Daniel Luis Basseterre, el 20 % y Oscar Román Basseterre, el 20 %. — Novena: El ejercicio comercial cerrará al 30 de abril de cada año practicándose en esa oportunidad un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que cualquiera de los socios solicite y que no deberán exceder de 3 por cada ejercicio. — El balance general e inventario se considerará definitivamente aprobados si no fueran impugnados dentro de los 30 días de su realización. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes, unificando su representación podrán optar entre seguir con los negocios sociales o ser pagados en capital, utilidades a la fecha del fallecimiento o incapacidad sobreviniente, en un plazo de 1 año en 2 cuotas semestrales. — Décimo Primera: En caso de disolución total, la liquidación de la sociedad será efectuada por el Gerente, quien llenará su cometido de conformidad con las normas legales y contables vigentes. — En el período de liquidación se reembolsarán con preferencia los capitales iniciales o aportados posteriormente con fondos no provenientes de utilidades sociales y después de ser satisfechos se restituirán los capitales aportados mediante utilidades sociales. — A los efectos de esta cláusula, los capitales que por este contrato aportan los socios, se reputarán capitales no provenientes de utilidades sociales. — Fdo.: Ernesta Dominici. — José Luis Basseterre. — Oscar R. Basseterre. — Daniel L. Basseterre.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.20|8-Nº 17.752-v.20|8|62

D U C A T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Isidro Ducatenzeiler y la señora Virginia Dionisia Olivera, como componentes de la razón social "DUCAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura pública el 6 de agosto de 1943, Nº 64, al folio 204, del Registro Nº 229 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1943, bajo el Nº 813, al folio 77, del libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y las modificaciones del 22 de julio de 1948, inscripta el 29 de octubre de 1948, bajo el Nº 1862, al folio 217, del libro 15; y del 5 de marzo de 1958, incripta el 23 de junio de 1958, bajo el Nº 2079, al folio 460, del libro 34; estas últimas en los libros de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Registro Público de Comercio; y los señores Joaquín Araujo y Carlos Maximino Araujo, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Nueva York 4526 y Directorio 3285, respectivamente, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato: Primero:

Los nombrados, previa la incorporación en la sociedad de los señores Joaquín Araujo y Carlos Maximino Araujo, como se establece a continuación, resuelven de común acuerdo aumentar el capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a seiscientos mil pesos moneda nacional, creando a tal efecto la cantidad de cuatro mil quinientas cuotas de capital de cien pesos moneda nac. cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente forma: a) La cantidad de 1.500 cuotas por el señor Isidro Ducatenzeiler, que se formaliza mediante la capitalización de ciento cincuenta mil pesos mon. nacional, correspondiente a créd tos que tienen contra la sociedad y que han sido transferidos a la cuenta capital social; b) La cantidad de 3.000 cuotas por las sres. Joaquín Araujo y Carlos Maximino Araujo, a razón de 1.500 cuotas cada uno, formalizada mediante el aporte de la suma de trescientos mil pesos moneda nacional en mercaderías y cuentas a cobrar, incorporadas a la sociedad antes de ahora, quedando así incorporados a la sociedad con todos los derechos, acciones y obligaciones que como socios les corresponden. El presente aumento de capital y la incorporación de los socios mencionada se realiza con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1961, en un todo de acuerdo con el inventario y balance general practicado en esa fecha y que, debidamente firmado por todos los socios se considera como formando parte integrante de este contrato. Segundo: Asimismo se resuelve modificar las cláusulas siguientes del contrato social, que quedan redactadas como sigue: Artículo cuarto: La Dirección y administración de los negocios sociales estará a — Sigue en el sellado de tres pesos moneda nacional número 2714224, Serie U. — — Viene del sellado de tres pesos moneda nacional número 2714223, Serie U. — cargo de los señores Isidro Ducatenzeiler y Joaquín Araujo, quienes actuarán en forma conjunta, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos relativos al objeto social, como también los establecidos en los incisos pertinentes de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyos textos se dan por reproducidos, suscribiendo y otorgando cuantos instrumentos, escrituras públicas o documentos privados sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — El uso de la firma social se hará mediante la firma de los dos gerentes a continuación de la fórmula "Ducat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estándoles prohibido comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, ni darla para fianzas o garantías de ningún género. — Artículo sexto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 6.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor Isidro Ducatenzeiler la cantidad de 2.500 cuotasc; la señora Virginia Dionisia Olivera la cantidad de 500 cuotas; el señor Joaquín Araujo la cantidad de 1.500 cuotas; y el sr. Carlos Maximino Aaraujo la cantidad de 1.500 cuotas. — Tercero: Además, se resuelve agregar los siguientes artículos al contrato social: Artículo décimosegundo: A contar del día 1º de octubre del año en curso, habrá un período de tres años, que se establece al solo efecto de que cualquiera de los socios pueda retirarse de la sociedad mediante un preaviso no menor de 180 días al vencimiento de ese período, transcurrido el mismo podrán retirarse en cualquier momento, pero siempre mediante el preaviso citado, rigiendo para el reintegro de su haber social las condiciones establecidas en el artículo siguiente. Artículo décimotercero: En caso de retiro de un socio, los restantes podrán optar entre la continuación o la disolución de la sociedad; si se optase por la continuación, la parte del socio saliente, en la que se computarán sólo las cuotas de capital, la proporción de reservas y las utilidades acreditadas, le será abonada en diez mensualidades, iguales y consecutivas, sin interés alguno. — Artículo décimocuarto: En caso de fallecimiento, inhabilidad, interdicción o incapacidad de cualquier socios los,restantes tendrán opción a adquirirle a los herederos o representantes el haber social en las mismas condiciones establecidas en el artículo anterior; si no se optase por la adquisición, la sociedad continuará con los mismos. Sigue en el sellado de tres pesos moneda nacional número 2714225, Serie U. — Viene del sellado de tres pesos moneda nacional número 2714224, serie U. ,quienes unificarán su personería en substitución de aquél, designando a tal efecto una sola persona, la que, en ningún caso, podrá actuar como gerente ni intervenir en la administración o dirección de la sociedad, que continuará a cargo del o de los socios gerentes subsistentes. — Artículo Décimoquinto: Si los socios, de común acuerdo, resolviesen disolver esta sociedad, sin perjuicio de la disolución establecida en los artículos Décimo y Décimotercero de este contrato, la misma será rematada entre todos los componentes y será adjudicada al mejor postor, pagándose el importe resultante a favor de los vendedores en los plazos establecidos en el artículo Décimotercero de este contrato. — Cuarto: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — L. Ducatenzeiler; — V. Olivera. — J. Araujo. — C. M. Araujo. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.20|8 Nº 17.758 v. 20|8|62.

PETIT HOTEL LAS VEGAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores José María Sánchez, domiciliado en Albarracín 1881, Capital, y Elías Pozner, domiciliado en Dante 837, Caseros, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a regirse por la ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida la sociedad que girará bajo el rubro de "PETIT HOTEL LAS VEGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en la calle Luis Viale 2164 de esta ciudad. — Segunda: Su objeto es la explotación del negocio de hotel sito en la dirección indicada, y otros que en el futuro adquieran. — Tercera: El plazo de duración se fija en cinco años, con opción a un período igual, pero podrá disolverse por la decisión de los socios. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 500 cuotas de un mil pesos cada una, representativas de pesos 250.000 moneda nacional para cada uno de ellos y que aportan en los bienes que refleja el balance que se agrega. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el señor José María Sánchez . En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal de éste, automáticamente ejercerá tal administración el otro socio o la persona designada en la carta adjunta. — Sexta: Las cuotas sólo son cedibles entre los socios y, para hacerlo a terceros, se requiere el consentimiento del otro. — Séptima: La disolución de la sociedad en cualquier época y causa que fuere, se realizará en forma conjunta por ambos socios, salvo convención de partes. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal de uno de los socios, el otro socio liquidará los beneficios, siempre por partes iguales, a la persona que el mismo designe, la cual tendrá las mismas atribuciones que el socio fallecido, incapacitado física o legalmente. Esta designación se hará en carta adjunta a este contrato de sociedad a cuyo fin se practicará un balance al día del hecho acaecido y todo cuanto por capital, utilidades, reservas y valor llave que lo fijará un profesional de la materia de conformidad a este tipo de negocios, designado por las partes, le será reintegrado a la persona designada en acta adjunta a este contrato, el treinta y cinco por ciento del total al contado y el saldo en cuarenta y ocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, pagaderas del 1º al 10 de cada mes. Igual temperamento se adopta por retiro de un socio. — Novena: Los efectos de este contrato se retrotraen al catorce de marzo de 1961, fecha en que los dicentes comenzaron a explotar el hotel por su exclusiva cuenta y ratifican y aprueban todas las operaciones realizadas hasta el presente. — De conformidad con lo pactado así lo ratifican y firman y se obligan de acuerdo a derecho. — Firmado: José María Sánchez. — Elías Pozner.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840.— e.20|8-Nº 17.768-v.20|8|62

C. O. M. A. L. COMERCIAL ALGODONERA
Socieda de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jacobo Daniel Atilio Trajtenberg y Matilde Antonia García de Conti, únicos socios integrantes de "C. O. M. A. L. COMERCIAL ALGODONERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Rivadavia 2341, departamento "E", piso 2º, Capital, sociedad inscripta bajo el Nº 2.284, Folio 305, Libro 39 de SRL, el 15 de setiembre de 1960, por una parte y por la otra el señor Francisco Javier Palastro, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Belgrano 2029, Capital, de común acuerdo han convenido lo siguiente: Primero: El señor Jacobo Daniel Atilio Trajtenberg, cede, vende y transfiere sus cuotas sociales al señor Francisco Javier Palastro, desvinculándose así de la sociedad. — Segundo: Esta cesión se efectúa por la totalidad de las cuotas y por la suma de $ 253.341,36, que representa el capital más el saldo de la cuenta particular del cedente, según balance practicado al 31 de mayo de 1962, retrotrayéndose por lo tanto los efectos del presente contrato al primero de junio de 1962. — Tercero: El cedente deja constancia que el importe mencionado representa el total de sus haberes en la sociedad, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago, desistiendo formalmente de cualquier reclamo presente o futuro, a resultas de su condición de ex socio. — Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios señores doña Matilde Antonia García de Conti y don Francisco Javier Palastro, quienes modifican la cláusula sexta en la forma siguiente: "Sexto: La dirección y administración de la sociedad quedan a cargo de ambos socios en forma conjunta, y asimismo el uso de la firma social será ejercida por ambos socios conjuntamente, quedando nombrados gerentes, quienes tienen todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que al efecto se tienen por reproducidas aquí. Podrán asimismo realizar todas las operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario y de la Provincia de Buenos Aires. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías o firmas de favor. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 31 días de julio de 1962. — Jacobo Daniel Atilio Trajtenberg, Matilde Antonia García de Conti, Francisco Javier Palastro.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e. 20|8 Nº 17.772 v. 20|8|62

DISTRIBUFER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Marcial Calo, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Alberti 1530, Capital y la Sociedad "Scogar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata, el 27 de septiembre de 1957, bajo el Nº 2362, al folio 91, del libro 4, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta en el mismo Registro el 20 de febrero de 1958 en el Nº 11.439 del folio 24, libro 15, únicos socios de la Sociedad Distribufer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de junio de 1959, con el Nº 1291 del folio 1, libro 38 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y doña Rosa Victoria Rusca vda. de Scotti, argentina, mayor de edad, domiciliada en Alberti 1525; Jorge Aurelio Scotti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Directorio 751, departamento 14, Capital y Horacio Héctor Scotti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en el Pasaje de Las Ciencias Nº 982, Capital, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, aumento del Capital y modificación de las cláusulas 3, 4, 5, 6 y 7 del Contrato original de "DISTRIBUFER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo a los siguientes artículos: — Primero: "Scogar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, titular de 150 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una o sea m$n. 150.000.— cede, vende y transfiere las mencionadas cuotas sociales por su equivalente en valor nominal de pesos moneda nacional 150.000.— a los señores doña Rosa Victoria Rusca vda. de Scotti, Jorge Aurelio Scotti y Horacio Héctor Scotti, en la siguiente proporción: a doña Rosa Victoria Rusca vda. de Scotti 50 cuotas o sea pesos valor nominal 50.000.—; Jorge Aurelio Scotti 50 cuotas o sea pesos valor nominal 50.000.— y a Horacio Héctor Scotti 50 cuotas o sea valor pesos nominal 50.000. — Segundo: El cedente queda desvinculado totalmente de la Sociedad y declara haber percibido la suma mencionada en efectivo y en el acto de la firma de este contrato sirviendo el mismo de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: La cesión de cuotas precedentemente indicada tiene efecto retroactivo al 1º de enero de 1962, e importa la plena y total transferencia de los cesionarios a todos los derechos y acciones que puedan corresponder al cedente, emergentes de su calidad de socio, sea cual fuere su origen o naturaleza. — Cuarto: Se procede a aumentar el Capital Social que queda elevado a la suma de m$n. 500.000.— (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), representado por 500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una suscriptas en la siguiente proporción: m$n. 250.000.— por el señor Marcial Calo; m$n. 84.000.— por la señora Rosa Victoria Rusca vda. de Scotti; m$n. 83.000.— por el señor Jorge Aurelio Scotti; y m$n. 83.000.— por el señor Horacio Héctor Scotti. — Este capital está totalmente integrado según Balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Como consecuencia de la cesión de cuotas y aumento del Capital antes indicados quedan modificadas las cláusulas 3a., 4a., 5a., 6a. y 7a., del contrato original, las que en adelante se leerán como siguen: Tercera: El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de artículos de ferretería y anexos al por mayor. — Además la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita para un mayor desarrollo de los negocios sociales, como ser: comprar, vender, hipotecar, o gravar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar, fabricar, comercializar e industrializar toda y cualquier clase de materias primas, productos manufacturados y sin manufacturar y en síntesis, realizar todos aquellos actos permitidos por las leyes de la Nación. — El Capital Social se fija en la suma de pesos moneda nacional 500.000.— dividido en 500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscripto en la siguiente proporción: m$n. 250.000.— por el señor Marcial Calo; m$n. 84.000.— por la señora Rosa Victoria Rusca vda. de Scotti; pesos moneda nacional 83.000.— por el señor Jorge Aurelio Scotti; y pesos moneda nacional 83.000.— por el señor Horacio Héctor Scotti. — Cuarta: Se fija el término de duración de la sociedad en 10 años a partir del 1º de enero de 1959 pero cualquiera de los socios podrá retirarse mediante preaviso cursado en forma fehaciente con ciento veinte días de anticipación. — A los 90 días de la fecha del preaviso se efectuará un Balance e Inventario General, con valores al día, a efectos de determinar la parte de Capital, utilidades y saldo de cuenta particular que corresponde al socio saliente. — La devolución de esos importes será efectuada en la siguiente forma: 20 o|o en efectivo al cumplirse los 120 días del preaviso y el saldo en 12 documentos mensuales iguales y consecutivos recargados con un interés anual del 12 o|o, el primero de los cuales vencerá 30 días después del pago del 12 o|o arriba indicado. — Quinta: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un Balance General. — Previa separación del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal y deducciones en concepto de preaviso, provisiones y amortizaciones legales, las utilidades o las pérdidas resultantes serán repartidas entre los socios como sigue: 50 o|o para el señor Marcial Calo, 16,666 o|o para el señor Horacio Héctor Scotti; 16,666 o|o para el señor Jorge Aurelio Scotti y 16,666 o|o para la señora Rosa Victoria Rusca vda. de Scotti. — Sexta: Quedan designados gerentes de la sociedad el señor Marcial Calo y el señor Jorge Aurelio Scotti, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, siendo suficiente la sola firma personal de cualquiera de ellos precedida del sello de la razón social para representar y obligar a la Sociedad, en caso de incapacidad o fallecimiento del señor Jorge Aurelio Scotti podrán tener uso de la firma, también en forma indistinta, los señores Marcial Calo, Horacio Héctor Scotti y la señora Rosa Victoria Rusca vda. de Scotti. — Los socios Marcial Calo y Jorge Aurelio Scotti deberán dedicar todo su tiempo útil a los negocios de la sociedad, no pudiendo desarrollar otra clase de actividades. — Los socios gerentes podrán operar en toda y cualquier forma con los Bancos Oficiales y particulares, especialmente el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todas las instituciones de crédito ya creadas o a crearse; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles, otorgar poderes especiales y generales; demandar y contestar demandas, constituirse en acreedores prendarios, siendo lo anteriormente detallado, únicamente enunciativo y no limitativo. — Séptimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro social a cuyo fin los herederos deberán unificar personería. — En el caso de que los mismos deseen retirarse de la Sociedad, se practicará un Inventario a la fecha de dicho fallecimiento o incapacidad inventariando las bienes con sus valores al día y los importes a su favor les serán reintegrados en las condiciones, tiempo y forma establecidos en la cláusula 4a., para el caso de retiro voluntario de la sociedad. — Sexto: Todas aquellas partes del contrato social originario no modificadas por el presente, persisten en su forma y vigor. — De conformidad firman el presente contrato los señores Rosa Victoria Rusca vda. de Scotti, Jorge Aurelio Scotti y Horacio Héctor Scotti por "Scogar", Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Marcial Calo, Rosa Victoria Rusca vda. de Scotti, Jorge Aurelio Scotti y Horacio Héctor Scotti por derecho propio, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1962. — Fdos.: J. A. Scotti. — M. Calo. — J. A. Scotti. — H. H. Scotti y R. V. Rusca de Scotti. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.20|8-Nº 17.769-v.20|8|62

"F.A.S.", FABRIL ALGODONERA SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Jacobo Daniel Atilio Trajtenberg, Ricardo Pérez, Manuel Roberto Martínez, Manuel Roel y Matilde Antonia García, únicos socios integrantes de la razón social "F.A.S.", FABRIL ALGODONERA SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD, con domicilio en Rivadavia Nº 2341, piso 2º, Capital, sociedad inscripta bajo el Nº 1750, Fº 228, Lº 39 de srl., el 8 de Agosto de 1960, de común acuerdo han convenido lo siguiente. — Primero. — Se desvinculan de la sociedad los señores Ricardo Pérez y Manuel Roberto Martínez, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962 y doña Matilde Antonia García, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1962. — Segundo. — Los cedentes, perciben un total de $ 1.163.350.63 c|l., habiendo venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales al señor Jacobo Daniel Atilio Trajtenberg, en la forma siguiente: Ricardo Pérez, recibe $ 210.000 por su capital aportado a la sociedad, $ 39.330.33, por el saldo de su cuenta particular, más $ 210.669.67 en concepto de valor llave; Roberto Martínez, recibe $ 200.000 por su capital aportado a la sociedad; $ 39.330.33 por el saldo de su cuenta particular, más $ 200.669.67 en concepto de valor llave. — Ambos han recibido $ 225.000 ya antes de ahora y el saldo se les abonará en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir del 18 de agosto de 1962. — Matilde Antonia García, recibe pesos 200.000 por su capital aportado a la sociedad más $ 63.350.63, por el saldo de su cuenta particular, habiendo recibido ya antes de ahora la suma total mencionada. — Tercero. — Los 3 socios salientes dejan formal constancia, que las sumas mencionadas incluyen el total de sus haberes, por cualquier concepto, no quedando nada por liquidárseles, extendiendo al favor del cesionario y a la vez a la sociedad, formal carta de pago por el presente contrato, desistiendo de cualquier reclamo presente o futuro por su condición de ex-socios, colocando al señor Trajtenberg, en su mismo lugar, grado y prelación. — Cuarto. — Asimismo los cedentes dejan manifestado, que: siendo la presente sociedad, socia integrante de "Tela", Tejeduría Lanús, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se comprometen desde ya a firmar toda y cualquier documentación necesaria para regularizar tal situación, y especialmente declaran que la sociedad "Tela" Tejeduría Lanús, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no les adeuda suma alguna, tal como se hará constar por separado. — Quinto. — La sociedad prosigue sus actividades integrada por sus dos únicos socios, Jacobo Daniel Atilio Trajtenberg y Manuel Roel, quienes introducen al contrato social las siguientes modificaciones: Cláusula Tercera. — El capital de la sociedad es de $ 1.000.000 c|l., dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado a razón de $ 800.000 por el socio Jacobo Daniel Trajtenberg y $ 200.000 por el socio Manuel Roel. — Cláusula Sexta. — La dirección, administración y el uso de la firma social, estará a cargo de los señores Jacobo Daniel Atilio Trajtenberg y Manuel Roel, en forma indistinta, quedando nombrados gerentes teniendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos aquí. — Podrán asimismo realizar todas las operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario, de la Provincia de Buenos Aires. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad, ni en garantías o firmas de favor. — Cláusula Octava. — El cinco por ciento de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas voluntarias que consideren convenientes para responder a obligaciones y|o cargas sociales o reposiciones de maquinarias. — Las amortizaciones serán fijadas anualmente, pero no podrán superar las máximas admitidas por la Dirección General Impositiva. — El saldo líquido de ganancias, una vez cubiertas las reservas, amortizaciones, etc., será distribuida entre los socios en proporción a los capitales aportados. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los —31— días de Julio de 1962. — Ricardo Pérez. — Manuel Roberto Martínez. — Matilde Antonia García. — Jacobo Daniel Atilio Trajtenberg. — Manuel Roel. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.20|8-Nº 17.770.v.20|8|62

CORAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del día 10 de enero del año 1962, la señora Isabel Benítez de Flores vendió, cedió y transfirió a los señores José Florentino Lobos y Jorge Hugo Pierri, las cincuenta cuotas de capital, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía en la razón social "CORAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de veinticinco cuotas a cada uno, apartándose totalmente de la sociedad e inclusive de la gerencia, todo con efecto al 1º de enero del año en curso, y colocando a los cesionarios en el propio lugar, grado y prelación. — Firmado: Isabel B. de Flores. — José F. Lobos. — J. H. Pierri. — S|raspado: Julio; E.|líneas: e inclusive de la gerencia, todo con efecto al 1º de enero del año en curso. Vale.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.20|8-Nº 17.759-v.20|8|62

BODEGA Y VIÑEDOS "LOS ALFILES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 14 de diciembre de 1961, los componentes de la sociedad BODEGA Y VIÑEDOS "LOS ALFILES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido aumentar su capital social con retroactividad al 31 de marzo de 1961, de pesos 2.400.000 moneda nacional, a la suma de $ 7.500.000 moneda nacional, mediante el aumento por la capitalización de la cuenta "Saldo del Revalúo contable, Ley 15.272", quedando en consecuencia el capital social fijado en la suma de $ 7.500.000 moneda nacional, totalmente integrado y suscripto entre los socios en la siguiente proporción: Don Francisco Pérez Márquez, 2.500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, es decir, pesos 2.500.000 m|n.; don Norberto Juan Pérez Márquez, 2.500 cuotas de $ 1.000 moneda nacional cada una, es decir, pesos 2.500.000 m|n.; y don Francisco Antonio Pérez Márquez, 2.500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, es decir, pesos 2.500.000 m|n. — Todas las demás cláusulas del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. — Sobre raspado: "Agosto"; "3"; "1962". Todo vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.20|8-Nº 17.764-v.20|8|62

ITALCEP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión Cuotas de Capital: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos, convienen entre los socios Antonio Binetti y Francisco Manuel Furiato, componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al contrato social pasado y firmado el veintiséis del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno y con la conformidad de los socios, en celebrar entre los primeros nombrados, las cesiones de cuotas que a continuación se expresan: 1º don Francisco Manuel Furiato vende, cede y transfiere a don Antonio Binetti, las ciento setenta y tres (173) cuotas de capital por el importe de m$n. 173.000.—, que le correspondían en la sociedad según contrato ya relacionado precedentemente. — 2º El nombrado cedente recibe en este acto, a su entera satisfacción el importe de dichos precios, de manos de su cesionario, a quien le otorga la correspondiente carta de pago en forma, le transfiere todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle al cedente en la sociedad "ITALCEP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Saladillo 2124 de esta Capital, por efecto de la tenencia de dichas cuotas, subroga al cesionario y en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que las ejercite como titular de las respectivas cuotas cedidas y consiente expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines pertinentes legales. — 3º Intruido don Antonio Binetti de la cesión de cuotas otorgada a su favor la aceptó en todas sus partes, quedando impuesto de su publicación e inscripción. — 4º el socio Sergio Binetti de la sociedad "Italcep, Sociedad de Responsabilidad Limitada' dijo que manifestaba su conformidad con la cesión de cuotas efectuada y reconoce expresamente al cesionario en el ejercicio de los derechos quee corresponden a las cuotas de capital que ha adquirido, así lo otorga previa lectura y ratificación lo firman todos los socios de la sociedad "Italcep, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio constituido en la calle Saladillo 2124 de esta Capital, en Buenos Aires en la fecha "ut supra". — La sociedad "Italcep, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 885, al folio Nº 436, del Libro Nº 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y tiene constituido su domicilio en la calle Saladillo 2124 de esta Capital. — Francisco Manuel Furiato, Antonio Binetti, Sergio Binetti.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e. 20|8 Nº 17.771 v. 20|8|62

LA LLAVE DE PASTEUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de contrato de sociedad y ampliación de capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1962, entre los señores Alberto Bohm, Zoltan Bohm, Clara Freiman de Bohm y Leona Ledi de Bohm, por una parte, en su calidad de socios integrantes de "LA LLAVE DE PASTEUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Pasteur Nº 331, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2115, folio 4, libro 25, con fecha 28 de setiembre de 1953 y sus posteriores modificaciones del 18 de octubre de 1956 y 25 de setiembre de 1958, inscriptas respectivamente bajo el Nº 148, al folio 195 del libro 31 y Nº 4.176, al folio 348, del libro 35, por una parte, y por la otra, el señor Judas Osías Blaustein, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasteur 309, piso 1º, Capital Federal, todos los contratantes comerciantes, mayores de edad y hábiles para el acto, se conviene: Primero: Incorporar a la sociedad "La Llave de Pasteur S. R. L." al señor Judas Osías Blaustein, en calidad de socio gerente. — Segundo: Ampliar el capital social de la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, suscribiendo y aportando el incremento del capital íntegramente el señor Judas Osías Blaustein, o sea la cantidad de un mil quinientas cuotas, representativas de la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, aporte que se verifica en mercaderías según detalla aparte. — Tercero: El señor Judas Osías Blaustein continuará con las actividades que desarrolla actualmente y asimismo el negocio de igual ramo que explota en Pasteur Nº 309, piso 1º, Capital, con excepción de las de importación, que en el futuro se harán en común con "La Llave de Pasteur S. R. L.", y el señor Judas Osías Blaustein, quedando exceptuadas las importaciones pendientes del señor Blaustein a la fecha del presente contrato. — Cuarto: Durante la vigencia del presente contrato, el señor Judas Osías Blaustein no podrá asociarse, vincularse o realizar nuevas sociedades paralelas o similares, que puedan chocar con las actividades a que se dedica "La Llave de Pasteur S. R. L.", con excepción de las habituales a que se dedica la casa Blaustein. — Quinto: Con noventa días de anticipación al 31 de diciembre de 1963 el señor Judas Osías Blaustein deberá optar por las siguientes modalidades: a) Que el señor Judas Osías Blaustein acepte la participación de los restantes socios de "La Llave de Pasteur S. R. L." en la "Casa Blaustein", asignándose en dicha oportunidad los valores correspondientes, sujeto a las mismas condiciones de este contrato, en cuanto a la participación de las partes en capital y utilidades. — b) Que la Casa Blaustein deje de existir como mayorista del ramo de cuchillería, cubiertos, etc., y ramos conexos. — c) Que el señor Judas Osías Blaustein se retire de "La Llave de Pasteur S. R. L.". — Sexto: En el caso de retiro del señor Judas Osías Blaustein, según la modalidad del punto c) del artículo anterior, éste deberá retirar su capital y utilidades hasta el 31 de diciembre de 1963, en la siguiente forma: El cincuenta por ciento en mercaderías que hubieren sido adquiridas durante el transcurso de este contrato o aportadas por el señor Judas Osías Blaustein, al precio de costo; y el cincuenta por ciento restante en efectivo, dentro de los treinta días posteriores al balance. — En caso de optarse por las modalidades a) o b) del artículo anterior, el señor Judas Osías Blaustein gozará a partir del 1º de enero de 1964 del cincuenta y cinco por ciento de las utilidades y el restante cuarenta y cinco por ciento de aquéllas se distribuirá entre los demás socios proporcionalmente al capital invertido. — Séptimo: En caso de disolución de la sociedad y hasta el tercer año inclusive, de la vigencia del presente contrato, el señor Judas Osías Blaustein, no tendrá derecho a exigir una parte en el valor llave del comercio "La Llave de Pasteur S. R. L.", pero de continuar posteriormente, el señor Judas Osías Blaustein tendrá derecho al treinta por ciento del valor llave del mismo comercio, incrementándose por cada año un diez por ciento, hasta que se complete el cincuenta por ciento de dicho derecho al valor llave. — Octavo: A partir de la fecha la sociedad será dirigida y administrada por los señores: Judas Osías Blaustein y Alberto Bohm, haciéndose cargo el señor Judas Osías Blaustein de todo lo referente a compras, ventas, importación, financiación y manejo del personal. — Noveno: El uso de la firma social se ejercerá en forma conjunta entre el señor Judas Osías Blaustein y uno cualquiera de los señores Alberto Bohm o Zoltan Bohm. — Décimo: A partir del 1º de abril de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, las utilidades se distribuirán después de efectuar la reserva legal en la siguiente forma: El cincuenta por ciento corresponderá al señor Judas Osías Blaustein, hasta el 31 de diciembre de 1963, y posteriormente, según lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato, el cincuenta y cinco por ciento y los socios restantes se distribuirán el remanente en proporción a los capitales suscriptos. — Undécimo: Se deja claramente establecido que todas las deudas emergentes de leyes sociales, impositiva y de cualquier índole que no figuraren en el pasivo del balance de fecha 1º de abril de 1962 y que apareciera posteriormente correspondiente a los negocios realizados por la firma hasta la fecha, correrán por cuenta y exclusiva de los señores Alberto Bohm, Zoltan Bohm, Clara Freiman de Bohm y Leona Ledi de Bohm, así como también las multas, recargos, intereses y costas que surjan a raíz de dichas deudas. — El mismo tratamiento se dará al señor Judas Osías Blaustein al producirse la alternativa del punto a) de la cláusula quinta. — Duodécimo: El señor Judas Osías Blaustein se compromete a igualar el capital suscripto por el total de los socios restantes, en un término no mayor del 31 de diciembre de 1963. — Décimo tercero: En cualquier momento los socios podrán modificar el carácter jurídico de la sociedad, de acuerdo a sus necesidades. — Décimo cuarto: La duración del presente contrato se estipula en diez años, a contar del 1º de abril de 1962, no pudiendo disolverse antes de los cinco años de vigencia, salvo el derecho del señor Judas Osías Blaustein reconocido en la cláusula quinta del presente contrato. — Transcurridos los cinco años de vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse mediante un preaviso de seis meses de anticipación. — En tal caso los socios restantes tendrán prioridad para la compra de las cuotas sociales pertenecientes al socio que se retira, a abonarlas en seis cuotas mensuales, tomándose el valor de las mercaderías al precio de costo, tomándose el valor-llave del comercio en el momento del retiro. — Décimo Quinto: Por la presente y con motivo de incorporación del nuevo socio, señor Judas Osías Blaustein, la sociedad modifica la fecha de cierre de sus ejercicios anuales, que en lo sucesivo será el 31 de Marzo de cada año. — Décimo Sexto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios por motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales, al tiempo de su vigencia, o en oportunidad de su disolución y|o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo de este tribunal válido, obligatorio e inapelable para las partes, quienes al efecto renuncian expresamente a la intervención judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — La parte que se negare al requerimiento de la otra a designar árbitros y|o a suscribir el compromiso arbitral y|o a respetar el fallo arbitral en cualquier forma, tendrán automáticamente decaído su derecho en litigio, sucediendo lo mismo por el solo hecho de efectuar una presentación judicial, salvo la inherente a la constitución del tribunal o al cumplimiento del fallo. — Los árbitros deberán ser nombrados dentro de los treinta días de producido el diferendo y el laudo deberá producirse dentro de los treinta días siguientes. — Décimo Séptimo: Quedan subsistentes todas las cláusulas y disposiciones del contrato original y sus modificaciones, que no se opongan a lo convenido en el presente contrato. — Bajo las diecisiete cláusulas precedentes, los socios ratifican y dan su conformidad, obligándose a su fiel cumplimiento y previa lectura, firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Clara F. de Bohm, Zoltan Bohm. — Alberto Bohm. — Leona L. de Bohm. — Judas O. Blaustein. — Sobre raspado: de Bohm, Zoltan. Vale. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Clara F. de Bohm; Zoltan Bohm; Leona L. de Bohm; Alberto Bohm y Judas O. Blaustein, son auténticas de Clara Freiman de Bohm, Zoltan Bohm, Leona Ledi de Bohm, Alberto Bohm y Judas Osías Blaustein. — Conste. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Manuel P. Borzone, escribano.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.20|8-Nº 17.773-v.20|8|62

TEVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche, con fecha 14 de Junio de 1962, el señor Emilio Tegoni, vende, cede y transfiere a los señores Horacio Héctor Vitale y Walter Arturo Liviero, las ciento cincuenta cuotas de participación de mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "TEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, como consecuencia de esta cesión el señor Emilio Tegoni, renuncia al cargo de gerente que tenía en la sociedad, y dichas cuotas las adquieren en la proporción de ciento cuarenta y cinco cuotas para el señor Vitale y cinco cuotas para el señor Liviero, y de común acuerdo modifican las cláusulas cuarta, quinta y octava del contrato, las que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de participación de mil pesos de valor nominal cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: doscientas noventa y cinco cuotas que representan doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional, el señor Horacio Héctor Vitale y cinco cuotas que representan cinco mil pesos moneda nacional, el señor Walter Arturo Liviero. — Este capital ha sido integrado totalmente en el acto de la constitución de dicha sociedad, en muebles, instalaciones, materiales, materias primas, y dinero efectivo, según balance e inventario levantado en la fecha, de acuerdo con las constancias del contrato original relacionado. — Quinta. — La sociedad será administrada por el socio señor Horacio Héctor Vitale, quien desempeñara el cargo de Gerente con las más amplias facultades para realizar todos los actos que formen el objeto social o que sean necesarios para su cumplimiento, con facultad para conferir poderes generales y especiales. — El Gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni avalar ninguna clase de documentos con su firma individual. — Octavo. — Las utilidades y las pérdidas serán distribuidas o soportadas, cada una en su caso, en proporción a las cuotas de participación. — Los señores Vitale y Liviero, dejan constancia que con excepción de las cláusulas que por este acto se modifican, quedan subsistentes y en toda su fuerza y vigor. — Las demás cláusulas del contrato social relacionado, del que pasa a formar parte integrante la presente escritura. — Raspado: Liviero. Vale. — Testado: útiles. No vale. — Sobre raspado: se. Vale. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.20|8-Nº 17.794.v.20|8|62

ARGENTIERI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de Marzo de 1962, el Señor Francisco Domingo Zenon, cede, vende y transfiere todos sus derechos sobre ciento veinte cuotas sociales valor de un mil pesos cada una, de la Soceidad Comercial: ARGENTIERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida con fabricación de Tiradores, Ligas y Cinturones en la calle Rocamora 4100 de esta Capital, al mismo precio a favor del señor Juan Josué Benjamín Argentieri, el cincuenta por ciento y el resto a favor de la Señora María Violeta Solimano de Argentieri, recibiendo ambos compradores el importe total de Ciento veinte mil pesos en efectivo. — Fdo. María V. S. de Argentieri. — J. Argentieri. — Domingo Zenon. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.20|8-Nº 17.791.v.20|8|62

MICHEL ARDOHAIN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por decisión unánime de sus componentes instrumentada por acta Nº 10 del 3 de Mayo de 1958 y protocolizada por ante el Escribano Víctor M. Arriaga, con fecha 1º de Junio de 1960 se resolvió la disolución de la sociedad "MICHEL ARDOHAIN Y CIA., S. R. L.", habiendo sido nombrados liquidadores los socios Eduardo Miguel Pedro Ardohain, Miguel Eleodoro Ardohain y Edelmiro Francisco Ardohain. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.20|8-Nº 17.774.v.20|8|62

CALVO, CAMBON Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente:

Que por contrato privado de fecha 1º de febrero de 1962, los señores Ramón Maroñas y José María Ramos, ceden las seis cuotas que les corresponden en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CALVO, CAMBON Y CIA., a los señores José Calvo, Leandro Cambón, Jesús Cambón, Herminio Cambón, Ramón Calvo y Manuel Espasandín, una cuota a cada uno, por su valor nominal de $ 1.000 m|n., cada cuota. — Quedando los cedentes separados de la sociedad. — E|L. "Jesús Cambón". Vale. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e 20|8-Nº 17.775.v.20|8|62

PRODUCCIONES NOVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Dawidowicz, argentino, casado, cineísta, domiciliado en Rioja 2651, Dto. 2, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Jacobo Bolotnicoff, chileno, casado, médico, domiciliado en Donato Alvarez 2283, y Miguel Vilapreño, argentino, soltero, médico, domiciliado en Santa Rosa 1833, Florida, Vicente López, se ha convenido celebrar el presente contrato de formación de una sociedad de responsabilidad limitada subordinada a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La sociedad se denominará "PRODUCCIONES NOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Río Bamba 436, 3 piso, oficina 6 de esta Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años. — Cuarta: Su objeto principal será la explotación de lo negocios e industria cinematográfica, filmación, distribuición, comercialización de películas, televisión y editorial y a todas las operaciones inherentes al ramo, pudiendo desarrollar actividades complementarias sin limitación alguna. — Asimismo para el más eficaz cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá importar y exportar mercaderías en general, representar empresas comerciales e industriales, nacionales y extranjeras, pudiendo además celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes muebles semovientes e inmuebles, venderlos, comprarlos, permutarlos, darlos en pago o enajenarlos en cualquier otra forma, hipotecarlos o prendarlos; darlos en warrants; dar y tomar bienes en arrendamientos y constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales; dar y tomar prestado en moneda nacional o extranjera; firmar, descontar, aceptar, renovar y endosar letras, giros, vales, pagarés, cheques, tanto en descubierto o sobre depósitos y demás papeles de comercio; conceder quitas y esperas así como realizar toda clase de actos comerciales o civiles que directa o indirectamente resultaren para el mejor funcionamiento de la misma, inclusive otorgar escrituras públicas y privadas. — Para realizar dichos actos la sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — Quinta: Se fija el capital social en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, divididos en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una. — Sexta: El capital social se suscribe de la siguiente manera: el socio Enrique Dawidowicz suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000) moneda nacional; el socio Jacobo Bolotnikoff suscribe trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, o sea trescientos mil pesos moneda nacional, y el socio restante, doctor Miguel Vilapreño suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000) moneda nacional. — Séptima: El capital suscripto los socios lo integran en una proporción del cincuenta por ciento. — El cincuenta por ciento restante deberá ser integrado dentro de los diez días de notificados por los gerentes. — Octava: Las cuotas de cada socio sólo podrán ser cedidas con la expresa conformidad de los demás. — Novena: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios a quienes se designan gerentes y que podrán actuar en forma conjunta o separada teniendo indistintamente el uso de la firma social. — Décima: Los gerentes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de personas que designe en cada caso; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, de cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, cartas de créditos, dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones ya existentes, dar en arrendamiento por más de cinco años inmuebles y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y querellar criminalmente: c) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales y comerciales o hacerse cargo de sus activos y pasivos; d) Establecer sucursales donde lo crea conveniente: e) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente; f) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos que deban abonarse; g) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; h) Nombrar subgerentes, atribuir algunas de sus facultades y convenir su remuneración; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario; j) Organizar si así lo cree conveniente, una caja de auxilio de empleados; k) Formar sociedades con terceros. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al gerente todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad. — Décima primera: Las utilidades serán distribuidas y las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. — Décima segunda: El ejercicio social empezará el treinta y uno de marzo de cada año, debiendo practicar los gerentes un balance general e inventario a la fecha del cierre del ejercicio. — Décima tercera: De las utilidades que arroje cada ejercicio se distribuirá en primer término un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Décima cuarta: La sociedad sólo podrá disolverse cuando lo requiera la mayoría representada por las dos terceras partes del capital, o a pedido por escrito que formule uno de los socios cuando de los balances anuales reulte una pérdida del cincuenta por ciento del capital. — En ese caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas del capital del socio o socios que lo soliciten por un valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décima quinta: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios gerentes. — En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que preceden se deja celebrado el presente contrato que firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Enrique Dawidowicz, Jacobo Bolotnicoff, M. Vilapreño. — Fuera de margen: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.240 e. 20|8 Nº 17.808 v. 20|8|62

CYCLOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche con fecha 14 de junio de 1962, la Sociedad CYCLOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha modificado la cláusula cuarta del contrato de la referida sociedad la que en adelante dirá así: Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, con las más amplias facultades para realizar todos los actos que constituyen el objeto social, pudiendo conferir poderes generales y especiales, y estar en juicio, con la única prohibición de usar la firma social en prestaciones gratuitas o garantías, a favor de terceros. — Los señores Haussler y Neukomm, dejan constancia que con excepción de la cláusula que por este acto se modifica, quedan subsistentes y en toda su fuerza y vigor las demás cláusulas del contrato social relacionado, del que pasa a formar parte integrante la presente escritura. — Asimismo los comparecientes de común acuerdo designan por este acto con el cargo de Gerente de la referida sociedad, a la señora Martha Hilda Fluekiger de Haussler, con las más amplias facultades, incluso conferir poderes generales y especiales, estar en juicio, y realizar todos los actos que forman el objeto social o que sean necesarios, para su cumplimiento. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e. 20|8 Nº 17.795 v. 20|8|62

LAS AVENIDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 20 de julio de 1962, los Sres. Héctor Julio Fibla, Gabino Alvaro Santos, Celestino Fernández y Eduardo Longo, únicos socios de LAS AVENIDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido modificar la cláusula séptima del contrato social, la que queda redactada en la siguiente forma: — Séptima: Son condiciones fundamentales de este contrato y por lo tanto esenciales; a) Los socios señores Fernández y Longo dedicarán todo su esfuerzo, atención personal a la buena marcha del negocio, debiendo cumplir los horarios que se estipulen de común acuerdo, especialmente como pasteleros pizzeros, no obstante lo cual llenarán las plazas que más convengan a la sociedad; — b) El Sr. Fibla no está obligado a prestar su atención personal al negocio, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad del comercio y|o industria, no obstante lo cual se encargará de la parte administrativa. — c) Los socios entre ellos podrán cederse el total de las cuotas que posean en la sociedad libremente estándole prohibido cederlas a terceros extraños a la sociedad, sin que préviamente fueran ofrecidas a la sociedad en sí en primer lugar, y luego a cada uno de los socios y en caso de no interesar a la sociedad o a los socios, recién podrán venderse a terceros, los que para ser admitidos en la sociedad deberán acreditar capacidad legal para ejercer el comercio y conocimiento del ramo. — Esta modificación tiene efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1961. — Fdo.: Eduardo Longo. — H. J. Fibla. — G. A. S. C. Fernández. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e. 20|8 Nº 17.797 v. 20|8|62

ALPOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Kalma Iser Rajsfeld, Alejandro Trzcinko y doña María Teresa Cobeaga, todos socios de ALPOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven convenir lo siguiente: Primero: El socio Kalma Iser Rajsfeld vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sean 50 (cincuenta), al socio Alejandro Trzcinko, por la suma de m$n. 50.000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional), desvinculándose el cedente en todos sus derechos y obligaciones atinentes a la misma. — El socio doña María Teresa Cobeaga presta conformidad a la presente cesión. — Segundo: Los efectos de la presente cesión se retrotraen al 1º de enero de 1961. — Tercera: La cláusula quinta del contrato social de fecha 10 de agosto de mil novecientos sesenta, queda redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de m$n. 200.000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional) dividido en 200 (doscientas) cuotas de m$n. 1.000.00 (mil pesos moneda nacional) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Alejandro Trzcinko 125.000.00 m$n. (ciento veinticinco mil pesos moneda nacional) o sea 125 (ciento veinticinco) cuotas, y doña María Teresa Cobeaga m$n. 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos moneda nacional) o sea 75 (setenta y cinco) cuotas. — El capital se halla totalmente integrado según balance general efectuado el 31 de diciembre de 1959. — En prueba de conformidad firman todos al pie de la presente, en la Ciudad de Bs. As., a los 23 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Firman: Kalmo Iser Rajsfeld. — Alejandro Trzcinko. — María Teresa Cobeaga. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e. 20|8 Nº 17.805 v. 20|8|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO o WOLF MASS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.284 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.303 v.30|8|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o ADELINA VANNOTTI de BACCHI y de FRANCISCO JOSE BACCHI, publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 18.249 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FERMINA GREGORIA ESTER OLIVARES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.442 v.30|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.393 v.30|8|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.344 v.30|8|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA o ANGELA OLINI DE DONAGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.423 v.30|8|62

Nº 9

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOCKALIK. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.268 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARCELINO BOUCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.434 v.30|8|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERNARDINO BARREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.329 v.30|8|62

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KATOPODIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.435 v.20|8|62

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA DORIA de PALO y SALVADOR HILARIO PALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.422 v.30|8|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GARFUNKEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.229 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERMINIO RAINOLTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.239 v.30|8|62

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a don BAUTISTA MARCELO BRUM, para comparecer en juicio "Zapia. Roberto Carlos y otros c|Brum, Bautista Marcelo y otros, s|división de condominio", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200. — e.20|8 Nº 18.477 v.22|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALDAÑO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.463 v.30|8|62

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Sec. Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RODRIGUEZ de SAAVEDRA o SAAVEDRA ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.255 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LUIS VANHOUTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.321 v.30|8|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OBSTBAUM. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.361 v.30|8|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RUDNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.230 v.30|8|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIAMBERTI. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, julio 26 de 1962.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.454 v.30|8|62

Nº 19

El Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ALFREDO ANGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.343 v.30|8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EUGENIANO LOPEZ NOEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.391 v.30|8|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MEMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.456 v.30|8|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO u OSVALDO ANTONIO PESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.251 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.461 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita por cinco días a ENRIQUE PITA y PONTE: JOSEFA PITA y PONTE de AMIL; MARIA PITA y PONTE de COBIAN; MANUELA FRANCISCA PITA y PONTE de FUENTES; y BENITA PITA y PONTE de GOMEZ, para comparecer en juicio: "Zinna Vicente c|Pita y Ponte Enrique y otros s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.403 v.24|8|62

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA KUPERMAN de GERSZONSVOIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.315 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS AROZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.327 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PRIMIANI. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.447 v.30|8|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY LESCANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Horiacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.270 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LEON OLIVESKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.253 v.30|8|62

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.309 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN HADIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.274 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PABLO DANIEL DEMAESTRI y GERONIMA CATALINA EMILIA o EMILIA TADDEO de DEMAESTRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.471 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GANDOLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.443 v.30|8|62

Nº 28

El Juez en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber a don Luis Francisco Daverio, por cinco días, que en los autos, "RAJIL, ANTONIO c|MARTINEZ de GUERRICO VENTURA su suc. y otros s|Nulidad", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 28 de 1962. Autos y Vistos: ...y no habiendo el codemandado don Luis Francisco Daverio, notificado a fs. 12, contestado la demanda ni presentado a los autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43? del C. Ptos. se le declara rebelde, haciéndole saber que las providencias sucesivas le serán notificadas con la sola nota del Secretario, de no haber comparecido por la oficina, salvo aquellas que por imperio de la ley deban serlo en el domicilio". — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Alberto R. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 18.470 v.24|8|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 50, cita y emplaza al señor FERMIN LOPEZ, para comparecer a tomar intervención en los autos López, Fermín, s|ausencia por presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse su muerte presuntiva. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — César D. Dáñez, secretario.
$ 240.— e.20|7 Nº 14.236 v.20|7|62
$ 160.— e.20|8 Nº 18.308 v.20|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JANA RABINOWICZ DE KAHAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.421 v.24|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ZAVALETA de SUBIGARAY — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.301 v.24|8|62

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTELA ALEJANDRA BENITA GIORDANO de ALMADA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — Bartolomé E. Lastero, secretario.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.337 v.24|8|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TEODORO KWASNYCIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, gosto 3 de 1962. — H. Fernández Walker, P. A. S.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.482 v.24|8|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFINA o JOSEFINA TORRADO de GRILLO. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.450 v.24|8|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NAZARENO CIASCHINI. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1962. — Publíquese cinco días. — Julio R. Ferro, secretario. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.465 v.24|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, la quiebra de "SUCESION MUSTAFA NAZER". Fecha provisoria de Cesación de pagos: 30 de Mayo de 1956. Síndico: Carlos de Simoni, domicilio: Corrientes Nº 1985, piso 4º, dep. H; a Reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Audiencia: 19 Septiembre de 1962 a las 14 horas. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.360 v.24|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de NISSIM LALA E HIJOS S. R. L. la convocatoria solicitada fijándoles 20 días para presentar al Síndico Manuel Mayanski, Rawson 542, los justificativos de créditos. El 29 de Octubre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.- e.20|8 Nº 18.375 v.24|8|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días a los acreedores de "RHODAS TRICOT, BEHAR Y CIA s| Convocatoria" que ha sido designado nuevo Síndico Contador don Mario C. R. Rago y que a los efectos de llevar a cabo la Junta de Verificación y graduación de créditos, se ha fijado como nueva fecha el día 13 de Diciembre de 1962, a las 9 hs. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.- e.20|8 Nº 18.468 v.22|8|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría N 23, comunica por cinco días a los acreedores de DELICAVE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Juan Agustín Baéz, los justificativos de sus créditos. El cinco de noviembre de 1962, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.397 v.24|8|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a LUIS MARESCA para comparecer en el juicio que le sigue el Banco Popular Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.- e.20|8 Nº 18.288 v.24|8|62

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 2 de abril de 1962, la sociedad mercantil colectiva que giraba en esta plaza bajo la denominación de "LAVARELLO Y MICHELINI", ha quedado disuelta con efecto retroactivo al primero de abril del corriente año. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.- e.20|8 Nº 18.365 v.20|8|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a M. SCHEBES Y CIA S. R. L., para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la Repúblico Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.20|8 Nº 4.972 v.24|8|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso-Administrativo Dr. Armando E. Grau, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a RODOLFO O. FRANCO Y CIA. a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Juan C. Pereira Pinto, secretario.

e.20|8 Nº 4.973 v.22|8|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, autos BARDIER JUAN MANUEL y otros contra FIGUEIRAS, ALBERTO s|ejecución hipotecaria, comunica por cinco días que el martillero G. de Abella Victorica rematará la finca ubicada en la calle Gauchos de Güemes 1102 esquina Chazarreta, de Parque Leloir, en Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificada en la manzana E. Su terreno mide 41,42 metros de frente, 4,24 metros en la ochava; 44,43 metros sobre Chazarreta; 48,42 metros al N. E. y 47,32 metros al N. O. — Superficie 2.286,73 metros cuadrados. — Base $ 654.050,00 m|n. al contado. El día 27 de agosto, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Mayores datos en los autos o en mi oficina: Lavalle 1282, 35-9621. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 2.400— e.20|8-Nº 18.312-v.24|8|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 5, comunica por 5 días que en el juicio: GONZALEZ REYNOSO FRANCISCO contra SIRIANNI EMILIO (ejecución hipotecaria - reconstrucción), los martilleros Bravo Gamboa Ferrar rematarán el 26 de agosto, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación existente, sita en Ramos Mejía, calle Emilio Mitre esquina Avenida San Martín 1598, que mide 15m44 de frente al S. E. por 11m79 al S. O. Sup. 182.376 mc. — De las constancias de autos, escritura hipotecaria cláusula 3a. "Debe desocuparse dentro de los 30 días del remate", el ejecutado. — Base $ 137.950, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Herberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.275-v.24|8|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ANGELONI LEONARDO y ARAGNON de ANGELONI MARIA LUCIA contra PANTALEONE VICENTE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cia., rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Ptdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, calle Moreno 2918, Sup. 242,85. ms. cs. — Base $ 170.000, contado Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 18.371-v.30|8|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "VILARIÑO JESUS contra SALGADO VICTOR HORACIO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará sobre el mismo el día domingo 26 de agosto de 1962, a las 15 horas, un lote de terreno sito en el Partido de Tigre paraje "Altos del Talar", calle 7 (hoy Elizalde) entre 25 (hoy Ricardo Gutiérrez) y 24, designado con el Nº 8, en la manzana "T", y mide: 30 mts. de frente al Este, por 70 mts. de fondo, o sea una superficie de 2.100 mts.2. — Base $ 90.855 m|n. c|l., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto catorce de 1962 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.478-v.24|8|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por cinco días, que en los autos sucesorios de don JOSE MASINI, se ha dispuesto la venta el día domingo 26 de agosto de 1962, a las 16 horas, sobre la misma, de la finca situada en la calle Raulíes Nº 2097|2099 esq. Avda. San Martín, Superficie total 148,09 mts.2. — Venta adicorpus. Compuesta de altos y bajos. Base petal 148,09 mts. 2. — Venta ad-corpus. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962 — José M. Moncló, secretario.

$ 1.600.— e20|8-Nº 18.476-v.24|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "YAÑEZ GINES contra MARTINEZ WALTER RAMON s|ejecución hipotecaria", que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado veinte y cinco de agosto, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Villa Ballester, Ptdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Chivilcoy 1485 entre las de Igualdad y Fraternidad, cuyo lote de terreno Nº 19 de la manzana 13, mide: 11m.65 de frente al S. O. por 16m.65 de fondo, con la base de $ 221.256. — Se exigirá el 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 18.293-v.24|8|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secr. 44, comunica por 5 días en el juicio SORDO MIGUEL contra ANDRADA RANULFO s|hip., que el martillero Aldo A. Bettaglio, rematará el 26 de agosto, a las 11 horas, sobre la misma, la finca edificada en el lote veintisiete de la manzana ciento diez y nueve, de la calle Avenida Crucero La Argentina, Nros.: 2314, 2316, 2318, 2320, frente al Aeródromo Nacional de Morón, Ptdo. Morón, Bs. Aires. Sup. 275,90 m2. — Base: pesos 310.240.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efect. — El inmueble según escritura hipotecaria será entregado desocupado por el deudor.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 18.273-v.24|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO JOSE SEGUNDO y otro contra CHAVES ALBERTO ELVIO sobre ejecución hiptecaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., el día 24 de agosto cte., a las 16 horas, la propiedad Zapiola Nº 2359, entre las de Villanueva y Ventura Bustos, de Castelar (Prov. de Bs. Aires), Superficie 300 mts.2 — Base $ 399.284 m|n Contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Arstides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.250-v.24|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en los autos: KREMENCHUTZKY LEON contra ABDELCADER OMAR sobre Ejecución Prendaria, que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 25 de agosto de 1962, a las 12 horas, en Corrientes 4081, donde se exhibe el siguiente objeto: Un televisor "Stromberg Carlson", modelo 16 T. 90, Nº 900946. — Base $ 6.600. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 720. e.20|8. — Nº 18.244 v.22|8|62

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en autos "FINANCIACIONES BOSCO de JOSE R. BOSCO c|CEPEDA, HECTOR V. V. s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará en Bartolomé Mitre 1773, piso 5º, Of. 502, el día 29 de agosto de 1962, a las 9.30 hs. Una máquina de coser familiar a pedal marca "Severbon", Nº 6553, mod. C F., que se exhibe en Canalejas 850. — Base $ 3.150. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962 — Fernando B. Durao, oficial 1º.

$ 960. e.20|8. — Nº 18.396 v.22|8|62

Judicial. — Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ANTONIO DEL VALLE Y CIA, contra FERREIRA, PINTO BASTO, ADRIANO S., sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará en Misiones Nº 143, el 7 de septiembre de 1962, a las 16 horas, lo siguiente: Un aparato televisor marca Quebec Nº Z 2009, con pantalla de 53 cms., modelo WG 58. El remate está sujeto a aprobación judicial. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. e.20|8. — Nº 18.466 v.22|8|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARIA CLAUDIA SERRANO de FAVA s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam Nº 257783, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.400. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960. e.20|8. — Nº 18.401 v.22|8|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANACLETA IRRAZABAL de VALENZUELA s|ejecución prendaria", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 114636, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 3.165 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 610, e.20|8, — Nº 18.405 v.21|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ELEUTERIO BUSSON s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 76647, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 2.953 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960. e.20|8. — Nº 18.404 v.22|8|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio "MARTIN ENRIQUE c|BURGOS, JORGE JUAN s|Ejec.", que el martillero Andrés Pérez, rematará el 22 de agosto, a las 19 horas, en la calle Rivadavia 1389, donde se exhiben, los siguiente bienes: Televisor marca Almiral, mediana, funcionando, Nº 210.133, de serie, extrachato; Una heladera eléctrica marca M. W., tipo familiar de ocho pies de capacidad cúbica, funcionando, esmaltada, color blanco. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960. e.20|8. — Nº 18.241 v.22|8|62

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "LOPEZ AUFRANC ROBERTO c|PINTO GREGORIO s|ejecución", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en Rivadavia 1389, el 22 de agosto, a las 16 horas,: 1 caja fuerte metálica, que se exhibe en Rivadavia 1389.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos P. García, oficial 1º.

$ 480. e.20|8. — Nº 18.362 v.21|8|62

Nº 25

Judicial. — Juzgado de Paz Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "LACENTRE de CAGGIANO ROSA y ANASTASIA CAGGIANO de CANCELLAR o CAGGIANO y LACENTRE, sus sucesiones", que el martillero Roberto Daul, rematará sobre la misma el 25 de agosto de 1962, a las 16 horas, el inmueble de la calle Granaderos Nº 862. Medidas: 8 m. de frente al E., por 41,22 m. de fondo y 7.44 m. de contrafrente. La venta es libre de ocupantes, a los 120 días, contados desde el momento de depositar el saldo al contado del 42 o|o. Forma de pago: 50 o|o al contado, 25 o|o a 1 año de la posesión y 25 o|o a 2 años, interés 12 o|o, sobre saldo deudor. — Base $ 500.000 m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 2.400. e.20|8. — Nº 18.469 v.24|8|62

Juzgado Nacional de paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANIBAL DEMETRIO DIMITROFF s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 219752, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 3.123 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 640. e.20|8. — Nº 18.412 v.21|8|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FRANCISCA BELARMINA DIAZ de BONAVOTA s|ejec prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 31 de agosto a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 114975 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 2.743 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 960.— e.20|8 Nº 18.402 v.22|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por 2 días que el martillero Alfonso Araujo rematará el 30 de agosto a la 16 hs. en el Salón "Di Santo", sito en Suipacha Nº 574, Sin base, al contado 80 cuota Sociales de la Soc. Peinados Majestic S.R.L. de $ 1.000 c|u. de propiedad de la demandada situada dicha Peluquería en la calle Paroissien Nº 4130, Capital, inscripta en el Nº 2060 Fº 111-Lº 38 de Soc. de Respons. Ltda. y de conformidad a lo ordenado en autos: BOGOMOLNY RAFAEL c|NIEBUHR de LEFF HERTHA s|ejec. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640.— e.20|8 Nº 18.382 v.21|8|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OSVALDO HECTOR GRIECCO s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 70408, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 2.832 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.20|8 Nº 18.411 v.21|8|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en autos "FINANCIACIONES BOSCO de JOSE R. BOSCO c|MAN, JORGE s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos A. B. Oltone, rematará el día 28 de agosto de 1962, a las 9,45 hs. en Bartolomé Mitre 1773, piso 5º, of. 502, Un radiófono de pié marca "Phillips" Nº 15.257, Mod. ASCA, que se exhibe en Canalejas 850. Al contado. Base $ 4.500. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960.— e.20|8 Nº 18.281 v.22|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARIO LAVALLE s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto a las 10 horas, una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 6501126 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.204 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.20|8 Nº 18.415 v.21|8|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SEBASTIAN DE LAS CRUZ s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 31 de agosto a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 52585, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.186 m.n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 640.— e.20|8 Nº 18.409 v.21|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VALENTIN ANTONIO HERRERA s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 75130, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 1.062 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 640.— e.20|8 Nº 18.407 v.21|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio "CONSTITUCION HOGAR c|BRETH ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 25 de agosto de 1962 a las 11 horas en Lima 1281 donde se exhibe el siguiente objeto: Un televisor "Capehart" modelo 1961 Nº 12274. Base $ 8.625. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 820.— e.20|8 Nº 18.245 v.22|8|62

EN LO COMERCIAL JUZGADOS NACIONALES

Nº 2

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos GARBARINO S.R.L. c|STAMBULLI, JOSE Y OTRO s| Ejec. Prendaria que el martillero Norberto R. Cáceres rematará en Uruguay 654, piso 6, Esc. 613, el 24 de agosto de 1962 a las 10 horas el siguiente objeto: Un aparato de televisión marca Sylvania, modelo Starliner, Nº 7062, que se exhibe en Uruguay 552, de Capital. Base: $ 29.130. al contado. Comisión 10 por ciento al contado. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960. e. 20|8. Nº 18.486. v. 22|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: FIORITI JULIO E HIJOS S.R.L. c|PAES DE LIMA JOSE y CLEDICI ALDO s|Ejecución prendaria, que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 25 de agosto de 1962, a las 9.30 horas: Un automotor nuevo marca Borgward tipo B 611 con Nº de fabricación 6300-A.F. de 62 C. V. y de 4 cilindros, modelo año 1961, chassis Nº 000569, con carrocería de camión color lacre, tipo turismo, con sus accesorios y herramientas de fábrica completos. — Destinado al uso comercial, con la base de $ 269.388.— m|n. que se exhibe en Godoy Cruz 3150. — Venta al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440. e. 20|8. Nº 18.279. 22|8|62.

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio DESCHIAVE ENRIQUE c|VETERE ROBERTO RICARDO c|ejecución prendaria, que el martillero José Singercisky rematará en la calle Mariscal A. J. Sucre Nº 4455, capital, el día 31 de agosto de 1962 a las 15 horas, y se exhibe en la calle Concordia 53, el siguiente objeto: un automóvil usado para uso particular, carrocería sedan 4 puertas modelo año 1939, marca Mercury, motor Nº 99. A.F. 98622, patente de la ciudad de B. Aires, Nº 308-733, año 1960, con la base de $ 57.800 m|n.; el bien se entregará en el estado que se encuentra, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440. e. 20|8. Nº 18.399. v. 22|8|62.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio ONCE S.A.C.F. c|GONZALEZ, ILDEMAR ISMAEL s| Ejecución prendaria, que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, el día 31 de agosto de 1962, a las 14,30 horas, un camión marca Ford año 1937, motor 3935676, patente 678061 año 1960. Base: $ 138.008 m|n. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960. e. 20|8. Nº 18.263. v. 22|8|62.

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8 comunica por tres días en el juicio PIERES ENRIQUE S. A. c|TEJEIRO y RAVAZZANO s|ejec. prendaria que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el lunes 3 de septiembre a las 15 hs. en San José 1754, un Ford F-600 número de fabricación F. 6 Olba. 180.936 de 172 CV. y de 8 cilindros modelo año 1961. con carrocería de camión, que se exhibe en Juan F. Seguí 3775. Base: $ 386.205. m|n. Contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Efectivo. Bs. As., 13 de agosto de 1962. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960. e. 20|8. Nº 18.373 v. 22|8|62.

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos GARBARINO S.R.L. c|MARTIÑAN, RICARDO y Otro s|Ejec. Prendaria que el martillero Norberto R. Cáceres rematará en Uruguay 654, piso 6, Esc. 613, el 24 de agosto de 1962 a las 10.45 horas el siguiente objeto: Un aparato de televisión marca Olimpic, modelo Apolo, Nº 6663, que se exhibe en Uruguay 552 de Capital Federal. — Base $ 36.340. al contado. Comisión 10 por ciento al contado. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960. e. 20|8. Nº 18.438. v. 24|8|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio AGENCIA BUENOS AIRES S.R.L., c|BERNASCONI OSVALDO L. s| ejecución prendaria, que el martillero don Humberto Pomponio, rematará en el local de Avenida Rivadavia 6158, donde se exhibe, un televisor marca Olimpic, modelo Apolo, Nº 4103, con la base de $ 18.975. al contado y al mejor postor. El día 28 de agosto, a las 15,30 horas. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960. e. 20|8. Nº 18.292. v. 22|8|62.

Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría número 11, comunica por tres días en el juicio: "SECOLARE FELIX ANTONIO, c|OSVALDO RICARDO CHEMEZ, s|Ejec. prend.", que el martillero señor Jorge Roberto Meinardo, rematará el día 31 de agosto de 1962, a las 10,30 horas en Seguí 336, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automóvil, marca Mercury, modelo 1954, tipo sedan 4 puertas, motor número 30169, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 330493, del año 1960 — Sin base. — Al contado, 10 o|o comisión. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960.— e.20|8-Nº 18.370-v.22|8|62

Nº 5

El Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 15, comunica por tres días en el juicio JUAN WOLF Y CIA., S. A., c| SAMUEL SIMEON CHERIGNY, s| ej. prend. que el martillero Plácido Viarnés, rematará el día 1º de setiembre de 1962 a las 10 horas, en Alsina 655, 4º piso; una máquina sierra sinfin de 700 mm. de diámetro de volante, marca "El Capataz" número 5020, montada totalmente sobre rulemanes, con mesa inclinable, polea en V. de fabricación nacional; una máquina de carpintería combinada para seis operaciones, marca Woma número 7006, montada sobre rulemanes, de fabricación nacional; un motor eléctrico de dos CV, marca "Mocar" Nº 760.499, corriente alternada monofásica, 2.800 revoluciones, de fabricación nacional; un motor eléctrico de 2 CV, marca 'Mocar" número 100|693, corriente alternada monofásica, 1.400 revoluciones, de fabricación nacional. En exhibición en José M. Moreno 35, Villa Martelli (Bs. As.). — Base pesos 25.400 al contado en block. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.920.— e.20|8-Nº 18.216-v.22|8|62

Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría número 17, comunica por tres días en los autos "D. I. L., S. R. L., c|CORIZZO EGIDIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el sábado 1º de septiembre a las 10,30 horas en Balcarce 1367, donde se exhibe, una limadora monopolea de alta precisión de 680 mm. de recorrido, completa con todos sus accesorios normales, morsa, llaves de servicio, marca CMA Nº 1124 con motor eléctrico acoplado de 4 CV cat. 220|380 V., marca Electrón Nº 6411. — Base $ 108.500.— m|n. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 18.374-v.22|8|62

Nº 6

Juzgado de Comercio número 6, Secretaría número 16, comunica por tres días en el juicio "ITURRALDE, BERNARDO, c|AGOSTI, FRANCISCO y otro, s|P. A.", que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 1º de Septiembre, horas 10, en calle Cuba s|n., entre Av. Campo de Mayo y Pastor Luna, de la localidad de Pablo Podestá, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben: materiales para la construcción de una casa pre-fabricada, de 2 habitaciones de 3,50 x 3,50 c|u.; cocina 2,50 x 2 m. y porch 4,50 x 2 m., de madera pino Brasil machimbrada; 5 puertas de 1,90 x 0,70 y 3 ventanas de 1,20 x 0,90, en pino Brasil; y un lote de chapas de fibrocemento para techar esos ambientes. — Base $ 35.196.— m|n., al contado; seña 20 o|o; comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.680.— e.20|8-Nº 18.462-v.22|8|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría 18, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y HERMIDA V. M. contra DIAZ HORACIO CARLOS s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 21 agosto próximo, hora 16 un automóvil Hillman, modelo año 1935. 4 puertas, motor 5606, chassis 5562. Pat. 976-460 Prov. Bs. Aires. Se exhibe French 3131. m$n. 15.375 de base Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 720.— e.18|8-Nº 17.135-v.21|8|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 13|8|62.

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría número 20, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA BUENOS AIRES, S.A.C.I.F., c|SAVIGNAC RAUL AMANDO, c|ejecución prendaria", que el martillero don Antonio Pomponio, rematará en el local de la Avenida Rivadavia 6158, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Cadillac", modelo del año 1950, con carrocería sedan 4 puertas, motor número 506026266, con patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires número 101431, con la base de pesos 177.000.—, al contado y al mejor postor, el día 28 de agosto, a las 16 horas. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 18.290-v.22|8|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría número 24, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA BUENOS AIRES, S. R. L., c|IBERO ALBERTO ENRIQUE, s|Ejecución prendaria", que el martillero Humberto Pomponio, rematará en el local de la Avenida Rivadavia 6158, donde se exhibe, un Televisor, marca "Protonia", modelo de lujo, Nº 8758, con la base de $ 24.140.—, al contado y al mejor postor. — El día 28 de agosto a las 15 horas. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960.— e.20|8-Nº 18.289-v.22|8|62

Juzgado de Comercio número 8, Secretaría número 23, comunica por diez días en el juicio "BALLARDIN JUAN, c|MORERA EDUARDO FORTUNATO, s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez - Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de esta Capital, el día jueves 30 de agosto a las 16,30 horas, una finca actualmente en construcción, con 2.300 m. aproximadamente terminados de hormigón y mampostería, sita en la calle Mármol números 56|58|60, entre las de Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, de esta Capital Federal. — Compuesta su extensión de 8,66m. de frente al O. por 40,27m. en su costado N., siendo su superficie total de 347 mts. 18 decímetros cuadrados. — Base $ 5.141.055,40 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 5.600.— e.20|8-Nº 18.460-v.30|8|62

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "FLEIDERMAN JACOBO c|SULFACO S. A. y otros s|ejecutivo", que el martillero don Carlos Yéregui, rematará en San José 1754, el 22 de agosto, a las 15 y 30 horas, lo siguiente: un motocarga para 500 kilos, marca Woko Nº 2591, con su correspondiente motor, marca "Delta", sin número visible; una báscula, con sus correspondientes pesas; tres cubas metálicas para baños de ganoplastia; un ventilador de pie, marca "Welca", sin número visible; una máquina de escribir marca "Underwood", sin número visible; un generador de electricidad, marca Westinghouse, sin número visible. — Comisión: 10 %. — Los bienes subastados se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.120.— e.20|8 Nº 18.346 v.21|8|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos VICENTE ANDRES c|PAGNOTTA GERARDO y otro s|e|p, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 30 de agosto, las 10 y 30 horas, en la calle Mariano Acosta 222, donde se exhibe, el siguiente objeto: una moto furgón marca "Alpino", mod. 1958, tipo "Mi-Va", de 175 cc., con motor Nº 16746 para uso particular, con la base de $ 51.397,75 m|n. — Seña 30 %; Comisión: 10 %, en efectivo. — El bien será entregado una vez aprobado el remate, (art. 520 C. Proc.).

Buenos Aires, 14 de agosto 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.392 v.22|8|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos GARBARINO S. R. L. c|CUCCARESSE, RAIMUNDO T. s|ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará en Uruguay 654, piso 6, of. 613, el 24 de agosto de 1962, a las 10.15 horas, el siguiente objeto: un aparato de televisión, marca Admiral, modelo T21G3-1, Nº 205221, que se exhibe en Uruguay 552, de Capital. — Base: $ 16.300.—, al contado. — Comisión: 10 %, al contado.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.20|8 Nº 18.437 v.22|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "CENTRAL MOTOR S. A. C. I. c|ELECTRO AMERICANA I. y C., s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará en Rodríguez Peña 871 ,el día 31 de agosto de 1962, a las 16.30 horas, un automotor usado, marca "De Soto", tipo D-100, con Nº de fabricación 111234, de 125 CV., y de 6 cilindros modelo "año 1961", con carrocería pick-up, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 745164, del año 1961, que se exhibe en el lugar. — Base: m$n. 143.388.— Seña: 30 % y Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.475 v.22|8|62

Juzgado Comercial Nº 9, sec. Nº 27, hace saber por tres días en autos "ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|BARSKI JOSE s|ej prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 31 de agosto, a las 12 horas, en el local de la calle Cabildo 372, donde se exhibe, el siguiente objeto: un Jeep Utilitario, fabricado por Ind. Kaiser Arg. S. A., con motor Nº 614043801, serie 12321-00765, pat. Cap. Fed. año 1961, Nº 510035. — Base: $ 184.366.— m|n. Seña: 30 %. — Com.: 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.395 v.22|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SENATORE CO. ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y A., contra C. A. F. H. "SRL", sobre ejecución prendaria, que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Corrientes 544, piso 3º externo, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 23 de agosto, a las 16 horas, 1 automotor (chasis), marca Bedford, modelo 5. 4. L. C. 3., año 1961, motor a nafta Nº 54|5|6-3-197.190 ,de 133 C. V. Chasis Nº T. 3240-10, de metros 4.24 de distancia entre ejes, diferencial de alta y baja, con su equipo de elementos "Standard" de fábrica, siete cubiertas armadas, medida 825 x 20, aparato de radio con antena y juego de herramientas. — Al contado y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 343.965.— m|n. Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Está en exposición en el garage Júpiter, calle Estados Unidos 4151, Capital. — Entregándose el bien, una vez aprobado judicialmente la subasta. — Publicación, 3 días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920.— e.20|8 Nº 18.267 v.22|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, secretaría Nº 29, comunica por tres días que en el juicio CAMARCO S. A. COM. I. e INMOB. contra ALANIS JUAN O., y otro (sobre ejecución) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el chasis camión marca IFA, tipo H 6, mod. 1956, en el estado y condiciones en que se encuentra y así lo aceptará el comprador, depositado en el local Salguero 2751. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Seña: 30 % y comisión: 10 %, en efectivo, entregándose el vehículo una vez aprobado el remate y previo depósito en autos del saldo de precio.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.271 v.22|8|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A B C O S. A.
Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente, a las 9 horas, en Chorroarín 751, para tratar:

1º Elección de escrutadores (art. 28).
2º Aumento de capital.
3º Reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 17.105-v.24|8|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 16|8|62.

ASOCIACION ITALIANA "PRO ASILOS DE INFANCIA Y ESCUELAS PRIMARIAS"

La Asociación Italiana "Pro Asilos de Infancia y Escuelas Primarias", convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1962, a las 16 horas, en los locales de la calle Marcelo T. de Alvear 1119 (ex Charcas), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los revisores de cuentas.
2º Elección de 5 consejeros titulares por tres años y 2 suplentes por tres años.
3º Elección de 2 revisores de cuentas por un año.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

$ 80.— e.20|8-Nº 18.383-v.20|8|62

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL
Fundada el 22 de abril de 1905
Con Personería Gremial y Jurídica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 30 de agosto corriente, en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital Federal, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas, en segunda convocatoria, según lo establece el artículo 65 de nuestro estatuto, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido.
3º Informe del Organo de Fiscalización.
4º Establecer el presupuesto para el ejercicio venidero.
5º Considerar el nuevo petitorio de capitanes y baqueanos a presentar a las flotas estatales, por expiración de los convenios anteriores.

$ 88.— e.20|8-Nº 18.417-v.20|8|62

ASOCIACION VITIVINICOLA ARGENTINA
Asociación de la Industria Vitivinícola Argentina y Cámara de Comercio Vitivinícola y Afines (Fusionados)

PRIMERA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva, que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud., de acuerdo con el artículo 29º de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de agosto de 1962, a las 17 horas, en la sede social de la asociación, calle Güemes 4464, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Elección, por dos años, de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato; y uno, por un año, por fallecimiento.
3º Elección, por un año, de 6 miembros suplentes de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección, por un año, de un revisor de cuentas titular y un suplente, en reeemplazo de los señores: Leonardo M. Lavagetto y Alfonso Esteban, que terminan su mandato.
5º Cuota social fijada por la Comisión Directiva a partir del 1º de julio de 1962.
6º Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea General Ordinaria de socios, juntamente con el presidente y secretario.

Francisco Calvo Donaire, vicepresidente en ejercicio. — Eusebio J. Puelles, secretario.

$ 192.— e.20|8-Nº 18.418-v.20|8|62

A L D E S
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 31 de agosto de 1962, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Tucumán 340, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reeemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para usar el derecho de admisión, los accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, [illegible] agosto de 1962. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 18.277-v.24|8|62

A N K A R A
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, para el día 30 de agosto de 1962, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Garay 56, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores, y su elección.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.276-v.24|8|62

A R G E L A N A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 5240

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en su sede, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de abril de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.265-v.24|8|62

"B"

BLAQUIER CASARES S.A.G.I.C.
Reg. Nº 4945

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 11 hs. en Av. Julio A. Roca 751, piso 7º, para considerar:

1º Revalúo contable, Ley 15.272;
2º Documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|62, y distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8 Nº 18.287 v.24|8|62

BLANCO S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº [illegible]

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de setiembre de 1962, a las 11.30 horas, en el local de San Martín 66, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1962;
2º Aprobar la retribución del síndico por el ejercicio vencido;
3º Elección de un presidente, un vicepresidente y cuatro directores, por el término de dos años, de acuerdo al Art. 9º de los estatutos;
4º Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, de acuerdo al Art. 12 de los estatutos;
5º Destino del revalúo contable, Ley 15.272;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. — e.20|8 Nº 18.318 v.24|8|62

"C"

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 11.30 horas, en Reconquista Nº 336, escritorio 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., al 30|4|1962;
2º Aumento capital autorizado;
3º Distribución de utilidades;
4º Capitalización revalúo contable;
5º Elección directores y síndicos;
6º Designación de accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8 Nº 18.326 v.24|8|62

C.P.F.
Constructora, Propietaria, Financiera S.A.
Expte. 2166

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de acionistas para el día 31 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Cerrito 836, 3er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Remuneración directores y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y designación de dos accionistas para firmar el acta — Presidente.

$ 2.400. — e.20|8 Nº 18.259 v.24|8|62

CICLO FILM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1962 a las 19 horas en Río Bamba 436, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|61.
2º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|62.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8-Nº 18.240 v.24|8|62

C O N V E S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de agosto de 1962, horas 12, en Paraná 731, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, I.c. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962;
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8 Nº 18.285 v.24|8|62

C.P.F.
Constructora, Propietaria, Financiera S.A.
Expte. 2166

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en la calle Cerrito 836, 3er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación de la sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.258 v.24|8|62

CLUB HONOR Y PATRIA
(Unión de Pueblos Arabes Americanos)
Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo [illegible] de los estatutos en vigor, se convoca a los señores socios [illegible] a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en la sede social, Juncal 857, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al 25º ejercicio que ha fenecido el 30 de junio de 1962;
2º Elección de 6 miembros titulares y 6 suplentes, en reemplazo de los señores Miguel F. Sejem, doctor Roberto Sarquís, Isa Dib, Ing. Horacio M. Dantur, Massoul Tuma, doctor Alberto Asseff, Víctor Rezk, Emilio Dantur, Amado A. Sajur, Oscar C. Rey, Elías F. Sabagh, José Cobe, quienes han finalizado sus mandatos;
3º Elección de 1 Revisor de Cuentas titular y 1 suplente, en reemplazo de los señores doctor Jorge César Amuí Azize y don Emilio N. Nini, que han cesado en sus respectivos cargos;
4º Designación de 2 socios para que, en representación de los asistentes, firmen el acta de la Asamblea. — Moisés J. Azize, presidente. — Miguel F. Sejem, secretario.

$ 528. — e.20|8 Nº 18.524 v.22|8|62

CERAMICA DEL RIO PARANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, 11 horas en Talcahuano 638, 7º, "F".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, Código Comercio por ejercicio cerrado 31 diciembre 1961 y destino resultado ejercicio.
2º Honorarios directorio y síndico.
3º Elección de cuatro directores; síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|8-Nº 18.485 v.24|8|62

C A R T A G O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1116, 3er. piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. Remuneración pagada a directores de acuerdo al artículo 15º, inc. b) de los estatutos.
2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio; su elección y la designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

$ 3.200 e.20|8-Nº 18.213 v.24|8|62

COLLAZO y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú 375, 4º piso — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31|8|62, 16 horas, en sede social a tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria y demás docum., art. 347 C. C., ejercicio 31|5|62.
2º Fijar remuner. a direct. y sind.
3º Elec. tres direct., en reempl. de los señores José Angel Collazo; Héctor Alberto Collazo y Jorge De Tomasi que term. su mandato.
4º Elec. de sind. tit. y supl.
5º Consider. destino rev. cont. ley 15.272.
6º Ratificación y fijación características accs. aumento de v$n. 20.000.000, cap. autoriz. según asamb. gral. ord. 29|8|60.
7º Design. dos accionis. firmar acta. El Directorio.
NOTA: Se recuerda art. 30 estatutos.
$ 2.400 e.20|8-Nº 18.222 v.24|8|62

CABABIE HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Expte. 9714|58
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Geenral Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1962 a las 9 horas en el local de la sede social, calle Alsina Nº 1262|64 — Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Remuneraciones directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de revalúo contable, Ley 15.272. Capitalización del saldo.
5º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.20|8-Nº 18.291 v.24|8|62

C I A B A S A
Cía. de Industrias Argentinas de Bs. Aires S. A.
CONVOCATORIA
Registro Nº 4123
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto 1962, 10.15 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, y emisión de acciones.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|8-Nº 18.298 v.24|8|62

"Ch"

CHANILAO S.A.A.C. y de M.
Nº 9916
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30-8-1962, a las 12 horas, en Florida 440, depto. 6º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos referidos en el art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio al 30|4|1962.
2º Aumento de capital y emisión de acciones.
3º Reforma de los artículos 4º, 5º y 9º del Estatuto.
4º Elección de Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 20|8. Nº 18.381. v. 24|8|62.

"D"

DEPOSITOS LA PRIMERA
S. A. I. C. F. I. y A. G.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto próximo a las 11 horas en el local de calle Trafúl 3768, 1er. piso, Capital. Para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, informe del Síndico y distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1962.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e. 20|8. Nº 18.390. v. 24|8|62.

DEMARCE
Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria
Montevideo 735, Buenos Aires
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962 a las 15 horas, en Montevideo 735, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Modificación de Estatutos para Aumento Capital Autorizado.
3º Remuneración Directores con funciones delegadas.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de Directores, y en su caso elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 20|8. Nº 18.453. v. 24|8|62.

DYEMONG S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nro. de Inscripción 2720
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 agosto de 1962, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Aumento de Capital Autorizado. (Decreto 852|55).
4º Capitalización 2da. cuota saldo del Revalúo Contable.
5º Fijación de Honorarios al Director Delegado para el Ejercicio 1962|3.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 20|8. Nº 18.296. v. 24|8|62

"de CASTRO HNOS." S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto a las 20 horas en el local social, sito en la calle Viamonte 612, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número integrantes próximo directorio y elección directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Emisión de capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Recuérdese disposición art. 15 estatutos sobre depósito acciones.
$ 2.400 e.20|8-Nº 18.235 v.24|8|62

"E"

ESTRUGA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7513
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 18, en Hortiguera 737 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el directorio.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 30|4|62.
3º Elección directores síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.406 v.24|8|62

EUMA S. A.
Ind. Com. Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1962, a las 19 horas en Juncal 2636, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.440 v.24|8|62

ETRA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 7774
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en el local social 11 de Septiembre 3468, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1962, y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.252 v.24|8|62

ENTROPY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 11.30 hs. en Carlos Pellegrini 27, 9º piso G. Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Fijación del número de Directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400. e. 20|8. Nº 18.389. v. 24|8|62.

ERNESTO MENZEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 10.322
Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1962, a las once horas, en el local social sito en la Av. Pte. R. S. Peña 885, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 30 de abril de 1962.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Fijación de las retribuciones de los Directores Ejecutivos por sus funciones técnico-administrativas (art. 14º de los Estatutos Sociales).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social respecto del depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 3.200.- e.20|8 Nº 18.484 v.24|8|62

LIBRERIA "EL ATENEO" EDITORIAL Pedro García S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio de "El Ateneo" Pedro García S. A. Librería, Editorial e Inmobiliaria convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1962, a las 9.30 horas, en su sede social calle Florida Nº 340, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el capital autorizado hasta m$n. 100.000.000.- conforme lo dispone el Art. VI de los estatutos (texto reformado) mediante la emisión de m$n. 25.000.000.- en 25 series de 10.000 acciones al portador de m$n. 100.- c|una, clase "A" de 5 votos; y m$n. 25.000.000.- en 25 series de 10.000 acciones al portador de m$n. 100.- c|una, clase "B" de 1 voto.
2º Designar a dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días, a fin de poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.- e.20|8 Nº 18.355 v.24|8|62

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora
Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|62, 10 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Resolver destino del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.378 v.24|8|62

EL DIARIO ISRAELITA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1962, 10.30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, esc. 93, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Cód. Com. ejercicio 30|4|62. Remuneración Directorio y Síndico.
2º Fijación número miembros directorio y elección de los mismos. Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Consideración y aprobación de los actos y convenios celebrados en el ejercicio.
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.319 v.24|8|62

EL TRIUNFO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, esc. 21, para:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1962.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.295 v.24|8|62

EXPRESO RICHTER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Minera
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en José Evaristo Uriburu 1269, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962. Retribución de Directores.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Reforma de Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblae. — El Directorio
$ 2.400. e. 20|8. Nº 18.338. v. 24|8|62

EXCEL
Sociedad Anónima, Impresora y Editora Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de "Excel S.A.I.E.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay 1307, piso 1º 20, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1962.
2º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
3º Designación de Síndico Titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.680. e. 20|8. Nº 18.384. v. 22|8|62

"F"

FAISAN S. A. Ind. y Com. de Productos de Algodón y Afines
Nº 5.531
Convócase a los señores accionistas de Faisan Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Productos de Algodón y Afinas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida del Libertador General San Martín 222, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del nuevo Directorio.
4º Honorarios al Directorio y síndico que sobrepasan lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|8-Nº 18.452-v.24|8|62

FABRICA DE TEJIDOS "STANLEY" S. A. Industrial y Comercial
Reg. 12.910
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Moreno 1626, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|60 y el 31|12|61.
2º Aumento del capital social.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.325-v.24|8|62

FLEXOFREN
S. A. I. C.
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1962, a las 17 horas 30 minutos, en la sede social, calle Azcuénaga Nº 1001, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio comercial, cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Ratificación retribución directores y síndico;
3º Ratificación mandato de los directores y fijación de su número;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.242-v.24|8|62

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S.A.
Nº 13.495
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Viamonte 1549, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de directores titulares y suplentes, fijando su número de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos; síndico titular y síndico suplente, todos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios de acciones o el talón recibo, que acredite su entrega para el canje por títulos definitivos o resguardo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artculo 28º de los estatutos.

$ 3.600.— e.20|8-Nº 18.248-v.24|8|62

"G"

GERETTO, ANDRES y CIA. S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del cte., a las 18.30 horas, en Tandil 6006, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1962;

2º Retribución al Directorio, teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los estatutos;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Recuérdase el art. 25 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.266 v.24|8|62

G R A F A
Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima
Nº 2274
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962.

3º Aumento de capital.

4º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.480-v.24|8|62

GOLDSTEIN & COLOMBO S. A.
Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.718
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 29|8|62, 15.30 horas; Corrientes 456, 2º, Dpto. 26, Cap., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|62;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 18.430-v.24|8|62

GUIPA EMBOTELLADORA DE PADILLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera. Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962 y distribución de utilidades.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Fijación de honorarios a los directores de acuerdo con lo establecido en el art. 15 inc. b) 2º apartado de los estatutos.

4º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.455-v.24|8|62

"H"

HOTELES NOGARO S. A.
Comercial e Industrial
TRIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1962, a las 16.30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del saldo respectivo;

4º Fijación número de directores y eventual elección. — Elección de síndicos titular y suplente y designación accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.237 v.24|8|62

HEINORG S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Junín 638, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962;

2º Elección de directores, síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.146 v.24|8|62

HOTELES NOGARO, S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.236 v.24|8|62

"I"

ISLAS PARANA GUAZU S. A.
Reg. 10.239
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 15 horas, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|62;

2º Renovación del Directorio; elección de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.336 v.24|8|62

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8439

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|8|62, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 7º, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347, C. Com. al 30|4|62 y distribución utilidades, remuneraciones al Directorio y Síndicos, elección de autoridades y síndicos y capitalización parcial revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.260 v.24|8|62

IGUAZU S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente: I. G. J. Nº 8133
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Iguazú, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales, a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Corrientes 1393, 3º F, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, balance general, inventario general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962, y distribución de utilidades;

2º Renovación de directores, síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 18.214 v.24|8|62

"J"

JUAN SCHNABL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.841
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 29|8|62; 13 1|2 horas, Paraná 230, 4º — Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aprobación actos Directorio;

2º — Consideración doc., art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|3|62;

3º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|8. — Nº 18.429 v.24|8|62

JULIO FURTH & CIA. S. A.
Com., Ind. y Fin.
Nº 10.235
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 29|8|62; 18 horas; Montevideo 708, 8º — Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración doc. art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|62;

2º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

3º — Designación dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.20|8. — Nº 18.432 v.24|8|62

"L"

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Domicilio: Río Cuarto 2602 — Cap. Fed.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en la Sede Social, Río Cuarto 2602, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, C. C. y artículo 22, Estatutos, 4º ejercicio vencido al 30 de abril de 1962.

2º — Determinación número Directores y su elección.

3º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos referente al depósito previo de acciones.

$ 2.800. e.20|8. — Nº 18.313 v.24|8|62

LA GANADERA S.A.C.A.G.
Expte. 8.554

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1962, a 12 horas, en Cangallo 444, 1er. piso, para tratar:

1º — Disolución y liquidación.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 720. e.20|8. — Nº 18.357 v.22|8|62

LUMACROM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 8 horas, en Lavalle 1753, 3er. piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo veintidós del estatuto social. Fecha balance;

2º Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.479 v.24|8|62

LUIS PICARDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30|8|62, 11 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos, art. 347, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º — Resolución destino Saldo Revalúo Contable - Ley Nº 15.272

3º — Elección de Directores y Síndicos, Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|8. — Nº 18.379 v.24|8|62

LAN
Soc. Anón., Ind., Com., Agrop. y Fin.
Nº 8.445

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 12 horas, la que se celebrará en el local social, calle Piedras 111, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962, previa designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre los mismos y produzca el informe respectivo.

2º — Reconsideración forma de pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

3º — Aumento de capital.

4º — Elección Síndicos titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|8. — Nº 18.387 v.24|8|62

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Expte. Nº 7.382
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Avda. Julio A. Roca 538, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|62.

2º — Honorarios Directores y Síndicos. Distribución de utilidades.

3º — Designación Presidente, Directores y Síndicos.

4º — Designación dos Accionistas firmar acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|8. — Nº 18.340 v.24|8|62

LUMAY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 3 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Rodríguez Peña 382, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informes del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961.

2º — Consideración y aprobación de la actuación del Directorio hasta la fecha de esta Asamblea.

3º — Designación de Síndico ad-hoc para dictaminar sobre el balance cerrado el 31 de marzo de 1962.

4º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico ad-hoc, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

5º — Elección de Directores y Síndico.

6º — Dejar sin efecto las reformas introducidas en los estatutos sociales por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1959.

7º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|8. — Nº 18.416 v.24|8|62

"M"

M O R E A S. A.
F. I. C. I. A. G.
Expediente Nº 5584
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30|6|1962.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.233-v.24|8|62

M A N O N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, esc. 21, Capital, para:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 18.294-v.24|8|62

MIGNAQUY & CIA. S. A.
Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 7.892

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 31 de 1962, horas 16 en W. Villafañe 740, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Cód. de Com. ejerc. 30|4|62;

2º Revalúo contable ley 15.272;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.317 v.24|8|62

MAPRICO
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29|8|62, 9 horas, Cuenca 750, Cap., p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|62;

2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

mar acta. — El Directorio.

4º Designación dos accionistas p|fir-

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.431 v.24|8|62

MAQUIMOTOR S. A. C. I.
Nº Registro 7.695
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962 a las 19 horas en el local social Humberto 1º 2244|46 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347 inc. 1º Código de Comercio:
2º Elección del directorio por un año;
3º Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Autorización para cotizar en Bolsa;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 18.376 v.24|8|62

MARMICOC ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Nº 10.719

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 29|8|62; 15 horas, Corrientes 456, 2º, dto. 26, Cap., p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|62;
2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución utilidades;
3º Fijación número miembros directorio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.433 v.24|8|62

MANTUA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 12.361
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local social de la calle Mansilla 3141, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver la ampliación del capital autorizado a m$n. 75.000.000.— c|l., facultando al directorio para hacer las emisiones parciales que se requieran, en el tiempo y forma que se estimen convenientes (Decreto 852 del 14 de octubre de 1955);
2º Modificar el derecho a voto de las acciones emitidas según resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 26 de julio de 1961, de 80 series de 1.000 acciones de m$n. 100.— cada una, para que en lugar de derecho a un (1) voto, tengan derecho a cinco (5) votos cada una;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 18.427 v.24|8|62

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S.A.
(En Liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962 a las 18 horas, en su local social de Avenida Leandro N. Alem 619, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962;
2º Aprobación del dividendo provisional de liquidación pagado a los señores accionistas y que fuera resuelto por la comisión directiva liquidadora en su reunión del 31 de marzo de 1962;
3º Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes, a efectos de integrar la comisión directiva liquidadora y un administrador gerente, por tres años;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — La Comisión Directiva Liquidadora.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 18.425 v.24|8|62

"O"

O C R A M
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1962, a las 13 horas, en el local social, Corrientes 4399, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma del estatuto social.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.414-v.24|8|62

O X F O R D
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cochabamba 1890 - Buenos Aires
Nº 1446

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 19 hs., en Cochabamba 1890, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.
2º Remuneración directores con funciones delegadas.
3º Distribución utilidades.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección directores y síndicos.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.449-v.24|8|62

O L I M P O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Corrientes 2438, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, y el informe del síndico titular, correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 14 de agosto 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8-Nº 18.473-v.24|8|62

"P"

POLIAMIDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Alsina Nº 1766, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.
2º Designación del nuevo Directorio, conforme al art. 10º, capítulo IV de los estatutos.
3º Designación de síndico titular y suplente
4º Resolución sobre aumento del capital social.
5º Determinación respecto a la emisión de acciones.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.457-v.24|8|62

P R I M I C I A S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962, a las 17.30 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.323-v.24|8|62

PRESTIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 8162

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 1962 a las 15.30 horas, en Belgrano 1478, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|62.
3º Remuneración a Directores y Síndicos.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 3.200.- e.20|8 Nº 18.368 v.24|8|62

PRIMICIA S.A.I.C.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en San Antonio 431, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.
3º Destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.322 v.24|8|62

PORPIGLIA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, en la calle Mom 2645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 Código Comercio ejercicio vencido 30 abril de 1962;
2º Destino del Remanente del Revalúo Contable;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de un Síndico titular y un suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.311 v.24|8|62

PEREZ PEÑA
S. A. Ind. Com. y Fin.
Reg. N. 9052
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en Luis Sáenz Peña 312, Capital, a los efectos de considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1962. Distribución de utilidades;
2º Remuneraciones a los señores Directores para el ejercicio 1962|63;
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.300 v.24|8|62

"R"

RAPAPORT Y LEONSON
S. A. I. C. F. I. y A.
Construcciones Civiles

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo treinta y uno de agosto de 1962, a las dieciocho horas, en la sede social Carlos Pellegrini 739, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, del Código de Comercio.
2º Elección de Directores Titulares, y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acto.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.221 v.24|8|62

RIBEIRAO PRETO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1962 hora 18, en Montevideo 1151, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 1961.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.212 v.24|8|62

"S"

SAN BASILIO S. A.
F.I.C.I.A.G.
Expediente Nº 5773
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962 a las 16,30 horas en Viamonte 783, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio al 30|6|1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|8-Nº 18.232 v.24|8|62

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
México 524 — T. E. 34-9009
Buenos Aires

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes, a las 15, en nuestra sede social, México 524, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de abril de 1962.
2º Consideración de la operación de compra de la finca México 534|38|40|44.
3º Elección de dos síndicos revisores de cuentas.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Carlos Alberto Erro, presidente. — Noemí Vergara de Bietti, Horacio Esteban Ratti, secretarios.

Art. 29 de los Estatutos: "...Las asambleas sesionarán en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si a la hora fijada en la citación no se alcanzara ese quórum, la asamblea se considerará reunida en segunda convocatoria una hora después de aquella, y podrá sesionar válidamente con cualquier número de asistentes...".

$ 288 e.20|8-Nº 18.234 v.21|8|62

S O L I C A N
Cía. Interamericana de Industria y Comercio S. A.
Reg. Nº 5595

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, 16 horas, en Bmé Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1962.
2º Determinación número directores.
3º Elección presidente, directores suplentes y síndicos titular y suplente, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|8-Nº 18.356 v.24|8|62

SAN SERVANDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|62, 10,30 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar,

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Resolución destino, saldo revalúo contable, Ley Nº 15.272.
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8-Nº 18.380 v.24|8|62

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
CONVOCATORIA
(Asamblea Extr. 30|8|1962)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de agosto de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, Dpto. A, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 22 de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del art. 23, para obtener las tarjetas de acceso a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|8-Nº 18.316 v.24|8|62

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ANGLO
Registro Nº 1368
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto 1962, 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, y emisión de acciones.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8-Nº 18.297 v.24|8|62

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SUD AMERICANA S.A.I.S.A.
CONVOCTORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Paraná 140, piso 2º, oficina 5, día 30 de Agosto, a las 18 horas para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.231 v.24|8|62

"T"

T E B E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10633
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
29 de agosto de 1962

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000;
2º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8 Nº 18.420 v.24|8|62

TRIDENTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Manuel García Nº 82, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962;

2º Capitalización de la 2ª cuota del revalúo contable, según Ley 15.272, ya aprobado por resolución del Superior Gobierno de la Nación del 10 de julio de 1962;

3º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndicos;

4º Distribuición de las utilidades;

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|8 Nº 18.354 v.24|8|62

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS (TANSA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4390

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 agosto 1962, a 18 horas, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 30 abril 1962;

2º Aumento capital autorizado;

3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8 Nº 18.359 v.24|8|62

"U"

UNION HEBREA RUMANA
Aut. por el Sup. Gobierno de la Nación
Barragán Nº 758

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede provisoria de la calle Barragán Nº 758, el día 31 [illegible] las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta;

2º Memoria y balance;

3º Elección de presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, dos vocales y dos revisores de cuentas;

4º Designar dos socios para firmar el acta.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. atte. — La Comisión Directiva.

$ 64. — e.20|8 Nº 18.219 v.20|8|62

"V"

VIRGILIO NOVELLO & CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 horas, en local de la calle 25 de Mayo Nº 347, 2º piso, escritorio 239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 29 de los estatutos. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8 Nº 18.467 v.24|8|62

VIAMHOTEL
Sociedad Anónima Comercial
Expediente Nº 13.826

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto 1962, a las 16 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C., ejercicios 30|4|61 y 30|4|62;

2º Fijar número directores y su elección;

3º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8 Nº 18.282 v.24|8|62

VREDMAN HNOS. S.A.C.I.
Expte. 8404

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Boedo 1234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Considerar situación de la Empresa; actuación del señor síndico, y, en su caso, su remoción y elección del reemplazante. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.238 v.24|8|62

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

A. Alvarez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Maipú 3757, de Olivos, avisan que: Salvador Agapito Prestileo, Salvador Mario Prestileo y Oscar Antonio Retaco, venden libre de pasivo su negocio de fiambrería, sito en AVENIDA CABILDO 664, Capital, a los esposos Eusebio Heriberto Mercado y Elisa Martínez de Mercado. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.441-v.24|8|62

Blanco y Cía., Ofic. Rioja 1260, T. E. 93-1142, Cap. Avisan que los señores Angel Todaro y Ernesto Tropea, han vendido su negocio de restaurant y bar, sito en AVENIDA SAN JUAN 2948|54, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes a los señores Raúl Alegre Caballero y Agustín Matas. — Recl. de ley, domc. partes n|ofic.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 18.350-v. 24|8|62

La sociedad "Establecimiento Industrial Tolyca, Calogero Atilio Catalano", Sociedad en Comandita por Acciones, dedicada a la elaboración del caucho en todas sus fases, con domicilio en ALSINA 655, 2º piso, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio a la Sociedad Anónima "Tolyca - Catalano, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1959, con intervención de la escribana Celia Schapira. Reclamos de ley: Piedras 181, 1º piso.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.358-v.24|8|62

José Mazzaro, martillero público, oficina Baigorria 5007, Cap. avisa que José Raimondo, vende a Luis Roberto Martignoni y Héctor El Hilón su negocio de carnicería, sito en ARREGUI 4539, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 800.— e.20|8-Nº 18.464-v.24|8|62

"B"

Valentín Fernández, martillero público, domicilio Río de Janeiro 537, Dto. 1, Pta. baja, Capital Federal. Avisa que María Rogelia Coto de Monasterio, vende a Calina Esther Chesa de Burgos el negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle BACACAY Nº 2701, Capital Federal reclamos término ley, mi domicilio partes.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 18.230-v.24|8|62

"C"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, Tacuarí 719, Cap. Avisan que Solitario Fernández (h.), vende a Nicolás Campos su negocio carnicería, sito calle COCHABAMBA 4270 esquina JOSE MARMOL, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 800.— e.20|8-Nº 18.441-v.24|8|62

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Miguel Troccoli, vende a Teresa Gianerini de Castelletti, su carnicería, calle CONDARCO Nº 398, Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, P. 1º.

$ 800.— e.20|8-Nº 18.345-v.24|8|62

Juan Bautista Carrozza avisa que transfiere al señor Ramón Calandra, domiciliado en Paraguay 2655, dto. A. Capital Federal, activo y pasivo que tiene en la sociedad de hecho constituida con dicho señor, que explota ramo comercio de fruta, con sede en la calle CORDOBA 3277, dto. 3, donde se harán los reclamos de ley.

$ 1.200.— e.20|8 [illegible]

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, de la firma "Girard, Escandón y Cía.", con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital, por el presente rectifica el edicto Nº 44.351 (16|12 al 21|12|1961) relacionado con la venta del negocio de restaurante, despacho de bebidas y venta de helados denominado "La Vascongada", sito en la calle CANGALLO Nº 1245, Capital, y avisa que los compradores son los señores José Manuel Fernández, Eduardo Amigo, Aurelio Fernández Quirós y Aurelio Fernández Blanco.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.347 v.24|8|62

"E"

Edelmiro Barros, cor. y mart. público, avisa: María Luengo vende a Gerardo Barreira negocio de despensa de comest. y bebidas envasadas, sito en ESTADOS UNIDOS 488, domic. partes. — Reclamos ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Fed.

$ 800.— e.20|8 Nº 18.332 v.24|8|62

"F"

Juan Vázquez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Montevideo 290, 1er. piso, T. E. 35-7499, avisan: Carlos Aristóbulo Cabrera, vende a Gabriel González y María Maestrojuan Maestrojuan de Devesa, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle FRENCH Nº 2287, libre de todo gravamen. Reclamos y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.481 v.24|8|62

"G"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan: Marcelo Rodríguez vende a Feliciano Fernández negocio despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas, fiambrería y quesería sito GUAYAQUIL Nº 201, esq. DOBLAS Nº 295, Capital. — Dom. partes m|negocio. — Recl. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.347 v.24|8|62

"J"

Edelmiro Barros, corr. y mart. públ., avisa: Eduardo Florencio Correa y Angel Oreste Poleri venden a Manuel Garaboa, neg. de despensa de comest. y beb. envas. sito JOSE BONIFACIO 1300, domic. partes. — Recl. ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Fed. — Nota: El presente edicto anula el Nº 12.811 de fecha 11 al 16|7|62, publicado erróneamente.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.331 v.24|8|62

Edelmiro Barros, corr. y mart. públ., avisa: Juan Carlos Iturrioz vende a Francisco Antonio Schiliro, negocio de restaurant y bar, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 4000 esq. LAGUNA, domic. partes. — Reclamos de ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Federal.

$ 800.— e.20|8 Nº 18.333 v.24|8|62

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962 que: Pedro R. Episcopo vende a Carlos M. Gomes, despensa sita JOSE LEON SUAREZ 901. Domicilio contr. y recl. ley mis oficinas.

$ 800. e. 20|8. Nº 18.262. v. 24|8|62.

"L"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos Tacuarí 719, Cap. Avisan que Enriqueta García Vda. de Fernández vende a Begnino Ventura su negocio: Despacho de Pan sito calle LOS PATOS 2619|23, Capital. Domicilio partes, Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 800. e. 20|8. Nº 18.445. v. 24|8|62.

"N"

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 2492 de Valentín Alsina, Partido de Lanús comunica que los Señores Carlos Figueiredo y Cándido Alvarez venden su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle NICETO VEGA 5702|6 esq. BONPLAND a los señores Demetrio Bobrowski y Anatolio Bobrowski libre de toda deuda Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.400. v. 24|8|62

"P"

Organización "Emi" Rep. Por Emiliano López, Mart. Púb. con Of. H. Yrigoyen 1578, 4. p., Of. 12, Capital, T. E. 45-9443. Avisa que el Sr. Guillermo Darsy, vende libre de todo gravamen, su negocio de Lavadero, denominado Richard, sito en la calle PLANES 1185, Capital, a los Sres. Hugo Luis Rojas y Sra. Raimunda Díaz de Rojas, Recl. de Ley y Dom. de las partes en n. oficinas.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.257. v. 24|8|62.

"R"

Ageitos y Cía., mart. públ., Ofic. Rivadavia 8050, Cap., avisan que el Sr. Oscar Vitale, vende su panadería y confitería, sita en CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1052|54 a Julio Mario Sarracino, haciéndose este último cargo del activo y pasivo. Reclamos y domicilios partes en n|oficinas.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.388. v. 24|8|62

"S"

Contarino y Cía., balanceadores, Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Oscar Miguel Alí vende a Héctor Husain Seleme y José María Fernández, negocio de carnicería, sito calle SAN NICOLAS 1131, Cap. — Reclamos de Ley, n| oficinas, domicilio de las partes.

$ 860. e. 20|8. Nº 18.472. v. 24|8|62.

"V"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital avisa que: María Aurelia Lameiro y José Crugeiras venden a Salvador Ierardi negocio de despacho de comestibles y bebidas en general envasadas sito en la calle VIRREY CEVALLOS 1963, libre de todo gravamen y deudas reclamos de Ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.349. v. 24|8|62.

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. y C.
Industrias Electromecánicas

PAGO DIVIDENDO

Infórmase Accionistas que a partir del 23|8|1962, abonaráse en sede social, Las Heras 2379, días hábiles de 14.30 a 17.30 horas, contra presentación del cupón Nº 8, dividendo 12 o|o, ejercicio 1961, en acciones ordinarias 1 voto con derecho a dividendos desde 1|1|1962. Fracciones liquidaránse según disposiciones de la Bolsa de Comercio. Se recuerda la Resolución Nº 555-B, de la Dirección General Impositiva. — Presidente.

$ 960. e.20|8. — Nº 18.217 v.22|8|62

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

Se hace saber por tres días a los suscriptores de las Series 58 al 67, inclusive, actualmente reemplazadas por Series Nros. 21 y 22 de la clase "A" y Nros. 53 al 60, inclusive, de la clase "B", que deben efectuar el pago del sesenta por ciento restante de su suscripción a partir del 20 del corriente y como máximo hasta el 19 de diciembre del año en curso. — El Directorio.

$ 960. e.9|8. — Nº 16.850 — v.9|8|62
e.18|8. — Nº 16.850 — v.20|8|62

NOTA: Se publica nuevamente por haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial el día 10 y 11|8|62.

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. y C.
Industrias Electromecánicas

DIVIDENDO A ACCIONES DE FUNDADOR

Infórmase Accionistas tenedores de Acciones de Fundador que a partir del 23|8|1962, abonaráse en sede social, Las Heras 2379, días hábiles de 14.30 a 17.30 hs., la participación sobre utilidades que fija el estatuto social y que para el ejercicio 1961, es de 39,599681 o|o, por acción. — Presidente.

$ 960. e.20|8. — Nº 18.218 — v.22|8|62

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. y C.
Industrias Electromecánicas

SUSCRIPCION ACCIONES

Infórmase Accionistas la emisión de 150.000 acciones ordinarias 1 voto por valor nominal m$n. 15.000.000, que se ofrecen a acciones en circulación al 31|12|61, a la par y contado, a razón de 1 acción nueva por cada 5.266666 poseídas; contra presentación del cupón Nº 9, en sede social, Las Heras 2379, desde el 23|8|1962, todos los días hábiles de 14.30 a 17.30 horas. — La suscripción vence el día 6|9|62.

$ 1.200. e.20|8. — Nº 18.220 v.22|8|62

ARGENTINO DI LISCIA S.A.C.I.F.I.

Se encuentra abierta la suscripción de las series cuarta, clase "A", por 30.000 acciones ordinarias y segunda, clase "B", por 30.000 acciones ordinarias, ambas de $ 100 m|n. cada acción y al portador. — El Directorio.

$ 720. e.20|8. — Nº 18.228 — v.22|8|62

MERANOL
Sociedad Anónima Com., Ind.

AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera dada de aumento de Capital por m$n 6.900.000, ha resuelto emitir m$n 800.000, en acciones ordinarias, clase "A" y m$n. 6.100.000, en acciones ordinarias clase "B". — Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción, que se inicia a partir del día 15, durante un término de 15 días.

La Registración se anota en la sede societaria, calle Belgrano 835, de 10 a 17 horas. La emisión se hace a la par pagaderas al contado.

$ 1.440. e.20|8. — Nº 18.261 v.22|8|62

"IFAN" RENIERI Y CIA. S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir cuarenta y nueve series de acciones ordinarias al portador, clase "B" (1 voto) para cubrir el pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|62 (veintiocho mil quinientos ochenta y cuatro acciones), ofreciéndose el resto a la suscripción conforme con disposiciones estatutarias (Art. 8). — El Directorio.

$ 960. e.20|8. — Nº 18.269 — v.22|8|62

FABRICA DE TEJIDOS "STANLEY" S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de tres (3) días que el Directorio de "Fábrica de Tejidos Stanley Sociedad Anónima Industrial y Comercial resolvió la emisión de las series 27a. a 100a. por valor de Siete millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 7.400.000.— m|n.), en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y ofrecerlas a la suscripción. Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la forma prevista en el art. 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.224 v.22|8|62

I M E M A

Industrias de Metales y Maderas, S. A.

Comunícase accionistas que por resolución Directorio del 31|7|62, se ha resuelto el canje de las acciones y títulos provisorios actualmente en circulación.

Dicho canje deberá efectuarse desde el 1º|9|62 al 30.9|62, en calle San Martín 653, 4º piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

Vencido este plazo para cobro dividendos y participación asambleas, deberán presentarse y depositarse títulos de la nueva emisión.

$ 640.— e.20|8 Nº 18.341 v.21|8|62

FRANCISCO A. SALAZAR S. A. C. I. F. e I.

Nº 12.468

Méndez de Andés 1485 — Buenos Aires

Se hace saber a los Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 7a., 8a., 9a., y 10a. serie de acciones ordinarias clase "A" por un total de: $ 180.000.— con destino al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y 620.000.— para suscripción cuando Directorio o Asamblea en su caso considere oportuno. — El Directorio.

$ 960.— e.20|8 Nº 18.474 v.22|8|62

ROPALL-INDARMET S. A. C. I. F. I.

Estados Undos 4519 - Cap.

Directorio informa accionistas que por resolución Asamblea General 30|4|1962, protocolizada notorialmente e inscripta Registro Público Comercio 26|6|62 bajo Nº 1275|236|55 Tomo A Estatutos Nacionales, fue modificada composición capital accionario por canje de V. N. m$n. 3.000.000, acciones preferidas 6 o|o no acumulativas contra igual cantidad acciones preferidas 12 o|o acumulativas, representadas por series 71a. hasta 80 o|o. — El Directorio.

$ 400.— e.20|8 Nº 18.428 v.20|8|62

"GUANTE, C. I. y F. S. A."

Avísase Sres. Accionistas puesta a disposición dividendo resuelto Asamblea 30 de abril 1962: 10 o|o en efectivo y 32 o|o en acciones ordinarias "A" de 5 votos, que se pagará en las Oficinas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen 3691, contra entrega del cupón Nº 1, de 9 a 11 horas, a partir de la fecha. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 320.— e.20|8 Nº 18.328 v.20|8|62

EUILLADES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural

Nº 8838

El Directorio de Euillades, S. A. C. I. F. I. R., comunica que con fecha 12|6|61, ha quedado ampliado el capital autorizado de esta sociedad, hasta la suma de m$n. 25.000.000.-, o sea en la cantidad de m$n. 20.000.000.-, agrupados en cuarenta series de m$n. 500.000.— cada una, correspondiendo 8 series (m$n. 4.000.000.—) a acciones ordinarias clase "A" y 32 series (m$n. 16.000.000.—) a acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.394 v.22|8|62

DISTRILANA, S. A., I. C. F.

Alsina 1441, Capital

Se lleva a conocimiento de accionistas que aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000.—, resuelto por asamblea General Extraordinaria del 25|6|62, ha sido protocolizado e inscripto Registro Público de Comercio. — Directorio resolverá emisión de acciones oportunamente. — El Directorio.

$ 960.— e.20|8 Nº 18.426 v.22|8|62

EUMA SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Juncal 2636 - Capital Federal

Expediente Nº 10.941

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el 18 de mayo de 1962 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 en serie uno al veinte inclusive de acciones ordinarias clase "B" siendo cada serie de $ 200.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 1961. También por resolución de Directorio se resolvió la emisión del saldo total de Capital de $ 4.800.000, en series dos al cinco inclusive de acciones ordinarias clase "A" y series uno al veinte inclusive clase "B" siendo de $ 200.000 m|n. cada una de las series. Pago en efectivo y al contado. Derecho a dividendo desde el 1|1|1962. Los accionistas podrán ejercer derecho preferencial conforme art. 6 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|8 Nº 18.439 v.22|8|62

CONCORD AGROMECANICA

Expte. Nº 6405

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 200.000 acciones ordinarias clase A, goce dividendo a partir 1º|4|1962 a destinarse: a) 85.500, pago dividendo del 28.50 %, por capitalización saldo revalúo contable; b) 114.500 en suscripción a la par y contado a actuales accionistas en proporción 38.166% sus tenencias.

Presentarse para ambas operaciones en sede social, lunes a viernes en la horario oficina y para suscripción en plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.339 v.22|8|62

VIVIENDAS SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A.

(Antes "Máximo S. A.)

Inspección General de Justicia

Expediente Nº 4863

El Directorio hace saber por el término de tres días, en uso de facultades estatutarias, ha dispuesto la emisión de las series 11|50 por $ 4.000.000.— m|n.

Los señores accionistas tienen preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que justifican ser titulares.

La integración se realizará: 50 % al momento de suscripción y 50 % cuando lo notifique el Directorio. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.336 v.22|8|62

BALANCE

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962

A C T I V O	m$n.
Disponibilidades	218.403.245.98
Efectivo	65.463.891.02
En Bancos y corresponsales	152.939.354.96
Otros conceptos	—.—
Valores mobiliarios	24.017.300.—
Nacionales	23.780.900.—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	23.780.900.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	236.400.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	1.406.968.—
Préstamos	448.495.864.92
Adelantos en cuenta corriente	36.957.351.62
Documentos descontados	386.388.305.51
Letras, transferencias y giros comprados	20.232.716.63
Prendarios	—.—
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	4.917.491.16
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Inmuebles de uso propio	19.541.540.74
Bienes diversos	15.816.783.57
Otras cuentas	76.235.368.72
TOTAL DEL ACTIVO	803.917.071.93
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	803.917.071.93

P A S I V O	m$n.
Depósitos	597.774.694.37
Banco Central de la República Argentina	27.641.865.86
Otras obligaciones	910.855.57
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	232.680.42
Con otros titulares del país	678.175.15
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	—.—
Otras cuentas	52.717.529.20
TOTAL DEL PASIVO	679.044.945.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	16.086.491.83
Capital	60.000.000.—
Integrado	58.813.235.10
A integrar	1.186.764.90
Reservas	48.785.635.10
Legal	17.752.000.—
Estatutarias	—.—
Otras	31.033.635.10
TOTAL GENERAL	803.917.071.93

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas corrientes	497.788.237.70
Caja de Ahorros	59.214.369.15
Plazo fijo	16.009.034.95
Oficiales	499.669.83
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	2.074.263.33
De Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	22.189.119.41
TOTAL	597.774.694.37

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	1.591.529.44
Adelantos en cuenta corriente	1.591.529.44
Otros créditos en moneda nacional	—.—
Operaciones en moneda extranjera	—.—
Responsabilidades eventuales	79.497.337.18
Fianzas otorgadas	77.621.337.18
Aceptaciones y otros riesgos	1.876.000.—
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	405.797.718.31
Acciones del Banco (Directorio)	260.000.—
Documentos	154.843.793.05
Títulos y otros valores	8.404.014.15
Mercaderías, maquinarias y productos varios	21.713.641.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	—.—
Otras	220.576.270.11
Operaciones por cuenta de terceros	191.485.108.47
Valores al cobro	77.583.057.92
Valores en custodia	83.228.535.77
Otras	30.673.514.78

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	5.537.785.58
Gastos en personal	27.195.218.08
Otros gastos	13.323.836.10
Pérdidas diversas	183.628.87
Amortizaciones y provisiones	14.691.144.91
SUBTOTAL	60.931.613.54
Utilidad del ejercicio	13.387.488.16
TOTAL	74.319.101.70

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	70.961.321.96
Utilidades diversas	3.357.779.74
SUBTOTAL	74.319.101.70
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL	74.319.101.70
Utilidad / Pérdida del ejercicio	13.387.488.16
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	2.699.003.67
UTILIDAD A DISTRIBUIR / PERDIDA	16.086.491.83

Buenos Aires, 13 de Junio de 1962.

Moisés J. Azize, Presidente. — Luis R. Vázquez, Director General. — Andrés Rial Paz, Contador General. — Oscar C. Rey, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Tubal C. García, Contador Público Nacional. Mat. C. P. C. E. Tº II Fº Mat. Dres. Tº - Fº -

e.20|8-Nº 6.836-v.20|8|62.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PERRONE de MARTIGNONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.028 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANIE KIFF de TARNAPOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.846-v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RAIMUNDO DRAGONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.638 — v.21|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO o CANDIDO CIRUELOS MARTIN; Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 14 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.840 v.22|8|62.

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — $ 1.600. e.18|8. — Nº 17.989 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a FERRUCCIO VENDRAME, para comparecer en juicio "Zandonadi Teodora c|Vendrame Ferruccio s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.200. e.18|8. — Nº 18.063 — v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BUSTI viuda de CRISTIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Carlos S. Bouzás, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.629 — v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO SUAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.159-v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ARIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.401 — v.21|8|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA CATALINA GONZALEZ de ROGGERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.348 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTAKIS PEDEON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.564 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN AGUIRRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.160-v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA ANA GUERIDO de ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.563 — v.21|8|62

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.251-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARIETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.228-v.20|8|62

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LUISA ALLENDE, c|MERCEDES LUISA ALLENDE de LOZADA ECHENIQUE, o MERCEDES LUISA ALLENDE PIÑERO o MERCEDES ALLENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.11|8-Nº 17.294 v.24|8|62

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de AURORA BIANCINI de LIBASCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.125-v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de FRANCISCO SESSAREGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.718 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS BARTOLOME PESCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.693 — v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VILAS SEIJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.680 — v.21|8|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 17.997 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MIDGLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.2[illegible]1-v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO GARCIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.108 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL CASTRO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.782 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HARAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.460 — v.21|8|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SLAFMAN de MUREVANKIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 19.052 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA PARTUFERI de FERRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.200 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO ROBERTO PRATI y MARGARITA MERCEDES SCAVIA de PRATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.012 — v.29|8|62

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMIDIO IANNOTTA o IMIDDIO IANNOTTA o EMIDIO JANNOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.664 — v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VAZQUEZ de CABRERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.534 — v.25|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON MICHLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.299 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BILLARD y LUISA AUCLERC o AUCLAIR de BILLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.142-v.23|8|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA RODRIGUEZ LAS HERAS de RAMOS LLORENTE o JOAQUINA RODRIGUEZ LASHERAS de RAMOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.425 — v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ADROGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.540-v.21|8|62

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASCUENCIA de UBRIACO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.094 — v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SALVADOR TETTAMANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.902-v.27|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES ARIAS de TROBATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.551 — v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DEMETRIO AMMIRATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.810 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL OIZ. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.819 v.22|8|62.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANGELA CROCI DE PICCIONI. — Publíquese 10 días.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHOUSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.776 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISIM SERUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.237-v.20|8|62

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE NUÑEZ de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.126-v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GABRIEL LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.064 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO HECTOR PEREYRA CARRERA o FAUSTINO PEREYRA o FAUSTINO PEREYRA CARREYRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.792 v.22|8.62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DEBONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.689-v.21|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ANTONIO SANDERS y ELENA MAXIMA DIAZ DE SANDERS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.216-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO GARCIA DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.327-v.20|8|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO GARCIA o LUCIO GARCIA THOMAS o LUCIO GARCIA TOMAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.122 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCOPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.550 — v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BARONI de CAIMI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.777 — v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANSEDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.552 — v.25|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.553 — v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD LERIN de UGALDE o TRINIDAD LERIN GOMEZ de UGALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.611-v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERMIN ROSALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.412-v.21|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría N 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN AGNESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.368-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de SIMON WULF GELBARDT — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.646-v.21|8|62

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARDUCCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.782 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.823 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COTIGNOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.333 24|8|62

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA NERSESIAN de LEONIAN.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.258 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO URSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires Julio 11 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e 9|8-Nº 16.786 v.22|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.784 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO MIGUEL FEDERICO o VICTORIO PRUGNOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.367-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ALONSO SIERRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1962 — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.438-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR F[illegible]IRE DE ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e 8|8 Nº 16.437 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.549 v.21|8|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SEIVANE de ATTAR, TERESA SEBANI, TERESA SEIBANE o TERESA LEBANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.055 — v. 29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FABRIZIO de VENDITTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.636 — v.25|8|62

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FREIGEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio trece de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.233 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FALCON BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre doce de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.115 v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría [illegible] 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUZANT KECHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.031 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e 9|8-Nº 16.852 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL NATOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 31 de 1962. — Dr. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.799 v.22|8|62.

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS LISTA y MARIA AGUSTINA SERANTES Vda. de LISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.9|8-Nº 16.872 v.22|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ILDEGARDA ZLAMALOVA de VYLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.621 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TORM o TERESA TORM y PERAIRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.662 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO CALVO y de doña GABRIELA ESTEBAN DE CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.595 v.21|8|62

Nº 13

El Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA VELAZQUEZ de ROMERO y RICARDO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1962. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18 035 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, en el concurso civil de RAUL MARTIN PUCHURI, comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 320.- e.18|8 Nº 18.071 v.20|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIANA CATELLANETTA de REVELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.040 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VACANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.910-v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF KAHAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.767 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAZARO PORCEL y doña MARIA ROSARIO PORCEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.830 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.976 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VIGO o VIGO DE FARES y MARIA GRACIA PELOSI de VIGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.579 v.25|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS MARFANY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.— e.13|8 Nº 17.533 v.20|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.450 v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE VIÑUELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.050 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.903 v.22|8|62

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CRISEO y de doña CARMEN MICAELA GARDINI o GIARDINI de CRISEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.439 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELISA CRISTINA BENOIT de PRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.805 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO INGRASSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.377 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COPPOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.640 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO LEONCIO PLANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.639 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIZRAHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.552-v.21|8|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCHINOCCA o SQUINOCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.146 v.29|8|62

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.087 v.29|8|62

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO GRIFFITHS del CERRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.788 — v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO LARRAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.765 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SCHAVELZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.937-v.27|8|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVVENIRE LEONCIO DAL MASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.954-v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHAKTOURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.948-v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR AQUILES BARBIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.625 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Raúl R. Farías, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.516 v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GHIORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.132 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVI BIRBRIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.043 v.23|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ZANCA de MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 15.027-v.21|8|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 6|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO EXPOSITO o ESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.494-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQ[illegible] o ROQUE [illegible] ROQUE ANTONIO o ROQUE ANTONIO SAVERIO SARACENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.643-v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 14, (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGAR o EDGARD ORLANDO NIBEYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.221-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUDICIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.214-v.20|8|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita por cinco días al señor LUIS ALVARES o sus herederos para comparecer en el juicio "Katez Gregorio y otra contra Sociedad Obra Brasil s|tribunal arbitral", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962, — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 17.931-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZEO y MARIA DOMINGA DE VITA de MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.554 v. 25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO EMLEK y CELESTINA DE LOS DOLORES FLORES DE EMLEK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.102 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PARODY NUÑEZ o CESAR PARODY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.825 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANDRES VICENTE SOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.887 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON GRAFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.709-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGI IO PAI DANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.352-v.21|8|62

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.566-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA LUCILA HUEYO DE MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.315-v.20|8|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GAMBA e IRMA PACIONE o PACIONI de GAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.014 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.023 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA COLDESINA de RAVENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.765 v.22|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUNIKO o KUNIKO MATSUNAGA o MATUSNAGA de MORIYA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 6.416-v.21|8|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita a: "M.I.C.A.S.A. MANUFACTURERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, ADMINISTRADORA, SOCIEDAD ANONIMA y|o "M.I.C.A.S.A. MANUFACTURERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, ADMINISTRADORA, SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación)" para que dentro del término de cinco días comparezca a estar en derecho en los autos: "Masini, Pedro Antonio c|Ruibal Antonio s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Defensor Oficial de Ausentes Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 17.885-v.21|8|62

Juzgado en lo Civi Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA COLANGELO de CASTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.977-v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUGENIO BALBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.781 — v.27|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CONDRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.645 v.25|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO PANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.454 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FUENTES y JULIANA RODRIGUEZ de FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.453 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OVIDIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962, — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.374 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO DRAGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.137 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.655-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON PASZUCKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.414-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ORESTES MARANGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.536-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA o CELIA GALLO de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.565-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FALTYNEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.218-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO AMBROSIO FUMAGALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.334-v.20|8|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil N 18º, Secretaría N 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO SERRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.065 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.067 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CONSANI de PILU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.173 v.29|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL BALO o MANUEL BALO CASARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.168 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DECATRE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.066 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIROSLAV GORNER. Publíquese diez días. — Buenos Aires. 23 de julio de 1962, — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.068 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEGISMUNDO LEWITUS. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A, Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.001 v.29|8|62

El Juez Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELLAS o FRANCISCO BELLAS ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.322 v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO RUGILO y CARMEN PERONE de RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.307 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR ANDRES o BALTASAR ANDRES ARGENTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.420 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil, Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BARBEITO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.291 v.24|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANTEROLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e. 11|8 Nº 17.415 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría, Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SCORTICATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.418 v.24|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO BENITO DORNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962.
Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.221 v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PANTANO de IMPELLUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.147 v 23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA di MICHELE de LEONELLI. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.796 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.899 v.22|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS TAVERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.859 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA COLOMBO de MAGNONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.757 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAVALLERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.798 v.22|8|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GARAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600, e.9|8, — Nº 16.768 v.22|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA o ADELA CASTELLANO o CASTELANO Viuda de MARCO, Viuda de ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.664 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELINDA AMALIA BOGLIETTI de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.559 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA CATANESE de LAURITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.539 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO LOPEZ o SEVERINO LOPEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 — e.8|8 Nº 16.537 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE CASADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.524 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secret Nº 35, cita y emplaza por trein a herederos y acreedores de RIA ADELAIDA VARF quese 10 días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.222-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Número 18, secretaría Número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.258-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BIRARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.231-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PALLARES-SANZ o LUIS GONZAGA MANUEL JOSE PALLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.305-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOAQUINA JAUREGUI de CAPRIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.258-v.20|8|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM AARON SZKLARKIEWICZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.12. v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL TITTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.002 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA ARIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.202 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA MOSCATELLI de RICCHETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 800. e.14|8. — Nº 17.839 — v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASPAR SEOANE. — Publíquese treinta días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.595 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARCINNO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.357 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO KOLANKOVSKY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Enrique N. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.370 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO RAFAEL o MATEO o MATTEO GIULIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.268 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HERAS PUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.203 v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ASCENSION o ASCENCION SUAREZ de TORRES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.431 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ADOLFO GOLDBURD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.257-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA BARON de ZAVALIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 16.202-v.20|8|62

El Juzgado en lo Civil número 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE FURLONG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.233-v.20.8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN RUDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 17.993 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CONTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.014 v.29|8|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAXIMO BERRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.761 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORENO o FRANCISCO MORENO LUSARRETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.652 v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO AMERICO RODIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.641 v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORETO EUGENIO SANTURIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.578 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLAVERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.615 v.25|8|62

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.712 v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BALBINA LORENZO de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e. 11|8 Nº 17.440 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRLIA MODRZEEVSKY o MARIA MORDZIEVSKY o MARIA MORDZEIEVSKY. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e. 11|8 Nº 17.421 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES MARTEGANI de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.433 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PALADINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.129 v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAPOSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.018 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HERRERA OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.103 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.183 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.185 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO SEGUNDO CUOMO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 26 de 1962. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.104. 23|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARMELO DIVICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — $ 1.600. — e. 9|8. — Nº 16.870 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA y de TERESA HERMIDA de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.9|8. — Nº 16.763 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RENE MASSEY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.742 v.22|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SAVERIO GERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.363 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.410 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ LAGE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.411 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA BORTOLUSSI de GREGORIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.415 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA KIBANI de SAMARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.635-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, (Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CORTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.533-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO MARCELINO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 — e.8|8-Nº 16.583-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIOTTO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.580-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE CATANIA y doña ADELA del BUONO de CATANIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.576-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN del VALLE SANTIAGO de CRIMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962 — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 — e.8|8-Nº 16.575-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GARGIULO, JUAN GARGIULO, ALFONSO GARGIULO y VICTORINA FONTANA de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.516 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SUAREZ — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.417-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PADROSA de SANTORUN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.601-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL KAPLUN de KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.205-v.20|8|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR y CRISTOBAL REINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 de agosto de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.880 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA D'ECLERICO DE SCIOVANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires agosto 6 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.523 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMIANO SARLO SABAJANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.572 v.25|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel E. Cáceres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMETE DOMINGO MIGUEL MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.627 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA JOSEFA RODRIGUEZ de RANDAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.359-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FRANCISCO RUSCA. — Publi-

quese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 16.018-v.24|8|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 10|8|1962.

El Juzgado en lo Civil número 21 (Secretaría número 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SALVADOR CHIANELLO y de CARLOS JOSE CHIANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.260-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA. Publíquese 10 días. Buenos Aires, julio 27 de 1962. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.164. v. 23|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENNIO MONTAGNA. Publíquese diez días. Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.082. v. 23|8|62.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SCHEJTER y ROSA KOHAN de SCHEJTER o RAQUEL COHAN de SCHEJTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.795 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO MIGUEL AGUSTIN AMIRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.826 v.22|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ESPOSITO de GRANDE. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.775 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LOPATIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e 7|8-Nº 16.317-v.20|8|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUAREZ LAUZAN de MARTINS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962, — Julio R. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.176 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro. secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.179 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GINER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e. 18|8 Nº 18.097 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y aereedores de AGUSTIN COLLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.762 — v.27|8|62

Juzgado Civil Nº 22 ,secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO ARMENTIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. julio 25 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.763 v.27|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ALMEIDA o ALMEDA GONSALEZ y MARIA ENCARNACION PEREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
E. secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.702 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO TASSANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.521 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUCCERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — José Oscar D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.346-v.24|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE MARIA ANTONIO LOPEZ BASANTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.310-v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE HABIAGUE de MOSCHINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.368-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINO MOLAGUERO. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.331-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SOLARI o SOLARI DE CHERONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.140. 23|8|62

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría 44. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO ZORILLA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio N. San Millan Almagro. secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.069. v. 23|8|62.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NAJMIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.724 v.22|8|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JUSTO. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millan Almagro. secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.729 v.22|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FERMINA SUELDO de SEMILLAN. — Publquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.358-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de JUAN MULATERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.397-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOYANO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.707-v.21|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FERRONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.652-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TUR de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro. secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.261-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULINA ZESCHKE de DETERMANN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.292-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOJNA HERZ RUBINSZTEJN o JONAS HERSCH RUBINSTEIN o JONAS HERSCH RUBINSZTEIN o JONAS RUBINSTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. —e.7|8-Nº 16.328-v.20|8|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS VECCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.006 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LODISE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.834 — v.27|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MARRANZINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.911 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO PAPADOPULOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.901 — v.27|8|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SELMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.946 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.951 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILES PANCRACIO CARLOS BUSCA y SUSANA ADELAIDA BAQUERO de BUSCA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
e.13|8 Nº 4.670 v.20|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO VOCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.642 v.20|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Ciivl de la Capital Federal. número 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.326-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CAVA y doña ELVIRA ANTONIA CAROLINA BETRONE de CAVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.305-v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO MARIA BANCALARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.255-v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARGARITA FIORITO Vda. de CARANCI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, Junio 26 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario
$ 1.600.— e.9|8 Nº 16.751 v.22|8|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GIRBAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.855 v.22|8|62.

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ALICIA VILLAR, publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962, Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.131. v. 23|8 62.

El Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE IMHOF.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.408-v.21|8 62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ENGRACIA ALVAREZ de FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.497-v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL KAMERMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.602-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA ESTHER PODESTA MARTINS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.605-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO GUTIERREZ ROBLEDO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.623-v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE JUAN BAUTISTA TEXIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. junio 26 de 1962. — Julio César Bendetti. secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.293-v.20|8|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA SOSA de GIANSERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.025 v.29|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta dísa a herederos y acreedores de ISABEL MERCEDES LAVIN de DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.049 v.29|8|62

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CERRATO de BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 3 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.023 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO BURBAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.926 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.783 v.27|8|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER BEATRIZ FELIPE de CAMMAROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.822 v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FABIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.811 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEL

QUIADES GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.925 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CASCIA y JOSEFA QUINTANA DORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.854 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECHARA DUKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.853 v.27|8|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, cita por treinta días a acreedores y herederos de ESTEBAN BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.557 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.257 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABDO ANTONIO SALEME. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
1.600.— e.11|8-Nº 17.350-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA o TERESA ERMINIA ADELA GARDELLA DE PERAZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.148. v. 23|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ESTEBAN BAÑARES. Publíquese diez días. Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.143. v. 23|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de RAYMUNDO ANGEL RESTELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 6 de 1962. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.037. v. 23|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LINO de KEMMETER. Publíquese por diez días. Buenos Aires Julio 24 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.743 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUISA REPETTO de MACCIONE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.379-v.21|8|62

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL VOLFENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.171 v.29|8|62

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PIERRO y ANGELA RAPUANO de PIERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.064 v.29|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO ANTONIO BASCIALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 17.992 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARES de GRANA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, seis de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.784 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO GAREGNANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, seis de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.785 v.27|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA ISABEL AGUSTINA LONGO de GRASSI. — Publíquese por dies días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.815 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANROMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 27 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.862 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VITULICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.873 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE GIGANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.575 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS NOGUERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 17.171 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GIL de HERMIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.835 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO FORTUNATO RUCHELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.747 v.22|8|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUCULIANSKY de DRUTMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.385-v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO FERNANDO PALUMBO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.386-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CONSUELO PAMPIN DE FERREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.518 — v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MANDELLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Alberto Alba Posse secretario
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.519-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.8|8. — Nº 16.538 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.544 — v.21|8|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAMILA NAVARRO de PORCELLANA y LUIS PORCELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.038 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EGLI de VOELKLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.790 v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA GIAMPIETRO de CATANESE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.279 v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BRIENZA y NICOLAS BRIENZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.277 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION STIRPARO de DE FILIPPIS y SALVADOR NAZARENO DE FILIPPIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.571 v.25|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ELENA PEDEZERT de PANGARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.276 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TREVISO de DI VIRGILIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.278 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SABINA LEGARRETA de CONSTANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.356 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ANTONIO LACHAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.459 v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENOBIA LUCIANA CALAO o CALAO y BASUALDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.275 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABEL ENRIQUE MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.336-v.20|8|62

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.187 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SARUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961.
A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.528 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SCILLATO — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.817 v.22|8|62.

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTA, JOSEFINA BOTTA y JOSEFINA MOLEDO de BOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$1.600 e.10|8-Nº 17.025 v.23|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO KERSNAUSKAS o KERNAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.232-v.20|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERRANTE SCIUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.255-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGA LASCALEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.270-v.20|8|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO TRIFONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.039 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ETCHEVERRY de MOLINUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.084 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BERNAL CERVILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.313 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARDELLICHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 17.040 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO PRESTIFILIPPO y MARIA LI CALZI de PRESTIFILIPPO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.802 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BLANCO o BLANCO CANAY o BLANCO Y CANAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.592 — v.21|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VALLE de DATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.335-v.20|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO ISORNA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1962. — Jorge E. Bargallo, secretario.
$ 800.- e.14|8 Nº 17.851 v.21|8|62

Nº 4

Juzgado Nacional de az Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS FIAMINGO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio treinta de 1962. — G. J. Pa'sás, secretario.
$ 800.— e.13|8-Nº 17.555-v.20|8|62

Nº 5

Juzgado de Paz número 5, cita por tres días a MARIANO FABREGAT y ALEJANDRA FUSSOLINO de FABREGAT, para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Eli-

na y otros, c|Fabregat Marano y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires abril 25 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 480.— e.18|8-Nº 17.98?-v.20|8|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE UGO. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 800.— e.13|8-Nº 17.695-v.20|8|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS MAZZEO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — El Prosecretario.

$ 800.— e.14|8 Nº 17.789 v. 8|62

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO LESCANO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 800.— e.13|8-Nº 17.694-v.20|8|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz número 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VILLONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 800.— e.18|8-Nº 18.153-v.23|8|62

El Juzgado Nacional de Paz número 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO MARIA o JOSE BERNARDO ITURRASPE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 800.— e.18|8-Nº 18.111-v.23|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ SANCHEZ. — Publíquese por cinco días. — 20 de Julio de 1962. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.

$ 800.- e.14|8 Nº 17.923 v.21|8|62

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS OLIVER de TEZANOS. — Publíquese por cinco días (en los diarios "Boletín Oficial" y "Será Justicia").

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 800.— e.14|8 Nº 17.780 v.21|8|62

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO JOSE BOTTAZZINI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario

$ 800.— e.13|8-Nº 17.593-v.20|8|62

Nº 17

Juzgado de Paz número 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ELIAS SERGIEJ o SERGIEY. — Publíquese por 5 días. — Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.660.— e.18|8-Nº 18.180-v.29|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL VILARIÑO RAMON VILARIÑO, DAVID RAMON GABRIEL VILARIÑO y PILAR VILARIÑO SOUTO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 800.- e.14|8 Nº 17.974 v.21|8|62

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de ESTHER MARIA PASCUALINA PALLOTTI de AMICONE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800.— e.13|8-Nº 17.559-v.20|8|62

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO HECTOR STRINGA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.600. e.11|8. — Nº 17.369 v.24|8|62

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco (5) días herederos y acreedores de doña ELVIRA MAGDALENA GADINO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800.- e.14|8 Nº 17.938 v.21|8|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz número 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HORACIO PASCUAL SANSEVERINO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800.— e.14|8-Nº 17.903-v.21|8|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LAVIGNE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Eduardo Martire, secretario.

$ 800.— e.14|8 Nº 17.798 v.21|8|62

El Juzgado Nacional de Paz número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BOLOGNA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 800.— e.14|8-Nº 17.953-v.21|8|62

Nº 27

El Juzgado de Paz Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO SCARANO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800.— e.13|8-Nº 17.574-v.20|8|62

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO BRAULIO LACAY. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800.— e.18|8-Nº 18.056-v.23|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA INES VILLARRUEL de ALMIRALL a comparecer en la Causa Nº 31.667 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.16|8 Nº 4.672 v.22|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, Secretaría Nº 105 del Dr. Luis Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO MUÑOZ a comparecer en la Causa Nº 31.567 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.16|8 Nº 4.673 v.22|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON SIMBERG, a comparecer en la causa Nº 31.680, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|8-Nº 4.605 v.20|8|62

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR BALLETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), sumario número 24.059 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.13|8-Nº 4.606 v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CADIMA VIEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), Sum. 24.039, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|8-Nº 4.607 v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELMA BARRIONUEVO DE DALLACAMINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962 (causa Nº 24.038), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|8-Nº 4.608 v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO VALLEJOS (causa Nº 24.061), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.13|8-Nº 4.609 v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE F. BELTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.074), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.13|8-Nº 4.610 v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO TOTERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.13|8-Nº 4.611 v.20|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a KELO CRESCO, a comparecer en la causa número 22.433, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, julio 10 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.13|8-Nº 4.612 v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CIAMBRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.13|8-Nº 4.613 v.20|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JOSE TIMBERINI, a comparecer en la causa Nº 22.522, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.13|8-Nº 4.614 v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL PROCIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.

e.13|8-Nº 4.615-v.20|8|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE BERNARDIS, Causa Nº 31.541, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 6.582 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|8 Nº 4.674 v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VENTURA VEDIA o BEDIA "a" "NELSON", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 6.618 y viol. dom., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.16|8 Nº 4.675 v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 32.899, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.16|8 Nº 4.676 v.22|8|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a AURORA DASSIEU de FANDIÑO a comparecer en la Causa Nº 22.589, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16|8 Nº 4.677 v.22|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO AMADO a comparecer en la Causa Nº 22.940, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16|8 Nº 4.678 v.22|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, Juez a cargo del Juzg. de Inst. Crim. Nº 5 se emplaza por el término de cinco días a JULIO WALTER FRAGOZO a comparecer en la causa Nº 22.414 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 114. — Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.13|8-Nº 4.616-v.20|8|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA ELENA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.194, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 6 de julio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|8-Nº 4.617-v.20|8|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO PENNA a comparecer en la Causa Nº 27.421, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.16|8 Nº 4.679 v.22|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PELAYO a comparecer en la Causa Nº 30.027, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|8 Nº 4.680 v.22|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ANDINO a comparecer en la Causa Nº 30.028, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|8 Nº 4.681 v.22|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ARNALDO NORBERTO VALDEMAR HANSEN, a comparecer en causa Nº 30.030 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 4 de julio 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero. secretaria.

e.13|8-Nº 4.6[illegible]8-v.20|8|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ROSARIO VENTURA, a comparecer en la causa Nº 11.620, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|8-Nº 4.683-v.22|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANUAR [illegible]S SAHA a comparecer en la causa Nº 8.910, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Juan Manuel Jordán. secretario.

e.13|8-Nº 4.619-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL FLORID[illegible]A a comparecer en la causa Nº 10.370 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124 — Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|8-Nº 4.620-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a PIO ZARAUZA ARZA, a comparecer en la causa Nº 11.555, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.

Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|8-Nº 4.682-v.22|8|62

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 537, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.16|8-Nº 4.684-v.22|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9. Secretaría Nº 128. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO HORACIO MEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de diclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.16|8-Nº 4.685-v.22|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.789, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 6 de julio de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario

e.16|8-Nº 4.686-v.22|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MABEL LEONOR MASCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.884, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e. 16|8-Nº 4.687-v.22|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMADEO SANTUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.293, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 11 de julio de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.16|8-Nº 4.688-v.22|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar des de la primera publicación del presente. a ORLANDO RAUL FRESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.875, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.16|8-Nº 4.689-v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE PELLERETTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 26.800 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.16|8-Nº 4.690-v.22|8|62

Nº 11

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa. a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CESAREO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 9.08[illegible] que se le sigue por defraudación y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.13|8-Nº 4.621-v.20|8|62

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO SERENA a comparecer en la causa número 9.096, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.13|8-Nº 4.622-v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PANI[illegible]GUA FERNANDEZ, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.953, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo, se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133. 12 de julio de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.13|8-Nº 4.623-v.20|8|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de Los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO OTIN, a comparecer en la causa Nº 607, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|8-Nº 4.691-v.22|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a MARTA MELAMED de LEWITAN a comparecer en la causa Nº 658, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, junio 25 de 1962.

e.13|8-Nº 4.624-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días, a VICTORIANO LOPEZ PONCE, a comparecer en la causa Nº 704, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.625-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE GURZI, a comparecer en la causa Nº 659, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.626-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Industrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO SEGUNDO LIGOTTI, a comparecer en la causa Nº 695, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.628-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Industrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO M. GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 646, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.629-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Industrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO COSTANZO, a comparecer en la causa Nº 645, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.630-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS CORDOBA, a comparecer en la causa Nº 452, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.627-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a MARIO JOSE KODELLA, a comparecer en la causa Nº 642, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.631-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días, a HERMENEGILDO DEL PILAR AMUCHASTEGUI, a comparecer en la causa Nº 643, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.632-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE GIMENEZ, a comparecer en la causa Nº 600, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.633-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a PASCUAL FUSCALDI, a comparecer en la causa Nº 656, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.634-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días, a CORA RIVAS de RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 702, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.635-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS CALVO, a comparecer en la causa Nº 696, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.636-v.20|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL SMITH, a comparecer en la causa Nº 109, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.637-v.20|8|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ADER SERGIO ARIEL GARATE, a comparecer en la causa Nº 109 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.638-v.20|8|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, secretaría doctor Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GARCIA, a comparecer en la causa Nº 549, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo percibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.639-v.20|8|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DOMINGO ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 611, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.13|8-Nº 4.640-v.20|8|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a JUAN PANTANO, a comparecer en la causa Nº 651, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|8 Nº 4.692 v.22|8|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a GERTRUDIS IGNACIA ROMERO, a comparecer en la causa Nº 619. que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de hacerlo. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|8 Nº 4.693 v.22|8|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a EDUARDO ADALBERTO OLSSON a comparecer en la causa Nº 610, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días.
Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|8 Nº 4.694 v.22|8|62.

Por disposición del señor Juez de Instrución, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a NELIDA LOP[illegible]Z, a comparecer en la causa Nº 619, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días.
Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. —

e.16|8 Nº 4.695 v.22|8|62.

Por disposición del señor Juez de Instrución, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a NELLY ANTONIA FIGUEROA DE BLAS, a comparecer en la causa Nº 626, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días.
Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan M. Aren Crespo, secretario.
e.16|8 Nº 4.696 v.22|8|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a JACOBO MARHEMBERG, a comparecer en la causa Nº 663, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días. Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.16|8 Nº 4.697 v.22|8|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a GABINO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 608, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días.
Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.16|8 Nº 4.698 v.22|8|62.

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSAO RAMON FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|8 Nº 4.699 v.22|8|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL S. JOBIEZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|8 Nº 4.700 v.22|8|62.

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JORGE ELOY TODERI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.644, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|8-Nº 4.701-v.22|8|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN ARNALDO MAHON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 2.645, instruida por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 141 y 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|8-Nº 4.702-v.22|8|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a HAYDEE MARINA FONTAN de EMEDE, en la causa Nº 2.642, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría del Actuario y Nº 146, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|8-Nº 4.703-v.22|8|62

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO TOPPINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.430, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 4.704-v.22|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.332 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 4.705-v.22|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO DURRUTY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.305, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|8-Nº 4.641-v.20|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AURELIA TRAPOSSO de ZOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.307, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|8-Nº 4.642-v.20|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA AMALIA PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.361, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|8-Nº 4.643-v.20|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ARAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.316, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|8-Nº 4.644-v.20|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALLAN MESSINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.308, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|8-Nº 4.645-v.20|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FRANCO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.524, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, ...de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|8-Nº 4.646-v.20|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CLARA SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.354, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|8-Nº 4.647-v.20|8|62

Nº 18

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JOSE MARIA PONZA, a comparecer en la causa Nº 2.490, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.16|8-Nº 4.706-v.22|8|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a DAVID RAMON GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 2.500 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|8-Nº 4.648-v.20|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, a|c. Juzgado Crim. Instrucción 18 se emplaza por el término de cinco días a JOSE TULA a comparecer en la causa Nº 2.463 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, julio de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|8-Nº 4.649-v.20|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, a|c. Juzgado Crim. Instrucción 18 se emplaza por el término de cinco días a ESTHER DINA GOMEZ a comparecer en la causa Nº 2.463 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, julio de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|8-Nº 4.650-v.20|8|62

Nº 19

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GRUNBLATT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.16|8-Nº 4.707-v.22|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BOQUETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.16|8-Nº 4.708-v.22|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOSE WALLACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.16|8-Nº 4.709-v.22|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA BENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.16|8-Nº 4.710-v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFOR ALFREDO GAGGERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.16|8-Nº 4.711-v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LAURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|8-Nº 4.651-v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO HORACIO MANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|8-Nº 4.652-v.20|8|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días días a ALBERTO ARISTOBULO LEYVA en la causa Nº 2.341 que se le sigue por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|8-Nº 4.712-v.22|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga emplázase por cinco días a ROBERTO ANTONIO DIAZ para que comparezca en la causa Nº 2.475 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|8-Nº 4.713-v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO ANTONIO DEL CORAZON DEL CORAZON DE JESUS VILLALOBOS, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|8-Nº 4.653-v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MELFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.490, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|8-Nº 4.654-v.20|8|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS M. NIELSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|8-Nº 4.714-v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL REBAGLIATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, sumario 2.215, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.16|8-Nº 4.715-v.22|8|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, Causa Nº 2.216, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.16|8-Nº 4.716-v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JULIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción, Ley 12.962, sumario 2.220, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.16|8-Nº 4.717-v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secertaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL MERCEDES VIDELA de OLMEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 sumario Nº 2.240, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.16|8-Nº 4.718-v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FARIAS GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|8-Nº 4.719-v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PONZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e.13|8-Nº 4.655-v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGIN NATIVIDAD DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.13|8-Nº 4.656-v.20|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ORDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.13|8-Nº 4.657-v.20|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal" — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 65, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CAMKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.13|8-Nº 4.660 v.-20|8|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal" — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA NACACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.13|8-Nº 4.661 v.-20|8|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal" — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ANGULEGUI ECHARRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.13|8-Nº 4.662 v.20|8|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal" — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 65, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO COSTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por lesiones art. 89 del Cód. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1962 — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.13|8-Nº 4.663 v.-20|8|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal" — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente a ISIDORO GUREVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.-13|8-Nº 4.664 v.-20|8|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal" — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 65, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA DEGLIANTONI DE DAGRACCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45, inc. d), de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.-13|8-Nº 4.665 v.-20|8|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal" — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a HECTOR JORGE MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al dec. ley 6618/57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.-13|8-Nº 4.666 v.-20|8|62

"N"

"Art. 141 del Cód., de Proc. Crim. Juzgado de 1ª Instancia en lo Correccional Letra "N" cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la 1ª. publicación del presente a LUTECIA LAUTIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — José Finkelstein secretario.

e.13|8-Nº 4.667-v.20|8|62

"Art. 141 del Cód., de Proc., en lo Criminal. Juzgado de 1ª. Instancia en lo Correccional Lera "N" cita y emplaza por el témino de treinta días a partir de la primera publicación del presente a MARCELINO SEOANE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días"

Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — José Finkelstein secretario.

e.13|8 Nº 4.668 v.20|8|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALDO CAMPOS, argentino, de 29 años de edad, soltero, comerciante dedicado a la compraventa de hierros, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.13|8 Nº 4.669 v.28|8|62

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Se cita y emplaza por tres (3) días, a ANTONIO RAMON LAZZO, procesado por infracción al artículo 175 C. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, julio 5 de 1962. — Jorge R. Fortich Ribero, secretario.

e.16|8 Nº 4.731 v.20|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CEFERINO BRUNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de marca, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Uruguay.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

e.16|8-Nº 4.720-v.22|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO JULIO DELLASANTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 17 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.16|8-Nº 4.721-v.22|8|62

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a CELIO LINDOLFO DE MELLO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 76|61 caratulada "De Mello, Celio Lindolfo, Contrabando", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.13|8-Nº 4.658-v.20|8|62

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría Nº 7, interinamente a cargo del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado DALMACIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 6.228, caratulada: "Sosa, Dalmacio s|hurto", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Palacio de Tribunales, 3er. piso.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.16|8-Nº 4.722-v.22|8|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, doctor Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE ROCHERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 7.522/62, "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación s/irregularidades en D.O.S.M.E. (investigación en la Sección Comedor económico)", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.-13|8-Nº 4.659 v.-20|8|62

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO KORYCKO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Mario Luis Alba Posse y Fernando Giúdice, secretarios.

e.16|8-Nº 4.723-v.22|8|62

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA ELENA ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º - 2º apartado de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declara rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Mario Luis Alba Posse y Fernando Giúdice, secretarios.

e.16|8-Nº 4.724-v.22|8|62

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Dr. Alberto E. Berardi, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al representante legal de "OSORIO LUQUE S. R. L.", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.372, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536 piso 1º.

Buenos Aires 11 de julio de 1962. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.16|8-Nº 4.725-v.22|8|62

"Art. 141 del C. P. C., Juzgado de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la primera publicación del presente a LUCIO ROQUE NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararselo rebelde. — Publíquese por cinco días, Lavalle 1638, piso 6º.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.16|8-Nº 4.726-v.22|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3, cita por cinco días a ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ROLIN, S. R. L., para comparecer en "Banco de Avellaneda, contra Establecimientos Metalúrgicos Rolin, S. R. L., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.152-v.23|8|62

Arts. 13 y 14, Ley 11.719. — Juzgado Comercial número 1. Secretaría número 1, comunica por cinco días a los acreedores de CALEFONES HEINEKEN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Ricardo Carmelo Grande, Morón 2753, los justificativos de créditos. El cuatro de diciembre hora diez se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, nueve de agosto de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.878-v.21|8|62

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 9, comunica por dos días a los acreedores de la convocatoria de acreedores de WILLIAM CHEDID, que la junta de verificación y graduación de créditos pendientes, tendrá lugar el 30 de septiembre de 1962 a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.18|8-Nº 18.043-v.20|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 7, comunica por cinco días a los acreedores de INDARPLAST. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Antonio Tedesco los justificativos de créditos. El día 9 de octubre de 1962 a la hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Se hace saber que se deberá concurrir a Secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efecto de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con el artículo 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 17.972-v.21|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 8, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE O.

BOIS Y CIA., S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Pablo Soan, Juire 182, los justificativos de créditos. El 20 de septiembre a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.14 8-Nº 17.871-v.21|8 62

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO CAMJALLI. Fecha provisoria de cesación de pagos. 5 de junio de 1962. Síndico Hugo Cowan Ross. Domicilio Santiago del Estero 2155, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos fijándose como plazo quince días a partir de la última publicación, del presente. Señálase el 27 de setiembre a las 14 horas, para la reunión de la junta, en la Sala del Juzgado, que se realizarán con los que concurran cualquiera sea el número. El síndico y acreedores deberán concurrir dos horas antes de la fijada a efectos del art. 25 de la ley 11.719. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados. Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800.— e.13.8 Nº 17.714 v.20.8 62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial número 4 Secretaría número 10, hace saber en los autos "VILLARINO Y NAON, S.A.A. C. I. y F., s convocatoria", que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 19 de octubre de 1962 a las 15 horas. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.18 8-Nº 18.021-v.23 8 62

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5., secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de RAMON VILASETRU, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el seis de septiembre de 1962, para presentar al síndico José Salvador Terranova, los justificativos de créditos. — El 27 de septiembre de 1962, a las 14 horas, se celebrerá en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.600.— e.14 8 Nº 17.819 v.21|8 62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría número 16, comunica por cinco días a los acreedores de ERIVAPIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su convocatoria, que la Junta de Acreedores que debía llevarse a cabo el día trece de agosto a las quince horas, ha sido postergada para el día 17 de setiembre a las quince horas. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 17.952-v.21 8 62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 19, hace saber por tres días a los acreedores de RURALIA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA, que la junta de acreedores a celebrarse en la Sala del Juzgado, con los que concurran, se ha postergado para el día 22 de agosto de 1962, a las 15 horas. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962 — Ricardo Eastman, secretario.

$ 720.— e.18|8-Nº 18.041-v.21 8 62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días a los acreedores de FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE S. A., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Juan Manuel Rey los justificativos de créditos. El 19 de octubre de 1962, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Guillermo Tabanera, secretario.

$ 1 600.— e.13 8 Nº 17.660 v.20 8.62

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría número 28, comunica por cinco días a los acreedores de CONTRALOR, S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta días para presentar al síndico Olga Fuschel de Grad, domiciliada en Córdoba 4156, Capital, los justificativos de sus créditos. El 7 de noviembre de 1962 a las 14 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 17,928-v.21|8|62

PROVINCIALES

JUZGADO FEDERAL

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FERNANDEZ y MARIA DOMINGUEZ de FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 10.449|62, que se les sigue por infracción al artículo 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.16|8 Nº 4.727 v.22|8|62

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ANTONIO LOPINTO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 10.517, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.16|8 Nº 4.728 v.22|8|62

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional en Expte. Nº 10.328|61, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SURANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 275 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.16 8 Nº 4.729 v.22 8 62

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría del Dr. Pedro Alegría Cáceres, cita por cinco días a HECTOR HUGO CENA para comparecer en juicio "Fisco Nacional (Ministerio de Comunicaciones) c Cena Héctor Hugo y otros s cobro de pesos", Expte. Nº 28.210, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Rosario, 2 de julio de 1962. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.

e.16 8 Nº 4.730 v.22.8.62

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio FRANCO, ANGEL c|ROCA CORRAL, JESUS, s| cobro hipotecario que el martillero Héctor Calvar, rematará el domingo 26 de agosto próximo, a las 15.30 horas en la misma finca, el departamento o unidad funcional Nº 4 sito en la Av. del Libertador General San Martín Nos. 13053 13075, del Partido de Martínez, provincia de Buenos Aires. Superficie total 182,57 m2 Porcentual 10,9 por ciento. Base: $ 190 854 m|n. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. Ricardo J. Burnichon, secretario

$ 2,000. e. 13|8. Nº 17.725. v. 20 8.62.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por ocho días en autos "GONZALEZ CARIDE, LORENZO s su cesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo domingo 26 de agosto, a las 15 hs., sobre la misma propiedad ocupada Colombres 381, Capital, con superficie de 186.44 m2. — Base $ 157 000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.560 e.10|8. — Nº 17.112 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "PRADA HECTOR ATILIO c|RAMIREZ EBER s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Yerbal 905, Capital, Sup. 189.20 ms. cs. — Base $ 850.000, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 17.205 v.23|8|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "APPHATIE de GARDEY JUANA, su testamentaría", que los martilleros O. Ramos Oromí y Cía., rematarán en la calle Libertad 1068, Capital, el día 23 de agosto de 1962, a las 17 horas, los siguientes objetos: 1 juego de escritorio, estilo inglés, 9 piezas, 1 juego de dormitorio francés, 5 piezas, 1 juego de comedor de caoba 12 piezas, 1 caja de hierro 1 puerta, alfombras de lana, estatuas de bronce y mármol, centros de mesa de metal, cuadros al óleo y cuero repujado, 1 automóvil marca Hudson, modelo 1935, 1 reloj de pie, 2 ánforas de porcelana, 1 florero de cristal, 2 juegos de hall de roble, 4 sillones Berger, tapizados, 1 cómoda secreter de roble y 1 cómoda de roble, 1 araña de bronce estilo Imperio y otras de bronce y caireles, apliques de bronce y cristal etc., que se exhiben en la calle Libertad 1068. Venta al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.680.— e.18|8-Nº 18.190-v.21 8 62

Nº 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Nº 9, a c. del doctor Jorge R. Soto, Secretaría del autorizante, en el juicio ejecutivo hipotecario "BTESH ALBERTO c SALVATORI S. MARIO", el martillero público Antonio Manuel Pugno, debidamente autorizado, rematará la finca ubicada en la calle Mansilla 2446|48, de esta Capital, zona Norte, con ocho metros cuarenta de frente Norte, por treinta metros once de fondo, lindando por su frente Norte con calle Mansilla, por fondo con Juan Curachet, por el Este con don Nicolás Schiani y por el Oeste con Luis Fassosa; nomenclatura catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 2, Parcela 5, dominio Mario Salvatori, en propiedad, tomo 3112, folio 155. Con la base de un millón trescientos mil pesos m.n. de c.l., sobre la misma finca. Seña 8 % y el 3 % de comisión, en el acto, en efectivo, lo que se hace saber por el término de ley, el día 22 de agosto, a las trece y treinta horas. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800. — e.14 8 Nº 17.883 v.21 8 62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por 5 días, en los autos "AMMIRATO ANUNCIADO ANTONIO NATALIO s sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la finca ubicada en la calle [illegible] desocupada. Sup. 319.6 ms. cs. — Base $ [illegible] contado, Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 25 de 1962 — Jorge Ercoli Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.18 8-Nº 18.136-v 23 8 62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "ZIBECCHI OSCAR JESUS y otro c RENANCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S.R.L., rematarán sobre el mismo, el domingo 26 de agosto, a las 16.30 horas, el lote de terreno calle Juan Francisco Segui hoy Nros. 3549|51, entre Cánning y Jerónimo Salguero, que mide, según títulos 26m83 de frente, por 35m87 y 26m96 en sus costados; y según mensura, 27m03 de frente, 35m38 al Sud-Este, 36m00 al Nor-Oeste y 26m96 en el contrafrente. — Base: $ 708.000. — Venta al contado libre de gravamen. — Seña 10 % a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Título perfecto. — Escritura al comprador dentro de los 60 días hábiles, a partir de la fecha en que estas actuaciones estén en condiciones legales de hacerlo.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 5.600. e.7|8 Nº 16.267 v.20|8 62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "CRAIG JUAN PEDRO contra VOKAC JOSEFINA s|Incidente de Liquidación de honorarios y costas", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en Olivos, Ptdo. Vte. López, Prov. Bs. Aires, calle Rioja 2536; lote 6, sup. 356,09 mc. cs., base pesos 301.400.— y lote 7, sup. 464,88 ms. cs., base $ 200.000. — Ventas al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto trece de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 18.142-v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 comunica por 5 días en el juicio FASCIO DE BRAVO, EVA M. c| VITELLI, DELFOR O. s| hip. que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el 26 de agosto, a las 16,30 hs., s|la misma, la finca edificada en el lote Uno de la manzana Veinte de la calle Barcala esq. Guiraldes-Castelar-Pdo. Morón, Bs. As. Sup. 219,61 m2. Base: $ 58.681,40 al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efect. El inmueble según escritura hipotecaria será desocupado por el deudor. Buenos Aires, julio 30 de 1962. Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600. e. 13|8. Nº 17.529. v. 20|8 62.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "RONCAROLO ANA J. contra FORTUNA OLELLO y otras s ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la finca ubicada en Cervantes 2787, Capital Federal. Sup. 108,25 ms. cs. Base $ 126.250 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.18 8-Nº 18.137-v.23 8 62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 17 comunica por cinco días que en el juicio PANNUNZIO MAURO contra REVUELTA ANTONIO SANTIAGO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 22 de agosto a las 15,30 horas en Reconquista 513, un terreno en la calle Granaderos 393, lote 6, Manzana C y una pequeña fracción contigua que en conjunto mide: 9m526 frente al Oeste por 34m20 en el costado Sud; 34m16 en el Norte y según perito del Banco Hipotecario Nacional 9m50 de frente por 34m70. Base $ 240.000 al contado. Seña 8 por ciento Comisión 3 por ciento. Buenos Aires, agosto 6 de 1962. Enrique B. Leguizamon, secretario.

$ 2.000. e. 13|8. Nº 17.607. v. 20|8.62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez díaz en los autos: "CAMPERA ANGEL, su sucesión", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día 20 de Agosto, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, Inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Pizarro Nº 5635|37. Edificada en el lote 21, manzana 43 del plano a que hace referencia su título, con una superficie total de: 224,99 m.c. Base $ 341.500.— retasada. Facilidades: 50 o|o al contado y el otro 50 o|o, en dos cuotas iguales del 25 o|o a 1 y 2 años de plazo, con el 12 o|o de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria del mismo bien. La escritura e hipoteca por ante el escribano Dr. J. Marcelo Ferrari; 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.600.- e.8 8 Nº 16.557 v.21 8 62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por 8 días en el juicio REGUERA, JOSE y otros c|PASCALI, LYDA EGLE s hip. que el martillero César J. Cabral Hunter rematara el 25 de agosto 1962, a las 17 hs. s|la misma, el inmueble calle Pueyrredón 1316; 1318|20. Cap. mide s plano 11,87 m. fte. al E. por 13.40 m. fdo. cdo. S. y 12,47 m cdo. N. en su contrafrente al O. 12.10 m. — Base $ 1.898.712.— al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efect. — Inf. 35-2842. — El inmueble se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962.

Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 17.439 v.22|8 62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días que en el juicio PASCUAL JOSE MARIA c| ELASKAR ABDALA FELISA, ejecución hipotecaria, los martilleros Brabo Gamboa Ferrari rematarán el 22 de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513 la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Santa Fe 5260|62|64. Superficie 586mc25. Base $ 395.900 m|n. al contado Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Buenos Aires, julio 19 de 1962. Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600. e. 13|8. Nº 17.606. v. 20|8 62.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS c|S. A. C. I. M. I. E. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Maipú 38|42 Capital Federal. Sup. 935,76

mc., base $ 4.500.000, al contado — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se deja constancia que el subsuelo y la planta baja se encuentran alquiladas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 17.242 v.23|8|62

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "ALONSO ALEJANDRO y otras c|JASLER VICTOR sobre ejecución hipotecaria", que el martillero público don C. Cambiasso subastará el domingo 26 de agosto de 1962 a las 15.30 horas en la misma, la propiedad situada en esta Capital, calle Camarones 5612 entre las de Cortina e Irigoyen y cuyas medidas del terreno son: 7,79 m. de frente al noroeste por 11,69 m. de fondo, superficie 91,06 m. La casa deberá entregarse libre de ocupantes. — Base $ 268.953.— al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo sin excepción. — Mayores informes solicítelos en nuestras oficinas Rivadavia 7862 o en la secretaría actuaria.

Buenos Aires, julio 31 de 1962.

J. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 17.809 v.21|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "BETTINI de SETTI, MARIA CESARINA contra AVERBUJ, ABRAHAM s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará el Domingo 26 de agosto, a las 11 horas, en el mismo, el inmueble calle Paraguay Nº 5654, entre las de: Dorrego y Arévalo, Capital Federal. Superficie s|plano de mensura: 551,69 mts.2. — Base $ 844.239.49 m|n. Al contado. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aiees, agosto 10 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario

$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.120 v.23|8|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio LA TORRE SERGIO y otros c| LA TORRE JOSE y otros, s|división de condominio, que los martilleros Benedicto Policastro y Leopoldo José Ossola, rematarán en el lugar el día 26 de agosto de 1962, a las 11 horas, el inmueble calle Bacacay Nº 4895 de la Capital Federal, ad corpus. Base $ 389.000.— Seña 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. César D. Yañez, secretario.

$ 1.600. e. 13|8. Nº 17.601. v. 20|8|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra LOUREYRO, JUAN CARLOS y otra, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Capital Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 206834, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 3.960, al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — G. J. Paysás, secretario.

$ 960.— e.18|8-Nº 18.089-v.21|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra FERNANDEZ, JUAN SALVADOR, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, Nº 251393 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 12.210 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — G. J. Paysás, secretario.

$ 960.— e.18|8-Nº 18.090-v.21|8|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|BRAGAGNOLO, NABUCODONOSOR FRANCISCO ANTONIO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 51-3, Nº 2320, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: m$n. 15.404.—, Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 13 de 1961. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 800.— e.18|8 Nº 18.123 v.20|8|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|CASARNA de CARENZIO EMMA, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo CL. 45, Nº 15.584, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 5.760.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.18|8 Nº 18.065 v.21|8|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|CORONEL de DIAZ, LEONILDA ESTHER, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9.10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 252683, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 7.436.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.18|8 Nº 18.083 v.21|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|BRAVO, RODOLFO VICTOR, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 265436, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 10.975.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.18|8 Nº 18.073 v.21|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. c|CANEGALI, ANIBAL ORESTE, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, refataár en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9.5 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 221451, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 4.374.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.18|8 Nº 18.075 v.21|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por 3 días en autos "TELCOVISION de ROSSINI, PELLEGRINI y BORRASCA, SOC. COL. c|VILLAR, EDUARDO y VICTOR s|ejec.", que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 21 de agosto, horas 10, en José María Moreno Nº 950, donde se exhibe: un televisor, marca "Astron - Dumond", Nº 260, modelo 7, en perfecto estado y funcionando. — Base: $ 10.000.- min., al contado; comisión: 10 %.

Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.18|8 Nº 17.979 v.21|8|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|MULLER, ALITO OSVALDO ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 235936, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 11.010.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.18|8 Nº 18.108 v.20|8|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz, Nº 30, comunica por 2 días, en el juicio "VILLEGAS, MARCELO EUGENIO RITA c| PIRRI, DOMINGO y otro s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Echavarría, rematará: una máquina deformadora de calzado marca Argirofolis Nº 14378, eléctrica, funcionando, con motor eléctrico; un mostrador de madera de 4 patas, de 1.70 de largo por 1.10 de alto por 0.70 de costado. — El día 20 de agosto de 1962, a las 18 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.18|8 Nº 18.113 v.20|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|LASCA, VIRGILIO, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 14793, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 3.798.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto diez de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640.— e.18|8 Nº 18.099 v.20|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|DE NIGRIS, JUVENAL LUIS, ejecutivo que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap Federal, el 31 de agosto de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 335009, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n 6.318.— al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, Agosto diez de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640. e. 18|8. Nº 18.098 v. 20|8|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|ALI. ALEJANDRO ABRAHAM, ejecutivo que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal el 31 de agosto de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 264580, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n, 11.980 al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto diez de 1962. — Beatriz T. Bonora secretaria.

$ 640. e. 18|8. Nº 18.097. v. 20|8|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por tres días que en autos FINANCIACIONES BOSCO de JOSE R. BOSCO c|CEPEDA, HECTOR V. V. s|ejecución prendaria el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 29 de agosto 1962, a las 10 hs. en Bartolomé Mitre 1773, pso. 5º Ofic. 502, Una heladera eléctrica familiar marca Cordex Nº 16743, modelo C 1700, que se exhibe en Canalejas Nº 850. Al contado. Base $ 4.500. — Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 960. e. 18|8. Nº 18.161. v. 21|8|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|GARCIA DE PORTA, MAGDALENA GLORIA, ejecutivo que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 133075, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n 3.980, al contado. Momisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640. e. 18|8. Nº 18.101. v. 20|8|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días, en el juicio RUIZ GOMIS, FERNANDO DE LA CONCEPCION c|AZIZ, ANTONIO J. R. s|ejecución prendaria, que el martillero José Andrés Rossi rematará en calle Pueyrredón Nº 524, 6º piso, izquierda, Capital, donde se exhiben, el 23 de agosto de 1962, a las 10 horas, los siguientes bienes: Un compresor de aire con tanque para 120 libras marca F. G. Flemati, Nº 2.483, con motor eléctrico D G. H. Nº 33 281. Base: m$n. 2 000; Un equipo de soldadura autógena marca Dugas, Nº 3670. Base: m$n. 1.400; Un compresor para líquido de compresión directa con tanque cilíndrico capacidad un litro, marca F. G. Flemati, Nº 1 958 SN., con motor eléctrico S.T.I.M.A., Nº 2587, Base: m$n. 1.250; Una máquina de escribir de 85 espacios marca Remington, modelo Pica, Nº Z185.792. Base: m$n. 1.250; Una máquina de coser industrial marca Singer, modelo M' 17, Nº M 92535, Base, m$n. 1,250; Un soldador eléctrico portátil de mano monofásico marca Vanguer, Nº 289. Base: m$n. 1.200; y una máquina agujereadora eléctrica marca Percherón, modelo T A. 16, Nº I.N.D. 2686, con motor eléctrico Mocar Nº 555|368, Base: m$n. 1.250.— Las ventas son al contado y en efectivo. — Comisión: 10 por ciento. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — R. de Abella Victoria, secretario

$ 1.120. e. 18|8. Nº 17|360. v. 20|8|62.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|8 al 13|8|62.

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c FERNANDEZ, ANTONIO, ejecutivo que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 9121, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Base m$n. 2.420, al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962, Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640. e. 18|8. Nº 18|103. v. 20|8|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|SCIANCALEPORE DE VALLEJOS, FRANCISCA, ejecutivo que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9509419, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Base m$n, 6.460.— al contado Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640. e. 18|8. Nº 18.106. v. 20|8|62.

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por 3 días en el juicio MONACO JOSE M c|ULLOA RICARDO s| ejec. que el martillero Alberto C. E. Richelme, el día 24 de agosto de 1962, a las 11.30 hs., en Honduras 4370 rematará un combinado Philco c|camb. automático 12 discos, 3 vel. Mod. 1810 Nº 14372 y una heladera Siam, que se exhibirán en el lugar. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. Victor M Wullich, secretario.

$ 960. e. 18|8. Nº 18.015. v. 21|8|62.

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio BOSCH MOTORS SACIF c|LYDA EGLE PASCALI s|ejecución prendaria, que los martilleros Alvarez y Cía. rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 31 de agosto de 1962 a las 15 horas, un automotor marca Kaiser Carabela, modelo KA-1, sedan cuatro puertas, año 1960, motor Nº 60-6039459, serie Nº 0111100954, en el estado en que se encuentra. — Base $ 268.652. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e. 18|8. Nº 18.188. v. 21|8|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "WECHECO FINANCIERA, S. A., c|ING. ANTONIO DE PIZZINI, S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará en el local de la Av. Francisco Beiró 5029, de esta Capital, el día 22 del mes de agosto de 1962, a las 9 horas, los siguientes objetos: Doce tornos marca "Wecheco-14", Nos. 724 al 735, respectivamente, semi elaborados; ocho tornos marca "Wecheco-14", también semi elaborados; piezas para dichos tornos, en bruto y en distintas etapas de elaboración de fundición de hierro gris, lo que conjuntamente con los tornos mencionados hace la cantidad de 50.700 kilos; ocho motores monofásicos, de 1 1|2 H. P. marca Urugal; diez y ocho motores trifásicos de 1 1/2 H.P., marca Urugal, todos nuevos que se usan para colocar en los tornos; 11.000 kilos de acero especial, parte en bruto y par- elaborada; 880 kilos de hierro fundición gris trabajado en poleas listas para ser colocadas en los tornos; cinco motores monofásicos de 1 1|2 H.P., marca Urugal; siete motores trifásicos de 1 |12 H.P. marca Urugal; 2544 kilos de acero especial manufacturado en piezas listas para ser utilizadas en los tornos, nuevas; 7.200 kilos de acero especial en bruto distintas medidas. — Exhibición Av. Francisco Beiró 5029, Capital, de lunes a viernes de 8 a 10 horas. — Base $ 3.500.000. — Al contado, en dinero efectivo. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.880 e.18|8-Nº 18.181 v.21|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., c|WACLAW. GWARDIAK, s|ejecución prendaria" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de agosto de 1962 a las 9 horas, el siguiente objpjeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 803705, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 18.847, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.18|8-Nº 18.096 v.21|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "LOPEZ RAMON ALBERTO, c|BOLAN MIGUEL A.", s|ejecutivo, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en El Salvador 4445, donde se exhiben, el 23 de agosto, horas 16, los siguientes objetos: 60 pares de zapatos para señora, distintos modelos y números, y seis sillas tapizadas. Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 640 e.18|8-Nº 18.061 v.20|8|62

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días que en los autos: BROMBERG & CIA. SAC., c|AR. MENDING, IND. y COM. S.R.L., s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador M. de Giovanni Molina, para que proceda a vender el día miércoles 29 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos 1703 de la Capital Federal, donde se exhiben y podrán ser revisados, las siguientes máquinas. Una cizalla eléctrica de pedestal, apta para 4,5 mm. de capacidad de corte modelo CPT/4,5, marca Trumpt Nº 488794. — Una punzonadora a palanca manual, modelo PT/280, marca Trébol Nº 6014. — Un eje flexible con alma de 5/8 marca Car Nº 54, modelo FCT/1 eléctrico de 1CV. para c.a.t. a 1400 rpm. — Base de todas las máquinas en conjunto pesos 25.712.40 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. — Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680 e.18|8-Nº 18.124 v.21|8|62

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SAFEI S. A. c|JUDACIN, MANUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Roger Antonio Moreu, rematará en Suipacha 576, 4º 2, el día 22 de agosto de 1962, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automóvil Furgón marca Autoar, modelo año 1960, con motor marca Simca, Nº 253215, chassis Nº 4026, de 85 C. V. — Base m$n. 237.150. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 6 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. e.18|8. — Nº 18.175 v.21|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en juicio "D'AMATO ANTONIO, c|ROCCO de CORNICELLO TERESA CAROLINA, sobre ejec. prend.", que el martillero Francisco V. Mastroberti, rematará en Saavedra 845, el día 28 de agosto de 1962 a las 11 horas, una heladera eléctrica familiar marca Saccol, modelo H 800, Nº 24.551; un televisor marca C.B.S., Columbia, mod. 21M503, número 513042. — Se exhibe en el mismo domicilio. — Base $ 10.000 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.18|8-Nº 18.086 v.21|8|62

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "LOS CEDROS, S.A.C.I.F., c|CONSTANTINO FERNANDO ZALDIVAR e INTERNACIONAL ADVERTISING SERVICE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 29 de agosto actual, hora 10, un automotor Heinkel, modelo año 1960, micro-coupe, motor 0515099, chassis 2448. — Se exhibe, Vélez Sársfield 1871. — Base m$n. 75.410. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e.18|8-Nº 18.078 v.21|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "GRAFEX, S.A.G.C.I.F., c| MANUEL BARRIONUEVO y otro s|e. Prenda", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 4 de septiembre, a las 15 horas, en Avda. Juan de Garay Nº 125, Capital Federal. — Una impresora minerva, marca "Super-Heidelberg", automática, Nº 25035, formato 26 x 35 cmts., en un juego de cilindros revestidos con caucho, un juego de ánimas sin revestir y dos ramas, funcionando con fuerza motriz eléctrica, máquina usada y reacondicionada. — Base $ 162.951 m|n. — Venta al contado. — Se exigirá del comprador la seña de práctica y el 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200. e.18|8. — Nº 18.019 v.21|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio BONAGLIA OSCAR ORESTE c|OSCAR JOSE AMADO s|Ejecución Prendaria, que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia Nº 53, Capital, el día 28 de agosto de 1962, a las 15 horas, los siguientes objetos; donde se exhibe un automóvil marca "Pontiac", motor Nº 6322355, de 45 c. v., patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1961, Nº 893-192, para uso particular, con la base de $ 54.247.50 m|n., el bien se entregará en el estado que se encuentra. — seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200. e.18|8. — Nº 18.198 v.21|8|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ORTEGA, ISABEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Capital Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75-A, Nº 137879, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 18.750. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.18|8. — Nº 18.080 — v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, por la Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "WAISBLAT ABRAHAM, c|A. COCCARO INM. FIN. SOC. en COM. por acciones sobre ejec. $ 210.000", que el martillero Sr. Darío E. Maresca, rematará sobre el mismo inmueble, el 25 de agosto de 1962 a las 15 horas, el inmueble de la calle Lavalleja Nº 939, de esta capital, entre las de Lerma y Jufré, lote 37, fracción C, mide 8.66 ms. de frente por 38,58 ms. al SO. y 38,61 ms. al NE. o sean 334,23 m2. Desocupado. — Base: $ 210.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Más informes en Secretería o en Lavalle 910, 2º piso "D". — T. E. 73-4516 y 35-4578.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000 e.13|8.-Nº 17.608 v.20|8|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaria Nº 18, comunica por tres días en el juicio "JUAN CARLOS SOLARI Y CIA. c| BELLACCI GREGORIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 agosto actual, hora 10, un camión Morris, modelo año 1957, motor Nº 17.327, sin acoplado, deteriorado é incompleto. Se exhibe Austria 2260. Base m$n. 233.640. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, Agosto 2 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.- e.18|8 Nº 18.076 v. 21|8|62

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ONCE S. A. C. F. c| PEZZUTTI SALINAS, SANTIAGO MATEO s|Ejecución", que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, Capital, el día 31 de agosto de 1962, a las 15.30 horas, un chasis usado, marca Ford, serie F-600 año 1960, Ind. Arg., motor 8 cilindros, Nº F-600 LOBA-15870, de 172 H. P. — Base m$n. 332.754,70. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960. e.18|8. — Nº 18.170 — v.21|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "NUTKOWICZ, GUILLERMO c| MARINI, RAFAEL, sobre ejecución, que el martillero Dalmiro Otero Rossi, rematará en Rivadavia Nº 1389, el 22 de agosto, a las 14 y 30 horas, lo siguiente: Una balanza marca Andina Nº 32321, una heladera vitrina Siam, eléctrica, completa, número T. A. B. 35, de 2 x 1, 10 x 1, 10 mts., una cortadora de fiambre A. S., modelo A8, Nº 2982, perfecto estado. — Sin base. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960. e.18|8. — Nº 18.112 — v.21|8|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en autos "SAPIRE JOSE c|NOVOA ANTONIO RAMON s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, día 28 agosto actual, hora 10.5, un camión "O.M" modelo año 1957, playo c|barandas, motor 400.151, 4 cil., 65 HP, Pat. 550.417, año 1960, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 90.000. Se exhibe playa Balbastro y P. Moreno. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.- e.18|8 Nº 18.074 v.21|8|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio BONAGLIA JOSE M. c| GIMENEZ PEDRO s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky rematará en la calle Concordia Nº 53, Capital, el día 28 de Agosto de 1962, a las 15 horas, los siguientes objetos; donde se exhibe un automóvil marca Ford modelo año 1938, tipo camión, motor Nº M. C. B. A.-BB18F-4441034, de 85 c.v., patente de la Prov. Bs. As., año 1960, Nº 562.920, para uso comercial con la base de $ 91.000 m|n. el bien se entregará en el estado que se encuentra seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.- e.18|8 Nº 18.196 v.21|8|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio BONAGLIA OSCAR ORESTE c|CIANI MARIA TOMAS s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky rematará en la calle Concordia Nº 53, Capital, el día 28 de Agosto de 1962, a las 15 horas, los siguientes objetos: un automotor Chevrolet modelo año 1935, tipo furgón cerrado, motor Nº 4691439, patente de la Capital Federal Nº 710-693, y se exhibe en el mismo lugar, con la base de $ 42.250 m|n, el bien se entregará en el estado que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200. e.18|8 Nº 18.197 v.21|8|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGO MAGRO EDUARDO FELIX c|PRIETO LUIS MAXIMO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 Agosto actual, hora 10, un automóvil Heinkel, modelo año 1959, carrocería microcoupé, motor 512628, 15 CV. Pat 632.796, Cap. Federal, año 1959. Base m$n. 45.000. Se exhibe Avda. Lib. Gral San Martín 3799, La Lucila, Prov. Bs. Aires. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1962. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 960.- e.18|8 Nº 18.081 v.21|8|62

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

ARIES S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria
Nº 9.133

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962 a las 20 horas, en el local de la calle Callao 1691, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1960, y el mismo tratamiento con los documentos correspondientes al 4º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año;

3º Consideración de la designación de directores efectuada por el síndico señor Estéban R. Neirone en uso de las atribuciones conferidas por el art. 8º de los estatutos, hasta la reunión de la asamblea general;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8 Nº 18.159 v.23|8|62

ALONDRA
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas en Avenida Córdoba Nº 3820, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades, retribución de directores y síndico;

3º Elección de nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 18.016 v.23|8|62

ADOBLA
Sociedad Anónima Financiera
N — 11.658

Concócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 11.30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1962;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.150 v.23|8|62

ARVOC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 10.971

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 19.30 horas en Paraná 131, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número y elección de directores;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 18.030 v.23|8|62

ARBOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expediente Nº 11.320

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Perú 602, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961;

2º Determinación número de directores elección de los mismos y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y remuneraciones directorio y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.18|8 Nº 18.132 v.23|8|62

ALEDAL S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1962 a las 14.30 horas en Ayacucho 1117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 del Código de Comercio relativo al 1er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;

3º Elección de directores suplentes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$2.400.— e.18|8 Nº 17.998 v.23|8|62

ASTRO S. A.
Fin. Inmob. Com. e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Viamonte 640, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar renuncias directores y síndicos; en su caso, fijación número miembros directorio y designación de directores y síndicos;

2º Nombramiento dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.186 v.23|8|62

A R E M E C S. A.
Rural, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 211, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 17.799-v.21|8|62

AUTOMOTORES EL PUENTE
S. A. C. I. I. y A.
Exp. 11.904|1|60

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 25 de agosto de 1962, a las 16.30 horas, calle Paraná Nº 608, piso 1º, izquierda, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1962.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 17.800-v.21|8|62

A. G. Mc KEE & Co. ARGENTINA S. A.
Ingeniería y Construcciones
(11.751)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961.

2º Distribución de utilidades. Remuneraciones.

3º Ratificación, número y designación de directores titulares y suplentes, y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 17.922-v.21|8|62

A M I A N A S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Construccion
Centenera Nº 2448 - Buenos Aires
Nº 515
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local de calle Centenera número 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril 1962, e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores, por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 17.816-v.21|8|62

A R T E L
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº 13.894

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 25 de agosto 1962, 10 horas, en Corrientes 4562, Capital, efectos considerar documentos art. 347 de C., ejercicio 30|6|62; remuneraciones Directorio y síndico; distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.956-v.21|8|62

AUTOMOTORES SEMA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Charcas 3210, Dpto. 7, Capital
Nº Expte.: 14.993

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle Charcas 3210, Dpto. 7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Fijación y designación de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos socios para firmar acta.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 17.868-v.21|8|62

AGRICOLA GANADERA PLATENSE
S. A. Financiera e Inmobiliaria
Belgrano 427 — Buenos Aires
Nº Inscr. 4407

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de agosto de 1962, a las 15 horas, en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio del ejercicio 30|4|62.

2º Distribución utilidades. Retribución directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 17.894-v.21|8|62

ALGJC[illegible] A.
Empresa de Navegación, Transportes y Cargas C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1962 a las 18 hor[illegible] en San Martín 663, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30.4.62;

2º Resolución sobre tratativas con Action S. A. para el futuro de la empresa;

3º Remuneración Directorio y Síndico;

4º Nombramiento Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.13|8 Nº 17.614 v.20|8|62

ATENEA
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1962, a las 11 horas en Libertad 1215, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 2.400.— e.13|8 Nº 17.526 v.20|8|62

ALCION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Alción, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1962, a las 18 horas en el local de Cangallo Nº 1719, 3er. Piso "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al primer Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de Directores y su elección;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.13|8 Nº 17.560 v.20|8|62

AMPRO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de septiembre de 1962 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 538, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación actual de la Sociedad, y medidas a adoptar;

2º Consideración de la renuncia del Síndico Suplente y designación de nuevos Síndicos Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Síndico Suplente.

$ 2.400.— e.13|8 Nº 17.539 v.20|8|62

ARGENTURY S.A.
Comercial y Financiera
N-8362

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1962, a las 15 horas, en Corrientes 457, 10º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y autorizaciones para suscribir la protocolización respectiva. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.633 v.20|8|62

ALEMANN & CIA.
Sociedad Anónima Gráfica, Inmobiliaria y Financiera
25 de Mayo 626 - Capital Federal

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto, a 18 horas, en 25 de Mayo 626, para designar secretario para autorizar acta, considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962, elegir Directorio y síndicos y nombrar accionista para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.734 v.20|8|62

"B"

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1962, a las 17 horas, en el local social calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe y remuneración del síndico, correspondientes al 58º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Fijación, de conformidad con el artículo 10º de los estatutos, del número de directores; elección de los que corresponda y del síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de las series necesarias para la capitalización del saldo de revalúo.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.260.— e.18|8-Nº 18.079-v.23|8|62

BERNARDO L. DUGGAN
Soc. An. Eur., Inm., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 10.101
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de agosto pmo., a las 17 horas, en Sarmiento 329, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|62. Distribución de utilidades.

3º Capitalización saldo revalúo contable, Ley Nº 15.272.

4º Elección de directores, previa determinación de su número, y elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 18.110-v.23|8|62

"B"

BALIZA S. A. I. C.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 25|8|62, a las 11 hs., Moreno 1821, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 28|2|62.

2º Honorario Directorio;

3º Designación Directorio y sindicatura;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Depósito acciones, art. 17. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.920-v.21|8|62

BRETON S. A. I. C. F. e I.
Nº 13.698

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1962, a las 12 horas, en Valentín Gómez 2615, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc 1º, Código Comercio, ejercicio cerrado 30 abril 1962.

2º Determinación número directores, designación directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.829-v.21|8|62

B E L E M A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 9096
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de agosto de 1962, a las 8.30 horas, en Cerrito 836, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 17.864-v.21|8|62

BUXTON - PETTERS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
2º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 23 de agosto de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|8 Nº 17.546 v.20|8|62

B. B. & J. PAMPURO S. A.
Constructora Inmobiliaria
Expte. 11.388

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 27 de agosto de 1962, a las 9 hs., en Bonpland 2384, Capital, para considerar:

1º Aumento capital autorizado;

2º Elección 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.586 v.20|8|62

"C"

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal

El Consejo Directivo convoca a los escribanos de la jurisdicción, a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto, a las 14 (1ra. citación), y a las 15 (2da. citación), en la sede social: Callao 1542, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1961 y el 30 de junio de 1962.

2º Consideración del proyecto de presupuesto del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963.

3º Elección de cuatro vocales titulares por dos años, en reemplazo de los escribanos Carlos I. de Nevares, Augusto F. A. Rossi, Jorge F. Vadell y Lorenzo Mira, por término de mandato; de un vocal titular, por un año, para completar el período, por fallecimiento, del escribano José Savransky; y de cuatro vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los escribanos Horacio R. Elizalde, Emilio J. Poggi (h), Arnaldo A. E. Bonetti y Jorge M. M. Rodríguez, por término de mandato.

4º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

$ 528.— e.18|8-Nº 18.026-v.21|8|62

C I R A M A R
S.A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 27|8|1962, 11 horas, en Franklin D. Roosevelt (ex Guanacache) Nº 5329, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejerc. 31|3|62;

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por dos años;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.178 v.23|8|62

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de agosto de 1962, a las 10 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 56º ejercicio, vencido el 30 de abril próximo, e informe del síndico;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Distribución de utilidades y saldo del revalúo contable;

4º Pago del dividendo y saldo del revalúo contable a los accionistas de la sociedad, de acuerdo a sus respectivas tenencias, en acciones liberadas de la Compañía;

5º Elección de un director; del síndico titular y del síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8 Nº 16.905 v.23|8|62

COSTA RIO DIAMANTE S. A.
Agropecuaria, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 agosto 1962, hora 18, en Reconquista 657, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de C., ejercicios cerrados el 31 diciembre de 1960 y 1961.

2º Fijación y elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.151-v.23|8|62

C A M E L L I
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial Financiera
Manufactura Argentina de Papeles Industrializados, Cartones, Cartulinas y Afines
Expdte. 12.265

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Blanco Encalada 2764, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Determinación de la política a seguir por la empresa.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Heriberto Camelli, presidente.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 18.158-v.23|8|62

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 28 agosto 1962, 18 horas, en Bmé. Mitre 519, Cap. Fed., para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|9|61;

2º Elección síndico titular y suplente;

3º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|8 Nº 18.032 v.23|8|62

C I F I A S . A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 15.30 horas, en el local de la calle Suipacha 414, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentación art. 347, inc. 1º del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|61.

2º Elección, 3 a 7 directores titulares y uno a tres suplentes, por dos años, y designación, de entre ellos, de presidente y vice.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Revaluación Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 18.622-v.23|8|62

COMERCIAL DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1962 a las 10 horas, en Reconquista Nº 737, 3er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|4|62;

2º Elección por un (1) año del Directorio y síndico;

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.193-v.23|8|62

C O T E L M A S.A.
Técnica Eléctro Mecánica
Expte. N. 10966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27|8|62, a las 18 horas, en Quilmes 56, Capital, para tratar: Designación 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|62, remuneraciones al Directorio y síndico, elección de autoridades y síndicos y destino revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.191 v.23|8|62

C L U B I T A L I A N O
Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 25 de agosto de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria de la Com. Directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1962, e informe de los señores revisores de cuentas: ;

3º Elección: Un presidente, por dos años; un vicepresidente, por dos años; cinco vocales titulares, por cuatro años; cinco vocales titulares, por dos años; seis vocales suplentes, por dos años; tres revisores de cuentas, por dos años; tres revisores de cuentas suplentes, por dos años; cinco miembros de la Comisión Arbitral, por dos años.

NOTA: Después de haberse tratado el punto 2º, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, en que se realizarán las elecciones, de acuerdo con el punto 3º del orden del día. Las mesas receptoras de votos funcionarán el domingo 26 de agosto, de 9 18 horas (Artículo 61 del Estatuto Social. — Artículo 37 (Estatuto Social) La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el orden del día para que fue convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. — Dr. Vicente Lamesa, presidente. — Luis R. Tazzari, secretario.

$ 960. — e.18|8 Nº 18.045 v.23|8|62

C O P A L S.A.
Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962, horas 11, en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar:

Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejerc. 30|4|1962. Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.206 v.23|8|62

CREDITO ALBERDI S.A.C.I.F.
Registro Nº 7783

6a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 24 de agosto, horas 20 y 30 en Pieres 1266, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|4|62.

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.943-v.21|8|62

CERGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 25 de agosto de 1962, a las ocho horas, calle Corrientes N 1665, 5º piso, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 17.887-v.21|8|62

CREDITO DEVOTO, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria 24|8|62, 10 horas en el Salón Actos Cám. Arg. S. A., Belgrano 687, a tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resol. memoria, invent., balance gral. y demás conforme al artículo 347 C. C. ejerc. 31|3|62.

2º Elec. 2 directores titul., 3 suplentes, elec. sínd. titular y sínd. suplente.

3º Desig. de 2 accionistas firmar acta.

4º Se recuerda el art. 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 17.891-v.21|8|62

CONFINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
10.915

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1962 a las 18.30 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31|3|1962;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|8 Nº 17.665 v.20|8|62

COSTA SUR S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria
Nº 12.010

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Córdoba 2302, 3er. piso "E", para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|62;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.13|8 Nº 17.558 v.20|8|62

CANTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 23 de agosto de 1962 a las 20 horas, en Gral. Hornos 86, piso 1º A, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. de Com., ejerc. al 30|4|62;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.13|8 Nº 16.468 v.20|8|62

COMODORO SUR S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Pónese en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del honorable directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de agosto próximo, a las diez horas, en la sede social (Sarmiento 643, 4º piso, oficina 416, Capital Federal) a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades informe del síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de abril próximo pasado;

2º Consideración de la futura política económico financiera de la empresa;

3º Fijación del número de integrantes del directorio;

4º Elección de las personas que integrarán dicho cuerpo;

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente;

6º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|8 Nº 17.653 v.20|8|62

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º a) Consideración del informe del Directorio acerca de las medidas tomadas y a tomar frente a la situación económico-financiera de la entidad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril último. — b) Consideración del informe de la Comisión Especial designada por dicha asamblea.

2º Aumento del capital autorizado. — Reforma del artículo 10º de los estatutos.

3º Designación de dos Delegados de accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio de 1962. — El Directorio.

Nota: Para resolver sobre el punto 2º será necesario el quórum que establece el artículo 11º de los estatutos.

e.26|7-Nº 15.061-v.4|8|62
e.13|8-Nº 15.061-v.23|8|62

Nota: Se publica hasta el 23|8|62 en razón de haberse omitido por error de imprenta los días 6, 7, 8, 9, 10, y 11|8|61.

CIA. PANAMERICANA DE EXPORTACION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 1962, a las 11.30 horas, en la sede social, Cangallo 444, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Convalidar lo actuado por el directorio al diferir la celebración de las asambleas ordinarias correspondientes a los ejercicio cerrados al 31 de mayo de 1960 y 31 de mayo de 1961, por falta de operaciones;

2º Consideración estados art. 347 del Código de Comercio por ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1960, 1961 y 1962;

3º Determinar número de directores y elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|8 Nº 17.670 v.20|8|62

C R I T E X
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el 25 de agosto de 1962 a las 12 horas en Almirante F. J. Seguí 1871, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos;

2º Consideración documentos, artículo 347 C. de C. ejercicios 31|12|1960 y 31|12|1961;

3º Fijación número directores y su elección;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|8-Nº 17.689-v.20|8|62

"D"

DOS AMIGOS S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|4|1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 18.011-v.23|8|62

D E R M A
Productos Químicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expediente Nº 13.362

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local social de la calle José Evaristo Uriburu Nº 1516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 30|6|62.

2º Designación de nuevos miembros para Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.000-v.23|8|62

DOWELL SERVICIOS ARGENTINA
Sociedad Anónima
N - 7093

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962, a las 12 horas, en el local, sito en Carlos Pellegrino 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Confirmar mandatos de los directores, fijar número de miembros del directorio y elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 18.132-v.23|8|62

DYNAMOS
S. A. I. C. I. y F.
Santiago del Estero 286, 2º p., of. , Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de agosto de 1962, a las 10 horas en Santiago del Estero 286, piso 2º, oficina 3, para tratar:

1º Informe y ratificación de la actuación del Directorio.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.

4º Ratificación de la fecha y forma de la emisión del día 27 de abril de 1961.

5º Ratificación de lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de abril de 1961 en lo concerniente el art. 16º del estatuto y el capital autorizado.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14.8-Nº 17.806-v.21|8|62

DIVIDENDOS
Sociedad Anónima, Financiera y Mandataria
Inscrip. 5960

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, once horas, en Corrientes 465, cuarto piso, para tratar:

1º Consid. doctos. art. 347 C. Com. Ejerc. al 31|12.61. Distrib. Utilid. y remun.

2º Fijar número y elegir directores y síndicos.

3º Aumento capital.

4º Design. dos accionistas firmar acta.

Se recuerda disposición artículo décimo estatutos, s/obligatoriedad dep. acciones con 3 días anticipación. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 17.747-v.21|8|62

DEPOSITOS ZAGALA, S. A.
Nº 10.578

Convócase a los señores accionistas de Depósitos Zagala, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria par la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1962, a las 12 horas en el local social, Avenida del Libertador General San Martín 222, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones dentro del capital autorizado hasta $ 1.000.000.— moneda nacional.

2º Aumento del capital autorizado hasta $ 5.000.000.— m|n. de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley 852|55 y artículo 4º de los estatuos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 17.631-v.20|8|62

DEPOSITOS ZAGALA, S. A.
Nº 10.578

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Depósito Zagala, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de agosto de 1962 a las 10 horas en el domicilio social Avenida del Libertador General San Martín 222, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Designación del número de directores y nuevo Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios al Directorio que sobrepasan el 25 o|o de las utilidades.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|8-Nº 17.630-v.20|8|62

"E"

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S.I.A.G.A.
Soc. An. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de agosto de 1962, a las 19 horas, en su local, Espinosa 2539, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Fijar remuneraciones a directores y síndico.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 18.126-v.23|8|62

EL TRUST JOYERO RELOJERO, S. A. 2071

Convócase a Asamblea Ord. del 31 agosto 1962, 18 hs., Corrientes 1000, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. y Distrib. Utilid.

2º Fijación número miembros y elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|8-Nº 18.192-v.23|8|62

ESTABLECIMIENTO FIDEERO DORITA S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 30 agosto 1962 a 19 horas en el locl social, Avda. Directorio 437|39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos señalados en artículo 347 Código Comercio por ejercicio cerrado 30|4|62.

2º Retribución a directores por sus tareas administrativas y técnicas.

3º Destino de las utilidades.

4º Designación síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para suscribir el acta.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 18.133-v.23|8|62

EL HUERTO
Sociedad Anónima
Financiera y de Administraciones
N - 11.725

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962 a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1962

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.162-v.23|8|62

ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA
S. A. Agropecuaria. Comercial y Financiera
N - 11.839

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 10 y 30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1962.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.164-v.23|8|62

ESTANCIAS ARGENTINAS "EL HORNERO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Belgrano 427 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30 de abril de 1962.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario o regido por la ley 12.156, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|8-Nº 17.895 v.21|8|62

EL REDOMON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1962 a las 17 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de Directores y Síndico.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente

3º Ratificación de lo actuado por los señores Rodolfo Hirsch y Arturo Sanmarco.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.750-v.21|8|62

Establecimiento de Curtiembre SAGAZOLA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto 1793|56 a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1962, a las 11 horas, en el local social Avenida del Libertador General San Martín 7112, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o rectificación de los balances trimestrales presentados por la sociedad.

2º Consideración de la actuación del Directorio con relación a las comprobaciones concernientes a los balances trimestrales presentados por la sociedad.

3º Consideración de la situación del Directorio y|o funcionarios que resultaron implicados con las comprobaciones aludidas en el punto 2º que antecede.

4º Consideración de las medidas de reorganización adoptadas por el Directorio y perspectivas futuras.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|8-Nº 17.673-v.20|8|62

EDIME S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1962, a las 8 horas, en el local de la calle Murguiondo 3302 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Elección total del Directorio;

3º Distribución de Utilidades;

4º Remuneraciones Estatutarias;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Nombrar dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.13|8 Nº 17.651 v.20|8|62

"F"

FELDHAMER HERMANOS
S. A. C. e I.
Nº de Reg. 10.569

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962 a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 315, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primero y segundo ejercicio económico cerrados el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961.

2º Consideración del resultado de ambos ejercicios.

3º Consideración de reservas para pago de impuestos

4º Distribución de utilidades.

5º Resolver sobre el número de directores titulares (Art. 7º de los Estatutos).

6º Elección de: un presidente, un vicepresidente y el número de directores titulares que fije la asamblea, por el término de un año.

7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco de la Capital Federal en las oficinas de la calle Córdoba 315. — El Directorio.

$ 5.700.— e.18|8-Nº 17.983-v.23|8|62

"FAGRAL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1962, a las 20.30 horas, Callao 181.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º — Retribución al Directorio y Síndico

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección directores.

5º — Elección de síndico y suplente.

6º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|8. — Nº 17.996 v.23|8|62

FADETE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. 8.070

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Alsina 1184, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración Documentación Art. 347 del C. de Comercio, Ejercicio al 30|4|62;

2º — Revalúo Contable Ley 15.272 y su destino;

3º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para aprobar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|8. — Nº 18.053 v.23|8|62

FILTOX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Paseo 1217, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Consideración del revalúo contable. Su aprobación y destino

3º — Renovación del Directorio.

4º — Elección del Síndico Titular y un Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|8. — Nº 18.059 v.23|8|62

FEVRE Y BASSET LTDA., S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Cía. Transradio Internacional, calle San Martín 379, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 35º Ejercicio terminado el 30|4|62.

2º — Elección de cinco Directores Suplentes por un año.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea, lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos, referente al depósito de acciones, el que deberá ser efectuado en la calle Gallo 149. — El Directorio.

$ 3.600. e.18|8. — Nº 18.114 v.23|8|62

FONTANA HNOS. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Registro Nº 9972

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Isabel La Católica Nº 70, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del activo y pasivo de Fontana Hnos., Sociedad Colectiva.

2º Aumento del capital autorizado y consecuente modificación de los artículos quinto y décimo de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|8-Nº 17.779 v.21|8|62

F E L - G O R S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 18 y 30 horas, en Acevedo 487, piso 2º, Dto. B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por art. 347, inc. 1 del Código de Comercio para el ejercicio al 30 de abril de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|8-Nº 17.803 v.21|8|62

F.I.B.R.A.S.A.
Financiadora Inmobiliaria, Bienes Raíces Argentinos, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Nº 13.309

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de agosto de 1962 a las 9.30 horas en Bernardo de Irigoyen 1370, oficina 32, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347, inc. 1. del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962

2º Consideración de la reforma de los estatutos sociales;

3º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|8-Nº 17.804 v.21|8|62

F A B I
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Expte. Nº 7610

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 24 de agosto de 1962, 17 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. de C., ejercicio cerrado 31|12|1961.

2º Fijación número directores y su elección por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|8-Nº 17.872 v.21|8|62

F. A. V. E.
S. A. I. C. I. E.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de agosto de 1962, a las 8 horas, en el local de la calle Australia 2800 de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Elección total del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones estatutarias.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Nombrar dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.14|8-Nº 17.744 v.21|8|62

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Agosto de 1962, la que se realizará a las 18 horas en el local social de la calle General Manuel A. Rodríguez 1622, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndicos (Titular y Suplente).

4º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Síndico. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.- e.14|8 Nº 17.833 v.21|8|62

FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES S.A.I. y C.
Nº 5.37

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1962, a las 18.00 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado y, en su caso, determinación de su destino (art. 6º de los Estatutos Sociales;

2º Ratificación del destino asignado, conforme al art. 6º de los Estatutos Sociales, a la emisión de $ 200.000.000 m|n. dispuesta por el Directorio;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado que acredita su depósito en un Banco, con tres días hábiles de anticipación (art. 27 de los Estatutos Sociales)

$ 3.600.— e.13|8 Nº 17.548 v.20|8|62

FIMISA
Financiera Misionera Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Nº Reg.: 6.899

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1962 a las 11 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, a los efectos de considerar: a) Documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, ejercicio al 30|4|62; b) Distribución de utilidades; c) Elección de Directores y S[illegible] d) Reforma de los Estatutos Sociales; e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|8 Nº 17.592 v.20|8|62

FIORITO ADMINISTRADORA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 23 del corriente a las 18 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar:
1º Documentos art. 347, C. de C., ejercicio 31|12|1961, distribución de utilidades.
2º Modificación de estatutos.
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962.
Fiorito Administradora S. A.
$ 2.000 e.13|8-Nº 17.643 v.20|8|62

"G"

Grandes Ferreterías
GÜINO, BOTTA & CIA.
S. A. C. I. I. F.
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a 19,30 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 1er. piso Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio durante su gestión.
2º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30|4|62.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación remuneración Directores ejecutivos.
5º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.14|8 Nº 17.831 v.21|8|62

GUREVICH Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial
Nº de Registro 11.202
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para agosto 27 de 1962, 11 horas, en Ecuador 432, Capital, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|1962.
2º Consideración del estado general de la sociedad.
3º Cambio de nombre de la sociedad.
4º Nombramiento de nuevo directorio y síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.13|8-Nº 17.556 v.20|8|62

"H"

HELLER
Industrial y Comercial S. A.
Nº 5191
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto 1962, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, 4º piso, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de Com. ejercicio del 1|2 al 30|6|62 y disponer sobre utilidades y remuneraciones.
2º Disponer sobre saldo del Revalúo Contable.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.14|8 Nº 17.778 v.21|8|62

HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A.
Ind. Comerc. e Inmob.

El Directorio en su reunión del 30 de Julio de 1962, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el 27 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en el local sito en México 3328, Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico de la Sociedad cerrado el 30 de Abril de 1962
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos - Remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales sobre requisitos a cumplir para asistir a Asambleas.
$ 3.200.- e.14|8 Nº 17.933 v.21|8|62

HOTELERA AMERICANA S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Inscripción: 7.919
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1962, a las 11 horas, en la calle Lavalle, número 1537, 3er. piso, Dto. C., 1er. cuerpo, de Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aprobación del procedimiento para la convocatoria a asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1960, y el 31 de diciembre de 1961.
3º Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) suplentes.
4º Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente.
5º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios con tres (3) días de anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 3.600. e.14|8. — Nº 17.863 v.21|8|62

HORCON
S.A.F.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Av. Pte. Roque S. Peña 832, 2 - P. of. 220, para considerar:
1º Aumento de Capital.
2º Reforma Estatutos. — El Directorio.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.838 v.21|8|62

"I"

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Paraná 236 - 1er. piso - Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Elevar el capital autorizado a m$n. 30.000.000.
2º — Dejar sin efecto la modificación de los Estatutos Sociales, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de noviembre de 1960.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|8. — Nº 17.995 v.23|8|62

I.M.F.A.S.A.
Ind., Mat., Fotog., Arg., Soc. Anón. Ind., Com. y Mand.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 28 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, sede Callao 1063, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º — Designación de dos Accionistas suscribir acta. — I.M.F.A.S.A. I.A. E.E.N. Inc. — El Director.
$ 1.200. e.13|8. — Nº 18.210 v.23|8|62

IEMSA
Industrial Electromecánicas S.A.I.C.
Registro Nº 10.591

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962, a las 19 hs. en Piedras 150, Capital Federal, para tratar:
1º — a) Considerar documentación, Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-61; b) Distribución de Utilidades.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta y Registro de Asistencia. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|8. — Nº 18.165 v.23|8|62

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX
S. A. I. C
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962 a las 10 horas en el local social calle Erezcano 2747|71, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 C.C. al 30|6|1962, destino de las utilidades y remuneraciones Directorio (art. 14 Est. Social) y Síndico.
2º Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años
3º Designación Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.860. e. 18|8. Nº 18.169. v. 23|8|62.

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962 a las 20 horas en el local calle Rivadavia 2515, Oficina 4, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30-|4|1962. Remuneración Directores.
2º Elección Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8 Nº 18.076 v.23|8|62

I. F. A. S.
Industria Ferroviaria Argentino-Suiza S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 12.948
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1962, a las 10 horas, Lavalle, 710 piso 5º Esc. "E", Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962:
2º Ratificación de las retribuciones abonadas a Directores por desempeño de funciones técnicas;
3º Remuneración del Síndico;
4º Designación de número y elección nuevo Directorio;
5º Elección de Síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 1.920. 18|8. Nº 18.017. v. 21|8|62.

I. A. C. C.
S. A. Com. Ind. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 28 agosto p.v. 10,30 horas, Soler 3835, para tratar:
1º Designación dos Accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 347., Inc. 1º Código Comercio, Primer Ejercicio Económico 30 abril de 1962; Distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndico.
3º Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Aumento de Capital.
5º Elección Directores y Síndicos.
Recuérdase Señores Accionistas Art 12 inc h. de los Estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.
$ 2.400. e. 18|8. Nº 17.985. v. 23|8|62

I.F.R.A.S.A.
Instituto Fotorradioscópico Argentino S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1962, horas 11, en Moreno 909, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º — Designación nuevo Directorio.
3º — Designación Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e.14|8. — Nº 17.792 — v.21|8|62

INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1962, a las 9.30 horas, en el local de la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, escritorio 317, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
2º — Modificación de los artículos tercero, décimo y undécimo de los Estatutos. El Directorio.
$ 2.000. e.14|8. — Nº 17.897 v.21|8|62

"INVIA"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y de Mandatos
Inscripción Nº 13.240

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de agosto de 1962, a las 14 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, 5º piso, Departamento 33, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio al 30|6|1962.
2º — Ratificación de la duración del primer ejercicio.
3º — Elección de tres Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
4º — Emisión series segunda a quinta de acciones ordinarias.
5º — Aumento del capital autorizado.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.14|8. — Nº 17.968 — v.21|8|62

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTOGOMA — S.A.C.I.F.I.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1962, a las 9 horas, en Paraná 230, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
3º — Determinación del número de Directores para el tercer Ejercicio y su elección.
4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º — Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 4.000. e.14|8. — Nº 17.844 — v.21|8|62

IFTA INSTITUTO FOTO TOPOGRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Técnica, de Investigaciones, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de agosto de 1962 a las 10 hs. en el domicilio de la sociedad, calle Independencia 2838 de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1961.
3º Retribución del directorio y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación y elección de miembros que compondrán el directorio.
6º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|8-Nº 17.635 v.20|8|62

"L"

LABORATORIOS ANODIA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de agosto de 1962, 10 horas, en Maipú 939, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Ratificación de la designación de directores interinos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos referente a depósito de acciones.
$ 2.000.— e.13|8-Nº 18.034-v.23|8|62

"LA ACTUARIAL" SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Expte. Nº 9.442
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas en Paraná 131, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 30 de junio de 1962.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 18|8. Nº 18.031. v. 23|8|62.

LABORATORIOS ANODIA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Maipú 939, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio Nº 20 al 30|4|62.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Determinación del número de Directores que dirigirán la Sociedad Anónima en el ejerc. 1962|63 y elección de los mismos. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año
5º Consideración Revalúo Contable Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 2.400. e. 18|8. Nº 18.026. v. 23|8|62

LAR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 17º y 19º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Lar Argentino" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para que suscriban la misma conjuntamente con el presidente:

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico correspondientes al 6º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1962;

3º Determinación del número de miembros que ha de constituir el directorio durante el ejercicio 7º y elección de sus integrantes por un año;

4º Elección de tres directores suplentes por el término de un año;

5º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año;

6º Remuneración del síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962.

$ 4.800.— e.14|8 Nº 17.802 v.21|8|62

LAS GALIAS S. A.
Inmob. Financ. y Com.
Reg. Nº 3.930

Convócase a Asamblea Ordinaria día 29|8|62, horas 10.30 en Reconquista 165 para tratar:

Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|62.

Elegir síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|8 Nº 17.825 v.21|8|62

LABORATORIOS DR. THIEL
Soc. Anón. Ind. Com. e Inm.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1962 a las 9 horas en Estados Unidos 2341, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30|6|61;

2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico;

3º Elección del directorio y sindicatura;

4º Cualquier otro punto que los accionistas resuelvan agregar al orden del día;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962.

$ 3.600.— e.14|8 Nº 17.927 v.21|8|62

"LANUS TV" S. A. C. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de agosto de 1962, a las 16, en Esmeralda 934, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. C., del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Remuneración de directores y honorarios síndico;

3º Destino saldo revalúo ley 15.272;

4º Elección directores y síndiso y designación de dos accionistas para firmar el acta;

5º Reforma estatutos. — El Director o.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 17.912 v.21|8|62

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
S.A.I.C.F.I.
Nº 11.113

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria 25 de agosto 1962, 15 horas, L. Sáenz Peña 454, Capital, para considerar:

1º Documentación art. 347 ejercicio 30|6|62;

2º Remuneración directorio y síndico (art. 14 est.);

3º Distribución de utilidades y.

4º Elección nuevo directorio, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.913 v.21|8|62

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1962, a las 11 horas, en su sede social, sita en Avenida Libertador Gral. San Martín 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Aprobación de lo actuado por el Directorio;

4º Elección de directores y síndicos. — Remuneraciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Av. Lib. Gral. S. Martín 7208, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|8 Nº 17.877 v.21|8|62

"M"

METALNOR S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto, a las 8.30 horas en la calle Cangallo 1457 a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores y Síndico.

2º Consideración de otros puntos de interés de accionistas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 1.600. e. 18|8. Nº 18.082. v. 23|8|62.

MOTO RONDINELA S.A.I.C.
Nº 9.283
2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1962 a las 18 hs. en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 31|12|1961;

2º Reforma de Estatutos;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 960.— e.18|8 Nº 18.119 v.21|8|62

MATCO S. A. F. I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto, a las 10 horas, en Reconquista 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962;

2º Elección del nuevo directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 17.748 v.21|8|62

MATTIAZZI & CIA.
S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1962, a las (11) once horas, en Corrientes Nº 424, escritorio Nº 156, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Elección de directores, titulares y suplentes;

3º Elección del síndice, titular y suplente;

4º Capitalización saldo de revalúo (ley 15.272);

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 17.824 v.21|8|62

MONTEMAR S. A.
Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de agosto de 1962, a las 9 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como también del síndico titular y suplente;

3º Modificación de los art. 1º, 3º, 4º y 52 de los estatutos sociales;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 17.754 v.21|8|62

MILANO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Pichincha 1731-47, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Destino de la utilidad.

3º Remuneración a miembros ejecutivos del Directorio (Art. 21 Inc. I y 22 del Estatuto).

4º Retribución al Síndico (Art. 27 del Estatuto).

5º Renuncias de tres miembros del Directorio.

6º Nombramiento del Directorio definitivo (Art. 13 del Acta de Constitución).

7º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

8º Designación de dos acionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea General, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones, o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 4.000. e. 13|8. Nº 17.591. v. 20|8|62

MODULTEC S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, e Industrial

Llámase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día treinta y uno del cte. mes, a las trece (13) horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria Asamblea General Ordinaria;

2º Aprobación del balance general al 30 de junio de 1961;

3º Designación y aprobación del nuevo Directorio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 17.843 v.21|8|62

"N"

NEROLI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1962, a las 10,30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de Asamblea;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

3º Distribución de utilidades;

4º Destino del Revalúo Contable, Ley 15.272, Su Capitalización;

5º Elección de un Director;

6º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

7º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.— e.18|8 Nº 18.058 v.23|8|62

"O"

OLINTO PRATI S.A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Acionistas para el día 30 de agosto de 1962, a las 15 horas en Cangallo 315, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores síndicos, titular y suplente;

2º Designación de síndicos, titular y suplente, en el caso de ser aceptadas dichas renuncias;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, en la sede de la Sociedad, Cangallo Nº 315, 2º piso, Buenos Aires, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de proceder a su inscripción en el Reg. de Asist. y recibir su respectivo comprobante para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.14|8 Nº 17.828 v.21|8|62

OSCAR SUAREZ Y CIA. S. A. I. y C.
Coronel Díaz 1747 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, calle Cnl. Díaz 1747, Capital, el día 24 de agosto de 1962, a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios al 30|4|61 y 30|4|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación del mandato y designación de los directores y síndico, por los dos ejercicios transcurridos;

4º Fijación del número de directores y elección de síndicos, por un nuevo período;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, agosto de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e.14|8 Nº 17.892 v.21|8|62

"P"

PUERTO SAN NICOLAS
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 564
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de agosto de 1962 a las 18 horas en 25 de Mayo Nº 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1962.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y síndico titular y dos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para depositar las acciones en la caja de la Sociedad vencerá el 28 de agosto de 1962, a las 18 horas, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales. El Presidente.

$ 3.600 e. 13|8 Nº 17.542, v. 20|8|62.

PROMOTORA INMOBILIARIA
S. A. C. y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1962 a las 11.30 hs., en la sede social Sarmiento 640, piso 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los Estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.18|8 Nº 18.109 v.23|8|62

POLITEAMA Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Nº 8463

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|8|62, 19 horas, Viamonte 1133, piso 1º, Capital, par tratar documentos Art. 347 C. Comercio-Ejerc. 5; remuneración Directores y síndicos; determinación, número y elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.057 v. 23|8|62

PORCEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Industrial, Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1962, a las 9 horas, en el local social, Rivadavia 7249.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.174 v.23|8|62

PIENIAZEK S. A.
Ind. Com. e Inmobiliaria
Nº 12.135

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de agosto de 1962 a las 15 horas en la calle Ecuador 544, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra parte terreno Yerbal 899, Capital;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.204 v.23|8|62

POLAR S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11.885
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1962, a las 9, en Salta 1249, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el 1er. ejercicio terminado el 31 de julio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 18.009 v.23|8|62

PORCELANA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 406, Piso 4º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1962;

2º Distribución 2a. Cuota saldo Revalúo Contable, Ley 14.272 y Aumento de Capital;

3º Elección de un Director en reemplazo del Sr. Aníbal Darío Heisecke por tres años y de Síndicos Titular y Suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 18.072 v.28|8|62

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
Nº 8.057
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 6 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 23.6|1962 y distribución de Utilidades;

2º Nombramiento Directores y Síndicos, fijar número y remuneraciones;

3º Designación dos accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 18.209 v.23|8|62

PIEDRA GRANDE S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1962, a las 17 horas, en la calle Balcarce 889, piso 5º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneraciones a Directores;

4º Aumento del Capital autorizado;

5º Elección de Directores;

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962.

$ 3.600.— e.18|8 Nº 18.130 v.23|8|62

P I C R E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Expediente Nº 6014|51
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962, horas 12, en Tucumán 1916, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir secretario Asamblea y dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|62;

3º Elegir directores titulares y síndicos;

4º Distribución 40 % s|saldo revalúo contable. — El Directorio.

$ 2.400. — e.14|8 Nº 17.924 v.21|8|62

"R"

RIOSOL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 Agosto 1962, 11 horas en Cangallo 729, para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio ejercicio 30|4|62.

2º Distribución Utilidades.

3º Elegir Síndico y Accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.139 v.23|8|62

RICADE S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria 31 Agosto 1962, 11.30 horas, en Tucumán 535, para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio ejercicio 30|4|62.

2º Distribución utilidades.

3º Elegir Síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.138 v.23|8|62

REKORD
Soc. en Com. por Acciones

Manuel Angel Otero, en su carácter de socio solidario de Rekord Sociedad en Comandita por Acciones, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 1903, el día 22 de Agosto de 1962, a las 18 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Abril de 1962.

2º Elección o reelección de Síndico.

3º Destino a dar a las Utilidades. — Socio Solidario.

$ 1.440.- e.18|8 Nº 18.116 v.21|8|62

R I C A M A N
Imp., Exp., Com., Ind., Inm., Ag. & Fin., S. A.
Reg. Nº 6576
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, en su artículo 19, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1962, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini Nº 739, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Consideración de las omisiones en que se incurrió al aprobar los aumentos de capital social en las dos últimas Asambleas Generales Ordinarias;

3º Remuneración de directores (Disp. del Art. 27 del estatuto social);

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios, por lo menos tres días antes de la misma. — El Directorio.

$ 4.400. — e.14|8 Nº 17.848 v.21|8|62

R E F R I S U R S.A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 7.149
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de esta sociedad, a celebrarse el día jueves 30 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2847, 7º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 8º ejercicio vencido el 30 de abril de 1962;

2º Remuneraciones de directores en ejercicio de otras funciones; honorarios del Directorio y del síndico y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los directores que correspondan y de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. Bs. Aires, 10 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 3.600. — e.14|8 Nº 17.941 v.21|8|62

RECOLAN HILADOS S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1962 a las 20 horas, en Zapiola 1048, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio para el primer ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1961.

4º Designación de Directores y Síndicos.

5º Cambio de nombre y aumento de capital de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.400. e. 13|8. Nº 17.598. v. 20|8|62

"S"

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra Sede Social, Castex 3437, el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Trigésimo Ejercicio, terminado el 30 de abril de 1962.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4º — Fijación del número de Directores y su elección, así como de Síndico Titular y Suplente.

5º — Ratificación de la emisión de acciones resueltas por el Directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.

6º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 3.600. e.18|8. — Nº 18.189 v.23|8|62

SADAM
S. A. I. C.
Expdte. 12208|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas para el día 30 de Agosto de 1962 a las 18 horas, en Corrientes 4774, 1er. piso, ofic. 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961 y documentación respectiva (art. 347 del Código de Comercio).

2º Retribución del Directorio y Síndico.

3º Ratificación de la designación de Síndico Titular y Suplente efectuada por la Asamblea General Extraordinaria del 28|12|1961.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|8 Nº 18.029 v.23|8|62

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN
S. I. D. R. A.
Sociedad Anónima
Reg. Nº 3666
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Agüero 508, Esc. 6, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|962;

2º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|8 Nº 18.140 v.21|8|62

SOL DE MAYO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Fianciera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Nº Registro: 12.464|60
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de agosto de 1962, a las 8.30 horas, en su sede social, Avda. Rivadavia 8435, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración de los directores y síndico, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 1º y 2º ejercicios sociales, cerrados respectivamente, el 30 de abril de 1961 y 30 abril de 1962;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 4.060.— e.18|8 Nº 18.185 v.23|8|62

SARMIENTO INVERSORA S. A. FINANCIERA
Operaciones de Bolsa - Financiaciones
CONVOCATORIA

Sarmiento Inversora S. A. F., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1962, en Sarmiento 1179, subsuelo, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y memoria del Directorio;

b) Designación de nuevo Directorio, en reemplazo de Directorio cesante;

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la asamblea, o presentar certificados de depósitos bancarios.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 18.044 v.23|8|62

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Samerco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Carlos Pellegrini 651, 5º piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo primero ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, como así también de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de agosto 1962.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 18.033 v.23|8|62

SUDAMCOL SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de agosto de 1962, a las 16 horas, en la calle Asamblea 1096, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de marzo de 1961;

2º Ratificación de los honorarios percibidos por los directores;

3º Designación de un director titular;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 28 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 17787-v.21|8|62

S A I G A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1962, a las 13 horas, en Reconquista 513, 4º piso Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 17.746-v.21|8|62

SOLOVERA TEXTIL S. A.
Comercial e Industrial
Reconquista 468 — 6º Izq. — Bs. Aires
Registro Nº 4732

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de agosto de 1962, a las [illegible] horas, en Reconquista 468, 6º piso, Izq. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio por el ejercicio al 3[illegible] de junio de 1962.

2º Elección de 3 directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.757-v.21|8|62

S L A R A S.A.A.G.

Convócase Asam. Gen. Ord. para 25|8|62, 11 hs., en Llavallol 2564, considera doc. Art. 347, C. C. al 31|3|62 y elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 17.955-v.21|8|62

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista convoca a los señores Delegados de la Institución a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en el local social calle Uruguay 656, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance al 30 de abril de 1962.

2º Excedentes del Ejercicio 1961|62 Proyecto de distribución.

3º Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1962|1963

4º Elección de Vicepresidente por dos años, tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, por cuatro años y dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes, por un año.

5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

La presente convocatoria se extiende a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a las 17.30 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Proyecto de reformas al Estatuto Social.

3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de noviembre de 1962, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

4º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962.

Osvaldo Repetto, Vicealmirante, Presidente. — Carlos V. Barbiero, Secretario Accidental.

Nota: El quórum para las asambleas objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por los arts. 85 y 88 de los estatutos sociales.

$ 1.650. e 13|8. Nº 17.512. v. 31|8|62

S U D A M C O L
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de agosto de 1962, a las 17 horas, en la calle Asamblea 1096 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de marzo de 1962;

2º Designación de cuatro directores titulares;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.800. — e.14|8 Nº 17.786 v.21|8|62

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de agosto de 1962, 17 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, Lavalle 3200, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962, e informe del Síndico;

2º Consideración del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio Julio 1 de 1961 a Junio 30 de 1962;

3º Aumento de Capital por distribución de utilidades y Capitalización del Revalúo Contable, Ley 15272;

4º Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de tres Directores titulares por un año; de cuatro Directores suplentes por un año; y de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e. 13|8 Nº 17.609. v. 20|8|62.

SAMACOR S. A.

Constructora, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

Nº 9.269

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1962, a las 12 horas, en el local social calle Sarmiento 747, piso 3º, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962

2º Consideración de la propuesta de Honorarios Directores de acuerdo a lo establecido en el artículo siete, inciso d) de los estatutos sociales

3º Elección de Directores Titulares por tres años de acuerdo al artículo seis de los estatutos sociales y prevención del derecho que acuerda ese artículo de designar hasta diez Directores Titulares y dos Directores Suplentes por tres años

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e. 13|8. Nº 17.646. v. 20|8|62.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el miércoles 29 de agosto de 1962.

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, a las 17, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos;

2º Proclamación como socios honorarios de los señores: José S. Cifone, Eduardo G. Drabble, Carlos M. Fernández, J. Carlos Lafinada, Antonio Louge Picot, Benito Llorente Torroba, Ricardo F. Muñoz, Celedonio V. Pereda y Manuel A. Vetrone, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la institución;

3º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido;

4º Designación de escrutadores para el acto eleccionario;

5º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

6º a) Elección de un presidente, un vicepresidente y seis vocales generales por el período 1962 - 1964, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: presidente, señor Faustino Alberto Fano; vicepresidente, señor Gustavo A. Pueyrredón; y vocales generales: doctor Hugo N. L. Bruzone, Horacio Carlos Cook, Enrique Crotto, doctor Narciso Emilio Ocampo, Antonio de Uribelarrea e Ignacio C. Zuberbühler, quienes terminan su mandato;

b) Elección por distrito, de doce vocales por el período 1962 - 1964, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: doctor Emilio F. de Alzaga, Fermín A. Cajén, Alfredo S. Gaztambide, Simón L. Pereyra Iraola, Juan D. Nelson, doctor Horacio J. Peralta Ramos, Juan Benito Legeren, Luis Labarthe, Francisco José Sauter, Francisco Aguilar Ballesteros, doctor Diógenes Varela Díaz y doctor Carlos A. Pérez Companc;

c) Elección de cuatro vocales suplentes, a pluralidad de votos, por el período 1962 - 1963, en reemplazo de los señores ing. Carlos F. Arias, Alberto Hogg, Juan Carlos Larrouy y Francisco A. Bonadeo; y de un vocal suplente, por cada uno de los doce distritos, por el período 1962 - 1964, en reemplazo de los señores Mauricio Pagés, Manuel A. Villar (que falleció), Carlos E. Candia, Jorge A. Polledo, Darío Hernán Copello, Luis Torralva, Leopoldo A. Rezia, ing. Carlos L. Perea Muñoz, Emilio Hugo Reutemann, Teodoro Cornejo Becker, Pablo de Norzagaray y Manuel F. Barros;

d) Elección de la comisión anual revisora de cuentas, integrada por tres socios activos.

Buenos Aires, julio de 1962.

Horacio J. Peralta Ramos, secretario.

Art. 33º — (De los estatutos). Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Art 34º — Los socios podrán hacerse representar en las asamblea mediante poder otorgado a otro socios. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la comisión directiva lo reglamente.

Art. 35 — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquél en que se realiza la asamblea.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 20.494 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la comisión directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 22.402.

$ 3.200.— e.9|8 Nº 16.788 v.20|8|62

"SALCES & TELLECHEA" S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Nº 1. 4643

CONVOCATORIA

Se conv[illegible] de Salces & Tellechea S. A. Inmobiliaria y [illegible] dinaria que se realizará el día 22 de de Agosto de 1962, en su local Social, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, Buenos Aires, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, estado demostrativo de las Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico [illegible] Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección para un período de 3 años, conforme al Artículo 4 de los Estatutos en reemplazo de los siguientes componentes del Directorio que terminan su mandato: un Presidente dos Directores titulares y dos directores suplentes

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para un nuevo Ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea — El Directorio.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días anticipados sus acciones en la Caja Social o presentar recibo de depósito de cualquier Banco de esta plaza.

$ 4.000.- e.13|8 Nº 17.638 v.20|8|62

"T"

TAMESIS S. A.

Comer., Ind., Finan., Inmob. y Agrop.

Registro Nº 13.459

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 28 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 611, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambiar fecha de cierre de ejercicio social;

2º Considerar renuncias de directores;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.145 v.23|8|62

TRANSPORTES AUTOMOTORES "LUJAN" S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el Estudio de los doctores Cipriani y Rosito, calle Viel Nº 221, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 1º de diciembre de 1961.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 17.898-v.21|8|62

TEXANA S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1962, a las 19 horas, en la calle Av. Belgrano 1385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.

2º Retribución de directores ejecutivos, art. 10, inc. g, de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos por dos años.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de las personas que tendrán el uso de la firma social según lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|8-Nº 17.963-v.21|8|62

TALAVERA S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse en Avenida Rivadavia 1906, 3º E., el día 24 de Agosto de 1962, a las 18,30 horas, para tratar.

1º Aumento del capital social en $ 4.000.000.- m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.13|8 Nº 17.602 v.20|8|62

TRANSISTEL

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Financiera

Expediente Nº 2582|60

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el [illegible] horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de Diciembre de 1960.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.13|8 Nº 17.519 v.20|8|62

TALAVERA S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en Avenida Rivadavia 1906, 3º E., el día 24 de Agosto de 1962, a las 18 horas, para tratar:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.13|8 Nº 17.597 v.20|8|62

"U"

URBIS S. A.

Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 horas 15 30 en Bernardo de Irigoyen Nº 546, 9º piso, Capital para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc 1º del Código de Comercio, cerrado el 30|4|1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 14|8. Nº 17.745. v. 20|8|62.

"V"

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo prescripto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales convocamos a los Señores Accionistas para el día 25 de agosto de 1962, a las 10,30 horas, en Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos Sociales.

2º Fijación del tipo de acciones para el pago del dividendo del ejercicio 1960|1961. Series 246º y 247º

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e. 14|8. Nº 17.957. v. 21|8|62

VINIPLAST

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Directorio 5257, Cpital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1962, a las 10.30 horas, en el local de la calle Directorio 5257, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347, inciso primero, del Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1962.

2 Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

4º Ratificación de las reformas de los artículos octavo y décimo de los Estatutos Sociales aprobado por Asamblea Extraordinaria del 10 de Julio de 1962.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.13|8 Nº 17.733 v.20|8|62

VIGILANTE Y CIA.

S. A. I. C. I.

Nº Inscrip. Inspec. Gral. de Justicia 6974

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 21 de Agosto en el local Murguiondo 2524, hora 15. Para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Modificación Art. 4º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — El Directorio

$ 1.600.- e.13|8 Nº 17.732 v.20|8|62

"W"

WOLIK

Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1962, a las 15 horas, en la sede social Donato Alvarez 2275, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1962.

2º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico (Art. 15 y 25 Estatuto).

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación de número de Directores, en su caso elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos Titular y Síndico Suplente, y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|8 Nº 17.611 v.20|8|62

"Y"

YACO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1962 a las 11 horas, en Montevideo 643 3er. piso, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. e. 14|8. Nº 17.969. v. 21|8|62

YACO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1962 a las 10 horas, en Montevideo 643, 3 piso, para tratar:

1º Aprobación de los emolumentos pagados a los Directores con funciones delegadas ejecutivas.

2º Consideración documentos del art 347 del Código de Comercio, correspondiente al Décimo Ejercicio al 30-4-62

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección del Consejo de Asesoramiento Técnico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 14|8. Nº 17.970. v. 21|8|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Torres, Arima y Cía., martilleros públicos, 3 de Febrero 816, San Isidro T. E. 743-7304, avisan Rosa Hammer de Szmoisz vende a Masayuki Hanatabe su negocio clasificado como taller de planchado de ropa, con instalaciones a vapor, sito en la calle AVENIDA EL CANO Nº 3512, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.143-v.23|8|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131 T. E. 47-3235 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Joaquín La

Rocca, Lorenzo Luis Masseretti y Rubén Rocco, venden a los señores Felipe de la Fuente, José Cerdeira y José Antonio Cerdeira Méndez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de almacén y bar, sito AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 601|05, esq. PERU, domicilio vendedores. — Reclamos Ley y domicilios compradores, n/oficinas. — Este edicto anula el Nº 16.773 del 9 al 4|8|62.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.131-v.23|8|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangalo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Antonio Vietri vende a Rubén Zalatnik su carnicería y mercadito, sito calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 5092, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.177-v.23|8|62

Carlin y Cía., martilleros públicos, Saona 3899, avisan: Oscar José Hails, Benjamín Czejkinski y Juan Lucio Simeone, venden a B. María y Alfredo Andrade en representación de "Anvaro", S. R. L. en formación, su negocio de Estación de Servicio Y. P. F., sita en AVENIDA JUAN B. JUSTO 2892|26, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes n/oficinas.

$ 1.2000.— e.14|8 Nº 17.756 v.21|8|62

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Julio Alonso, Marcial Míguez y José Lanari, venden a Carmen Suárez, Eugenio Potocki, Domingo Crudo y Antonio Otero el restaurant y bar de la AVENIDA BELGRANO Nº 3302, de esta Ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

Nota: Esta publicación anula la de fecha 20|3|62, que contiene error en nombres de compradores.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 17.836-v.21|8|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Ibis Petrona Oliva de Robledo, Norma Raquel Oliva y Raymunda Elena Gimelos venden a José Feijoó el negocio de hotel alojamiento sito en AGÜERO Nº 1254, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|8 Nº 17.517 v.20|8|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Oscar María Giacomotti y Oscar La Rocca vende a José Noya su negocio carnicería, venta de frutas y verduras sito ANGEL P. CARRANZA Nº 1932. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|8 Nº 17.531 v.20|8|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Juan Alfredo Vejo vende a Beatriz Irene Padin de Olinik su negocio confitería, bombonería, heladería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, casa de lunch, sito AVENIDA MOSCONI Nº 3370. — Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|8 Nº 17.530 v.20|8|62

Martínez, Moreda y Cía., comunican que con su intervención, Leopoldo Eduardo Legnizamón, Adelino Rodríguez de Campos, Maximino López y Luis Carlos Villar, venden a Emilio Villarino, Gregorio Pascual Seta y Pedro García, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la calle ALSINA Nros. 2664|68. — Reclamaciones de ley y domicilios de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33.

$ 1.200.— e.13|8 Nº 17.622 v.20|8|62

Martínez, Moreda y Cía., comunican que con su intervención, Jesús Saa Vázquez, Albino Coto García y Manuel López Couto, venden a Justiniano Pérez Martín y Angel Loureiro, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas sito en esta Capital Federal, AVENIDA JUAN DE GARAY Nos. 2468|72. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33.

$ 1.200.— e.13|8 Nº 17.621 v.20|8|62

Avisan González Barzana S.A.C.I.F. I. y A., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores José María García, Estéban García y Eusebio García, venden y transfieren al señor Joaquín Miguel García, las tres cuartas partes indivisas que tienen en el negocio del ramo de almacén de comestibles y bar ubicado e instalado en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 2701 y 2707, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. — Domicilio vendedores calle Rodríguez Peña Nº 262, del comprador en el mismo negocio. — Reclamos de ley a n/oficinas.

$ 2.000.— e.13|8 Nº 17.701 v.20|8|62

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Selva Rosalía Díaz vende a Lindolfo Ramón Langarzo, mercería, AVDA. RIESTRA Nº 1502|10. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. T. E. 63-0353.

$ 800.— e.13|8 Nº 17.671 v.20|8|62

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: María Aurora López viuda de Gil, por sí y por su hija, Delia Gil, José Antonio Rodríguez y Angel Fernández, venden su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle AVENIDA CABILDO Nº 4958, a Ramón Antonio Curras; Evaristo Pérez y Luis Vázquez Pampín. — Domicilio compradores, Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso; vendedores mismo negocio; reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.728 v.20|8|62

Cullari e Iglesias S. R. Lda., vende Emilio Jacinto Medone negocio sastrería y confecciones, sito ALMIRANTE BROWN Nº 866. — Reclamaciones de ley doctor Alberto T. Discoli, Bartolomé Mitre 311, piso sexto, dto. izquierda. Todos allí domiciliados.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962.

$ 800.— e.13|8 Nº 17.654 v.20|8|62

"B"

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0430, avisan: Que Rafael Gómez López, vende a José Martínez Prieto y Miguel Martínez Prieto, negocio hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Esterlina", sito en BARTOLOME MITRE Nº 1266, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.2201 — e14|8 Nº 17.949 v.21|8|62

"C"

El Dr. Adolfo J. A. López, abogado, avisa que Gerardo Lourido cede, vende y transfiere a Roberto Gargaglo la mitad indivisa del fondo de comercio destinado a panadería mecánica, denominado "Fénix", sito en CORVALAN 599, haciéndose cargo de activo y pasivo el comprador. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.183-v.23|8|62

Pascual Díez y Primo Urbinati, Sociedad de Hecho, domiciliados en CACHIMAYO Nº 1844, Capital y lugar del negocio, dedicado a la compra de hierros, chatarras y afines; se disuelve parcialmente por retiro del socio Primo Urbinati. — Activo y pasivo a cargo del socio quedante.

$ 800.— e.18|8-Nº 18.208-v.23|8|62

Ricardo E. Favata, balanceador y martillero público, oficina José E. Uriburu 362, 4º piso, ofic. 42, T. E. 47-6421, avisa: Abraan Frenked vende a Ichiro Ataniya negocio de tintorería, sito en CABRERA 4514, Cap., libre de deudas. Reclamaciones de Ley, n/ofic., 15 a 18 hs., todos allí domiciliados.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.157-v.23|8|62

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan: Reuben Finkelstein vende a Salomón Kristal su negocio de "agencia de pasajes y turismo", sito calle CERRITO 1171; domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 800.— e.18|8-Nº 17.982-v.23|8|62

Por 5 días, se hace saber que "Pereyra y Calo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por Donato Pereyra y Gumersindo Calo para la explotación de la industria de aguas gaseosas, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos y afines, con domicilio en CORONEL DIAZ 2530, se disuelve adjudicándose el activo y pasivo a los socios, quienes simultáneamente lo transfieren a "Pereyra y Calo, Sociedad en Comandita por Acciones" que continuará el giro de los negocios. — Reclamos de ley escribano César Pini Achával, Avenida R. S. Peña 628, 3º piso.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 17.845-v.21|8|62

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Manuel Seijas Taboada, Teodoro Teira Lorenzo, Benjamín Vázquez y José Mosnas venden a Emilio López, José Calvo, Ramón Calvo, Vicente Monteagudo y Osvaldo Dardo Zubieta el hotel, bar y restaurant, de la calle COCHABAMBA número 1038|44, de esta Ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 17.835-v.21|8|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Rodolfo Nallim, Jorge Bernardo Nallim y Julio Nallim venden a Oscar José Soto y Liberal Fernando Cavallin el negocio del ramo de elaboración y venta de emparedados y masas sito en la calle CORDOBA Nº 5211, Capital. — Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.613 v.20|8|62

"CH"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Francisco Lafuente y Corsino Juan Alonso, venden a Clemente Braña, Antonio Calculli y Valentín Fernández el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 2802|06 esquina ANCHORENA Nº 1294. Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.962-v.21|8|62

Por cinco días se hace saber al comercio que don José Pérez y Rafael Pérez, venden a Antonio Dacasa, Sabino Armengol Adolfo Justo Francisco y Manuel Rodríguez, el negocio de "bar y restaurant" denominado el Fortín, sito en la calle CHIVILCOY Nº 23 y 27 de esta Capital. — Reclamos de ley, Alonso Bensusan y Rodríguez, calle H. Yrigoyen 4116, 10º p., of. 21, todos allí domiciliados.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 17.896-v.21|8|62

"D"

Avísase que Marciano S. Rey, transfiere a Fernando V. Leporati la farmacia "Directorio", calle DIRECTORIO 551, esq. CRAIG. — Reclamos, Escribanía Vázquez Gil, Uruguay 560, Cap., constituido por las partes.

$ 800.— e.18|8-Nº 17.990-v.23|8|62

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., balanc. y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que los señores Francisco Muiño y José Muiño, venden a los Sres. Enrique Pardo y Francisco Rodríguez "panadería mecánica", calle DONADO Nº 1761|65. — Reclamaciones de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.129-v.23|8|62

Tatasciore y El...o, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Nasam Creimon, vende a Carlos Alberto Pérez Millan su negocio de Peluquería de Damas, sito calle DAVILA 877, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.13|8. — Nº 17.563 v.20|8|62

Se hace saber que Froim Berchole e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Froim Berchole e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle 12 DE OCTUBRE 1644, Capital, dedicada a: Confecciones para hombres. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en 12 de Octubre 1644, Capital.

$ 1.200. e.13|8. — Nº 17.605 v.20|8|62

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: José María Busto, Arturo Busto, Francisco Busto y Manuel Busto Mouro, venden a Delfín Fernández, Adolfo Dacal, Jesús Pérez y Julio Enrique Daparte Failde, su negocio de bar y casa de lunch, ubicado en el subsuelo de la ESTACION PUEYRREDON del SUBTERRANEO LINEA "B" DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES. Domicilio partes y reclamaciones de Ley n/oficinas.

$ 1.600 e.14|8-Nº 17.908 v.21|8|62

Rosa Alonso vende a Esther Rúa de Jari y a María Flora Pena de Rúa, el negocio artículos de perfumería y mercería y anexos, sito en la calle ESQUIU 1364. — Reclamos de ley doctor Alberto T. Discoli, Abogado, Bartolomé Mitre 311, piso sexto, Dto. izquierdo, allí domiciliados. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962.

$ 800. e.13|8. — Nº 17.658 v.20|8|62

"F"

Daniel González, martillero público, con domicilio San Martín 66, 30-3871 avisa que "Scarlet" Eduardo Capelli, Zapatería de la calle FLORIDA 770, transfiere su activo y pasivo a "Scarlet, sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200 e.14|8-Nº 17.900 v.21|8|62

"G"

Se hace saber por cinco días que León David Bensusan trasfiere instalaciones y derecho locación sobre local venta confecciones sito GRAL. JOSE G. ARTIGAS 5696|98, totalmente libre de mercaderías, de pasivo y de personal a "El amanecer" S.R.L. con retroactividad al primero julio 1962. — Domicilio partes y reclamos ley, estudio, Dr. Carlos Facal, abogado, Talcahuano 464; 1º "C", Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962.

$ 1.200 e.14|8-Nº 17.961 v.21|8|62

"J"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Jorge Alberto Maroune vende su negocio de Casa de Baile con intercalación de Variedades sin transformación sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5838 a los señores Eduardo Manuel Padin y Oreste Grandela. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.195 v.23|8|62

Fernández y Cía. Martilleros avisan que el señor Aurelio Villaverde vende su negocio de lechería y venta de helados sito en la calle JUJUY 1744, Capital a los señores Juan Vázquez y María Nieves Antelo, Reclamos de Ley y Domicilio de las partes en n/oficinas, Salta 472, Capital Federal.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.050 v.23|8|62

"L"

D. Martín Algarbe, mart. púb. of. Bouchard 468 2º piso "D", avisa: Pablo Sorrenti vente a Facunda Primitiva García, hotel alojamiento sito en la calle LORIA 912, domicilio ambas partes Reclam. ley, m/Ofic.

$ 800. — e.18|8-Nº 17.999 v.23|8|62

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. y A. Martilleros Públicos con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262 Capital, T. E. 40-1685, que los señores Zurab Cicianov, Miguel Coderidse y Sempat, integrantes de la razón social "Bar Lavalle" S. R. L., venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores José María García, Esteban García y Eusebio García, el negocio del ramo de Confitería, Lechería y Cigarrería denominado "Bar Lavalle" ubicado e instalado en la calle LAVALLE Nº 702 Capital, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio compradores, calle Laprida Nº 1483, Capital. — Reclamos de Ley a n/oficinas.

$ 2.000. e.13|8. — Nº 17.691 v.20|8|62

S. M. Muñoz y Cía., Martilleros, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160 avisan: José Norberto Coria vende a Nicolás Cocuzza y Reinaldo Jesús Carusso su negocio de "Peluquería para Damas", sito en la calle LUZURIAGA 114; domicilio partes y reclamos Ley n/oficinas

$ 800.— e.13|8 Nº 17.634 v.20|8|62

"LL"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Victorino Rodríguez vende a Ofelia Luisa Uribe, Frutería por menor, LLAVALLOL Nº 2415. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas, T. E. 63-0353.

$ 800. e.13|8. — Nº 17.672 v.20|8|62

"M"

Por 5 días, Juan Dallechio y Jesús Roldan venden a Francisco Rodríguez y Germdo Cavallo su negocio de hotel ubicado en la calle MOLDES Nº 721, Cap. Federal, denominado "Hotel Cuyo". Reclamo Ley 11867 al escribano Jorge Tello Olivera y Doctor Roberto Tello, Uruguay 560, 9º piso, Ofic. 94. — allí domiciliados.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.184 v.23|8|62

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651 avisa: Luis Antonio Iglesias vende a Alfonso Campenni y Antonio Delmonte negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MAGALLANES Nº 1202|12 esquina HERNANDARIAS Nº 1311, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.093 v.23|8|62

"N"

Martínez, Moreda y Cía., comunican que con su intervención, Lia Gomelski de Gomelski, vende a Maximino López, su negocio de despacho de pan, sito en la calle NAZCA Nº 2539, Puesto Nº 31. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes en Cangallo 1315, 3r. piso, oficina 33.

$ 800. e.13|8. — Nº 17.619 v.20|8|62

"P"

Concepción de Certode Ares y Silvana Rizzo, avisan que han vendido a los Sres: Héctor Vicente Huerta y Carlos Máximo Maggiora, el negocio de Copetín y Bar, denominado "Pierchie" si-

te en PEDRO I. RIVERA 5312, libre de toda deuda, gravámen. — Reclamo de ley y dom. partes French 2740, capital.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.160 v.23|8|62

"R"

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb. Of. San Juan 3000, Avisan que Eugenio Demetrio Labarque vde. a Cecilio Martínez su neg. de lechería y heladería sita en RINCON 941, Cap. Recl. ley y domc., n/ofic.
$ 800 e.14|8-Nº 17.801 v.21|8|62

J. C. De Napoli, balanceador, of. Bolivia 5617, hace saber al comercio que José Ramón Ces, vende a José María Jesús Carbajales el negocio de tienda y mercería, sito ROJAS 625, libre de deuda y gravamen. Reclamaciones y domicilio partes mis oficinas. (T. E. 51-7955).
$ 800 e.14|8-Nº 17.946 v.21|8|62

José Vaca, e Hijos, Martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1257, piso 1º, avisan: Carmen Palermo de Amuzán y Marta Beatriz Mestre de Fernández, venden su negocio de Hotel, sito en RIO DE JANEIRO Nº 15, Capital, a Ondubi, Paradelo Arias. — Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e.13|8 Nº 17.525 v.20|8|62

"S"

Piñeiro & Cía. Balanceadores y Mart. Públ., of. Libertad 32 Cap. T. 38-7573. Avisan Adelina P. de Scafidi, vende a Rodolfo Vallmes, Benedicto Veigas y Emilio Sangil, negocio Hotel-Alojamiento (Habilitación en trámites), calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1666 Capital. Domic. partes n|negoc. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 800. — e.18|8-Nº 18.127 v.23|8|62

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., Martilleros Públicos con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Manuel Rodríguez Galbán vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Horacio García, José María Enrique del Valle, Manuel Nevares, José Mosquera, Darío Parcero, Goldi Aldo Pacheco, Remigio Muñoz, Constantino Arcadio Pérez y Luis Luis, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch denominado "Celta", ubicado en la calle SARMIENTO Nº 1702, esquina RODRIGUEZ PEÑA Nº 288, Capital. — Domicilio vendedor Venezuela Nº 2117; compradores en el mismo negocio. — Reclamos de Ley a n|oficinas.
Nota: El presente edicto modifica el Nº 974 del 30-3-62, por error en la nómina de compradores.
$ 2.400. e.13|8. — Nº 17.693 v.20|8|62

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Santa María 2501, Capital. Avisan: Juan Carlos Amuedo y Velder Norma Cattanzi, venden a Yasushige Yamashiro negocio Tintorería SANABRIA 2875, Capital. — Domicilio partes reclamos Ley n|oficinas.
$ 800. e.13|8. — Nº 16.287 v.20|8|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|8 al 11|8|62.

"T"

Pascual Lapellegrina, martillero, oficinas, Viel 482, Capital, avisa que Luis Leopoldo Hermida y Oscar C. Tagagnini, venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle TARIJA Nº 3901, Capital, al señor Manuel Parcero, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de l y, en mis oficinas.
$ 1.200 e.14|8-Nº 17.899 v.21|8|62

J. C. De Nápoli, balanceador, of. Bolivia 5617, hace saber al comercio que Raúl Carlos Meglia, vende a Alberto Agustín Cerda el negocio de composturas de calzado, sito TOMAS A. LE BRETON 5284, libre de deuda y gravamen. Reclamaciones y domicilio partes mis oficinas. (51-7955).
$ 800 e.14|8-Nº 17.945 v.21|8|62

Martínez, Mereja y Cía., comunican que con su intervención, Ricardo Portola y Aurelio Vilar, venden a Eduardo Cecilio Novillo y Eduardo Domingo Alba, su negocio e industria de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la calle TINOGASTA Nros. 3962|65. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33.
$ 1.200. e.13|8. — Nº 17.620 v.20|8|62

"U"

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., Martilleros Públicos con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Secundino Abelardo Balbín, Fernando Victorio Repetto, Gonzalo Balbín y Herminio Posada, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Humberto Miguel Italiano, Agustín González y Salvador De Santis, el negocio del ramo del almacén, bar y restaurant denominado "Solvay", ubicado e instalado en la calle USPALLATA Nº 2700, esquina LUNA Nº 208, Capital, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio compradores, calle Neuquén Nº 720, Capital. — Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 2.000.— e.13|8-Nº 17.692-v.20|8|62

"W"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficina: Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Porfirio Vidal vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en WARNES Nº 1156 al señor Joaquín Mojuto. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.263 v.23|8|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TOSAR S. A.
C. I. F. I. y A.
Nº 12.785
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1962, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y el Directorio procedió a emitir las series 11 a 20 de m$n. 500.000.— cada serie, clase "A" 5 votos por acción, de los que $ 1.085.000.— se destinan al pago de dividendos y $ 3.915.000.— para ser suscriptos por los accionistas. — Derecho de preferencia conforme al artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.092-v.21|8|62

KASDORF & CIA., S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 21 de agosto de 1962, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960, o sea 10 o|o en efectivo y 40 o|o en acciones liberadas, votado por la asamblea del 28 de abril de 1961.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 24, en las oficinas de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, los días lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones se entregarán con el cupón Nº 25 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.
$ 1.680.— e.18|8-Nº 18.155.v.21|8|62

KASDORF & CIA. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de agosto de 1962 se abonará el 40 % de revalúo contable (1ª cuota) en acciones liberadas, votado por la asamblea del 28 de abril de 1961.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 24, en las oficinas de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, los días lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones se entregarán con el cupón Nº 25 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.
$ 1.680.— e.18|8 Nº18.156 v.21|8|62

KASDORF & CIA., S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Pago de Revalúo

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 24 de septiembre de 1962, se abonará el 40 o|o de revalúo contable (2da. cuota), en acciones liberadas, votado por la asamblea realizada el 30 de abril de 1962.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 25, en las oficinas de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, los días lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones se entregarán con el cupón Nº 26 adherido y gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1962.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.
$ 1.680.— e.18|8-Nº 18.147-v.21|8|62

Sociedad Anónima
LA HISPANO ARGENTINA, CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ofrecen a suscripción cincuenta y ocho mil (58.000) acciones ordinarias, serie "B" de un voto, a la par con la preferencia estatutaria a razón de una acción por cada 9.6896 de tenencia.

Los ofrecimientos de suscripción deberán venir acompañados del Cupón Nº 16 de las acciones preferidas y el Nº 14 de las acciones ordinarias clase "A" y "B", presentándose en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 5045 de nueve a doce horas, a partir del día 27 de agosto de 1962 y hasta el día 31 de septiembre de 1962, en las condiciones estatutarias.

La integración deberá efectuarse al contado, en el momento de la suscripción.

De conformidad con el artículo 6º de los Estatutos, en el caso de que algún accionista no haga uso de su derecho de preferencia dentro del término fijado, las acciones podrán adjudicarsele entre los que hayan solicitado mayor número de las que le correspondiera y si aun resultaren acciones sobrantes éstas serán ofrecidas por el Directorio en la forma que estime conveniente.

Las nuevas láminas llevarán el cupón Nº 15 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1ro. de octubre de 1961.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.640.— e.18|8-Nº 18.094-v.21|8|62

KASDORF & CIA., S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 24 de septiembre de 1962, se abonará el 30 o|o de dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961, votado en la asamblea realizada el 30 de abril de 1962.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 25, en las oficinas de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, los días lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones se entregarán con el cupón Nº 26 adherido y gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1962.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.
$ 1.680.— e.18|8-Nº 18.154-v.21|8|62

Nº 13.637
CARENIL
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 16.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción pagaderas 10 % acto suscripto y 90 % restante determine Directorio, previa notificación suscriptores.

Derecho preferencia 15 días última publicación. — El Directorio.
e. 21|8|62

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio a resuelto aumentar el capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.— en series de $ 100.000.— cada una en acciones ordinarias al portar: 23 series, clase A y 17 series, clase B. — El Directorio.
$ 960.— e.18|8 Nº 18.201 v.21|8|62

ARGENTEA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 40.859

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias "B" de un voto. — El Directorio.
$ 480.— e.18|8 Nº 18.027 v.21|8|62

TAICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
N-7.097

El Directorio resolvió emitir 1.000.000 pesos moneda nacional en acciones ordinarias para pago dividendo. — El Directorio.
$ 480.— e.18|8-Nº 18.004-v.21|8|62

LORSEN S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Llámase a los señores accionistas a la integración del remanente de la serie 1ª por m$n. 180.000.—, y a la suscripción de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por m$n. 800.000.—, en acciones ordinarias al portador; domicilio para la suscripción: Cabildo 712, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.18|8-Nº 17.980-v.21|8|62

SHERIDAN S. A. I. C. F. e I.

Se comunica que el Directorio dispuso con fecha 19|2|61, la emisión de pesos 4.000.000.— m|n. (2ª serie) en acciones ordinarias clase "A" y la asamblea de accionistas del 25|8|61 resolvió elevar el capital autorizado de pesos 5.000.000.— m|n. a pesos 10.000.000.— moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 960.— e.18|8-Nº 17.924-v.21|8|62

COMESUR S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de las series 2ª a 5ª por un total de pesos 2.400.000.— m|n. en acciones ordinarias clase "B". Derecho de preferencia, según artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.18|8-Nº 18.100-v.21|8|62

S. A. V. A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868
2º Piso - Capital

A los fines que determina el artículo 3º de los estatutos sociales, se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1962, el capital autorizado ha sido elevado de pesos 60.000.000.— a $ 120.000.000.— moneda nacional, y que este Directorio ha dispuesto la emisión de las acciones correspondientes a las series 241ª a 480ª inclusive, por valor de $ 60.000.000.— moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, de características iguales a las ya en circulación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 1.440.— e.18|8-Nº 17.978-v.21|8|62

ADRIATICO SUR S.A.C.I.
Bmé. Mitre 2013 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del día 6 de octubre de 1961, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª, por un total de ($ 1.600.000.—) un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, de un voto. Derecho de preferencia en el domicilio social. — El Directorio.
$ 960.— e.18|8-Nº 18.088-v.21|8|62

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 108|62 para la provisión de tornillos, electrodos, chapas, cadenas, clavos, hierro redondo, remaches, perfiles, maderas, zapatas, elementos de bogie, de tracción y varios, para la reparación de vagones. Venta de pliegos de especificaciones en Reconquista 331, piso cuarto, oficina 177, Capital, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 1º de Septiembre de 1962 a las 9 horas, en Reconquista 331, Capital, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de pliegos.
$ 2.000.— e.14|8 Nº 17.949 v.21|8|62

I.P.S.A.M.
Industrias Puerto San Martín SACIF
CAPITALIZACION REVALUO CONTABLE

Comunícase que por capitalización de saldo del Revalúo Contable (Ley 15272, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61, (32.353 o|o) v$n. 14.165.800 se destinan: a las acciones ordinarias clase A (5 votos) v$n. 6.000.000 en acciones ordinarias clase B (1 voto) v$n 177.100 en acciones ordinarias clase B: a las acciones ordinarias clase B (1 voto) v$n 8.018.700 en acciones de la misma clase. Además se destinan v$n. 727.400 en acciones ordinarias clase A (5 votos) para el pago de los honorarios del Directorio y Síndico, aforadas a la par: v$n. 400.000 en acciones ordinarias clase B (1 voto) para gratificación al personal, aforada a la par y v$n. 500.000 en acciones ordinarias clase B (1 voto) aforadas a 200 para gratificación especial a los herederos del ex Director Delegado don Francisco Tuli. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 17 y gozarán de dividendo desde el 1|1|62.

Contra presentación del cupón Nº 16 se pagará el dividendo a partir del 27 de agosto de 1962 en Corrientes 330 oficinas 367, de 14 a 17 horas.

Las fracciones menores de v$n. 100 se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|59. — El Directorio.
$ 2.640.— e.14|8 Nº 17.934 v.18|8|62

FABRIPLAN S. A. C. I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, Nº 20.001 a 40.000 inclusive, por valor de $ 500 cada serie, o sea por un total de $ 2.000.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en Luis Sáenz Peña 747 Capital.
$ 2.000.— e.14|8 Nº 17.942 v.21|8|62